

Desafíos contemporáneos de la práctica antropológica:

La resignificación de la ética y el ejercicio profesional.

Autor:

Gazzotti, Luciana

Tutor:

Raiter, Hugo

2015

Tesis presentada con el fin de cumplimentar con los requisitos finales para la obtención del título Doctor de la Universidad de Buenos Aires en Antropología.

Posgrado

2015

Desafíos contemporáneos de la práctica antropológica: la resignificación de la ética y el ejercicio profesional

TESIS DOCTORAL PRESENTADA
POR LUCIANA GAZZOTTI

Director: Hugo Ratier

Co-Director: Cecilia Hidalgo

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
TESIS DOCTORAL

**“Desafíos contemporáneos
de la práctica antropológica:
la resignificación de la ética
y el ejercicio profesional”**

LIC. LUCIANA GAZZOTTI

DNI.: 25670234

lucianagazzotti@gmail.com

Director: Hugo Ratier

Co-Director: Cecilia Hidalgo

BUENOS AIRES, Abril de 2015

Agradecimientos

Mi agradecimiento a todos los antropólogos que han compartido y confiado sus valiosas y comprometidas reflexiones acerca de la ética a partir de sus trayectorias profesionales.

Un agradecimiento a mi director Hugo Ratier, quien motivó y posibilitó mi incorporación en el Colegio de Graduados en Antropología de la República Argentina y me transmitió que a través del compromiso y la participación es posible recuperar las instituciones que defienden los derechos de los profesionales. Y otro a mi co-directora de tesis, Cecilia Hidalgo, por su tiempo y dedicación en el seguimiento y la lectura de estos materiales, por sus consejos teóricos para desarrollar esta temática, pero sobre todo por su aliento, cariño y respeto desde hace ya tantos años. Ambos me dirigieron y alentaron con sus lecturas y sugerencias durante la Beca Doctoral de Conicet que acompañó y posibilitó mi formación académica de postgrado.

Finalmente un agradecimiento a mis amigos y a mi familia. A Mercedes Pico, colega y amiga, por sus traducciones que facilitan la comprensión y lectura de todas las citas de este trabajo. A mi padre por sus lecturas y valiosos consejos, a mi esposo, y a todos los que pacientemente me acompañaron brindando horas de cuidado de mis hijos pequeños para poder concretar el proceso de elaboración de la tesis.

Índice

Prólogo	8
Introducción	9
Capítulo I. Problema éticos vinculados con la aplicación y la apropiación del conocimiento antropológico.	
Reflexiones sobre proyectos controversiales	16
1. El Proyecto Camelot	
Antecedentes	18
1.1. Antropología y contrainsurgencia	20
1.2. Regulación Ética. Principios, códigos y normativas	28
1.3. La dimensión política de la práctica antropológica en EEUU	31
1.4. El Camelot y su impacto por fuera de las fronteras disciplinares de la antropología norteamericana	33
2. Controversias sobre actuaciones profesionales.	
Los Yanomami en el centro de la disputa	36
Las críticas	40
Implicancias éticas para la antropología	45
2.1. La producción y divulgación del conocimiento antropológico	45
2.2. El consentimiento informado y los métodos para obtener información	47
2.3. La responsabilidad del antropólogo	48
3. El Human Terrain System	49
El programa	49
Los antecedentes	50
Controversias	53
4. Otros países, otros casos, otras preguntas	58
5. En resumen	60

Capítulo II.

Códigos de ética, principios de responsabilidad y compromisos antropológicos.

Un análisis sobre el modo en que se construyen

guías éticas para orientar las prácticas	63
1. Asociación Americana de Antropología	65
Breve contexto de surgimiento y debate sobre los vigentes	
Principios de Responsabilidad Profesional	69
2. Asociación de Antropología Social del Reino Unido y asociados	72
Las Guías Éticas para la Investigación y sus transformaciones	78
3. Asociación Brasileña de Antropología	80
Particularidades	81
4. Responsabilidades, derechos y obligaciones recurrentes	82
5. Sobre la utilidad o inutilidad de los códigos de ética.	
Argumentaciones en diálogo	84
6. La complejidad de la ética profesional en contextos	
de interdisciplina	90
7. En síntesis	94

Capítulo III.

Compromisos, responsabilidades, obligaciones y derechos

1. Compromiso con las personas o grupos que colaboran con la	
investigación	100
a. Evitar hacer el mal (o esforzarse por hacer el bien)	101
b. Solicitar el consentimiento	102
c. ¿Compromiso ético? ¿Compromiso político?	109
2. Compromiso con la ciencia	112
3. Compromiso con la sociedad	115
4. ¿Una antropología comprometida? ¿antropólogos comprometidos?	117
5. En síntesis	120

Capítulo IV.

Experiencias particulares.

El campo interpela a la ética	123
1. Experiencias individuales. ¿Reflexión ética, reflexión metodológica? ..	125
2. Dilemas y problemas éticos a la luz de las experiencias de campo	127
3. Experiencias particulares de antropólogos argentinos.	
El diálogo con la ética desde una perspectiva antropológica argentina	133
3.1. Antropología y derecho. Sobre el problema de la trabajar con personas en situación de violencia o privación de la libertad ...	134
3.2. Antropología y salud. Sobre el problema de los encuentros y desencuentros de la antropología y la biomedicina	140
3.3. Antropología aplicada, antropología y gestión, antropología y desarrollo o praxis antropológica	142
3.4. Antropología y comunicación	145
3.5. Experiencias con comunidades indígenas	146
3.6. Consideraciones éticas a partir del trabajo con niños	148
4. A modo de síntesis	149

Capítulo V.

Experiencias Institucionales. Las asociaciones profesionales

y su rol en el debate sobre ética y la antropología	153
1. Asociaciones Profesionales en Antropología (en plural)	155
2. Al Sur del Sur. Las Asociaciones Profesionales de Antropología y la Ética	157
3. Asociación Brasileira de Antropología	159
3.1. Resolución N° 196 de la CONEP	160
3.2. Laudos antropológicos	163
4. El Colegio de Graduados en Antropología de la República Argentina	165
4.1. Cuestionamiento de Falta de Ética Profesional por parte de Directores de una Campaña Arqueológica	167
4.2. Apropiación y uso indebido de la producción	

teórica llevada adelante por un equipo de investigación	169
4.3. Sobre violación de derechos y garantías constitucionales de integrantes de una comunidad indígena	171
4.4. Turismo cultural	174
4.5. De la hibernación al despertar. El CGA y los nuevos desafíos ante demandas éticas	175
5. Un paréntesis	178
6. A modo de conclusión	181
Capítulo VI. Reflexiones finales	184
Referencias Bibliográficas	195

Prólogo

Transcurría el comienzo del nuevo milenio cuando estaba finalizando mi formación académica de grado. Comenzaba a delinear el problema de investigación para la tesis de licenciatura cuando se desató un gran escándalo que conmocionaría a la comunidad antropológica internacional referido a prácticas y comportamientos que habían llevado a cabo antropólogos y genetistas con comunidades Yanomami en la Amazonia a lo largo de varias décadas.

El caso de los Yanomami fue considerado como el segundo gran escándalo que volvería a poner a la ética profesional en el centro de la escena de debate suscitando innumerables declaraciones, repudios y posicionamientos. Se discutía, y buscaba comprender, las denuncias que argumentaban que antropólogos y genetistas habían devastado la población yanomami no sólo a través del esparcimiento de una epidemia de sarampión con fines experimentales sino a través de métodos fraudulentos como la coerción y el engaño para la obtención y elaboración de datos etnográficos.

La resonancia mundial de este caso y los cuestionamientos respecto de las responsabilidades profesionales de los antropólogos marcarían a fuego lo que serían los objetivos tanto de mi tesis de licenciatura como de la investigación doctoral que llevé a cabo en los últimos años.

Los cuestionamientos acerca de los fines y usos de la producción del conocimiento antropológico; las responsabilidades y compromisos que se asumen con las comunidades con las que se trabaja; el modo de pensar y debatir sobre la ética profesional en países donde el tema recién está comenzando a consolidarse; las experiencias dilemáticas individuales que se presentan cotidianamente en distintas circunstancias del trabajo de campo y el papel de las asociaciones profesionales para elaborar criterios, difundir denuncias y establecer posicionamientos orientaron esta investigación y sentaron las bases para desarrollar el trabajo que en adelante se presenta.

Introducción

I. Los debates y las reflexiones sobre la ética en la antropología hacen referencia generalmente a problemas y dilemas vinculados con la práctica profesional, al cuestionamiento de los cursos de acción; al análisis de los tipos de relaciones que se establecen cuando se realiza investigación y a los alcances que las investigaciones e intervenciones pueden tener en la vida y el devenir de los grupos con los cuales se trabaja.

Los debates sobre las prácticas, los comportamientos y las responsabilidades de los profesionales; las implicancias éticas y políticas de la producción y apropiación del conocimiento antropológico y la forma en que deben ser institucionalizadas estas nociones se renuevan y resignifican con cada generación poniendo en evidencia distintos estándares de profesionalidad y moralidad que entran en disputa en diversos contextos de producción del conocimiento.

Las reflexiones sobre la ética en la antropología se han originado a partir distintas circunstancias. Ya sea por las particularidades que se presentaban en determinados contextos históricos, que motivaron a las comunidades antropológicas a debatir sobre los comportamientos y las responsabilidades de sus profesionales; por la implementación de distintas normativas y principios éticos creados con el fin de regular las prácticas; por dilemas que tenían lugar en el ejercicio cotidiano de la práctica profesional o por actuaciones de distintas asociaciones profesionales en relación al tema.

Distintos antropólogos y asociaciones profesionales pertenecientes a países con dominios coloniales o con proyectos sistemáticos de dominación económica y política en naciones emergentes, fueron pioneros en reconocer la importancia fundamental de sostener e institucionalizar estas reflexiones convirtiéndolas en principios éticos para la disciplina.

Si bien las reflexiones fueron más intensas en períodos de crisis históricas y políticas o a partir del descubrimiento de la participación de antropólogos en diversos proyectos controversiales, se fueron consolidando progresivamente distintas nociones que constituirían los cimientos de la ética disciplinar.

Institucionalizar la ética permitía asentar distintos criterios vinculados con los comportamientos de los profesionales -quienes a través de distintas acciones y participaciones podían poner en riesgo a las poblaciones con las que trabajaban- establecer sanciones o definir responsabilidades y obligaciones en relación con el ejercicio profesional.

La formalización de la ética fue avanzando en algunas comunidades antropológicas a través de la implementación de distintos documentos, normativas o códigos de ética profesional que fueron asentando minuciosamente distintas responsabilidades y obligaciones para asegurar no solamente la profesionalidad y seriedad de la disciplina, sino también para resguardar los derechos de las poblaciones con las cuales los antropólogos interactuaban.

A pesar de que estos documentos ofrecieron respuestas concretas a necesidades epistemológicas, éticas, políticas y formativas de las comunidades antropológicas que le dieron sustento, siempre fueron cuestionados y modificados periódicamente a la luz de las transformaciones que tenían lugar en los ámbitos de inserción laboral donde podían ejercer los profesionales o por el descubrimiento de nuevos casos problemáticos para los que se necesitaba una respuesta, pero sobre todo, un posicionamiento.

Pero la codificación de la ética en la antropología, y más aún la referida a la investigación, dejaba por fuera compromisos éticos y políticos fundamentales que iban más allá de lo que se debía hacer o no en una investigación. Las nociones consensuadas que solamente hacían hincapié en las responsabilidades individuales de los profesionales, desconociendo los contextos y asimetrías de poder que tenían lugar en la producción de esos conocimientos, comenzaron a ser fuertemente cuestionados dando

lugar a nuevas consideraciones que enriquecieron, pero complejizaron aún más la problemática.

Otras reflexiones vinculadas con la ética en la antropología provienen de experiencias dilemáticas individuales que tienen lugar en el ejercicio cotidiano de la práctica profesional. Estos aportes, producto del desdoblamiento reflexivo respecto de las prácticas, han sido fundamentales para la consolidación del debate, no solamente porque ilustran la variedad y complejidad de situaciones o problemas con los cuales los antropólogos se encuentran sino también porque a veces sus particularidades han demostrado las limitaciones de las normativas y reglamentaciones éticas ya instituidas.

Las comunidades antropológicas que no han institucionalizado nociones o consensos vinculados con la ética profesional generalmente debaten sobre la ética a partir de la puesta en común de estas experiencias individuales. Valiéndose de lo acontecido en otros países, discuten sobre la necesidad o utilidad de institucionalizar la ética, tratando de consensuar sobre las herramientas que deberían instrumentar para respaldar las prácticas de sus profesionales y para asentar los derechos de las personas que colaboran con el trabajo antropológico.

Pero las asociaciones profesionales también han cumplido un papel relevante en la consolidación del debate sobre la ética profesional para la antropología. A través de la documentación de sus diversas actuaciones, -elaboración de documentos, normativas o códigos de ética profesional, intermediación ante denuncias o casos complejos o difusión y puesta en conocimiento de problemáticas inherentes al país de referencia- han instrumentado herramientas fundamentales para debatir sobre las prácticas generando espacios genuinos de reflexión sobre estos temas de un modo transversal.

II. El presente trabajo indagará sobre los modos en que se han ido consolidando distintas nociones vinculadas con la ética profesional en la antropología, ya sea en países que han institucionalizado estos conceptos desde hace décadas, como en aquellos que recién han comenzado a debatir de modo sistemático sobre el tema.

Sin desconocer la importancia de la historia de la ética filosófica o los aportes del pensamiento ético moderno para la discusión sobre la ética y la antropología, este trabajo se orientará hacia los problemas y dilemas éticos concretos vinculados con la práctica profesional de la antropología y los modos en que se han ido institucionalizando distintos consensos por parte de diversas asociaciones de antropología mundiales.

Se ofrecerá un análisis sobre los procesos de consolidación e institucionalización de la ética profesional que han llevado a cabo distintas comunidades antropológicas atendiendo especialmente a los desafíos que presenta la implementación como la ausencia de principios éticos para los profesionales, a los dilemas éticos que se presentan en el ejercicio cotidiano de la práctica profesional y al rol de las asociaciones profesionales para sostener, instrumentar y legitimar estos procesos.

Comprender la dinámica que reviste la consolidación de distintas nociones vinculadas con la ética profesional en la antropología en su más amplia complejidad, y especialmente hacer referencia a las particularidades que presenta en nuestro país, posibilitará trascender las proposiciones que han percibido al tema solamente como un problema que tiene que ver con comportamientos individuales o como un conjunto de normativas que poco tienen que ver con la práctica.

Será a partir de la complementariedad y estrecha interrelación de estas nociones donde podrán vislumbrarse los desafíos que presenta la práctica de la antropología sustentada en criterios éticos.

III. Esta investigación ha sido realizada valiéndome de distintos aportes. Por un lado he tomado como referencia nociones de antropólogos argentinos que han trabajado sobre antropología de la ciencia y del conocimiento¹ y de los que han reflexionado sobre

¹ Desde antes de finalizar mi formación académica de grado fui acogida y acompañada en los grupos UBACyT sobre Antropología de la Ciencia y el Conocimiento dirigidos por Cecilia Hidalgo y Félix Schuster. La posibilidad de estar en contacto con investigadores que han estudiado en profundidad distintas formas de organización de las ciencias, las formas de producción y validación del conocimiento como también las representaciones de los científicos, sus acciones y las transformaciones en las maneras

la ética a partir de sus propias experiencias de investigación. Por otro me he valido de producciones de antropólogos de otros países que han sido pioneros en considerar la ética profesional como un objeto de indagación legítimo y medular para la disciplina.

Pero también otras estrategias han servido de soporte empírico para esta investigación. Las entrevistas en profundidad realizadas a distintos antropólogos argentinos sirvieron para recuperar y contextualizar distintas representaciones e inquietudes personales en relación con la ética profesional en nuestro país.

La participación activa que tuve en el Colegio de Graduados en Antropología, desde su refundación en el año 2006 hasta la actualidad, y las distintas iniciativas generadas en el país -y en otros países del cono sur- para debatir y difundir problemáticas vinculadas con la ética también han enriquecido y ampliado la mirada sobre el tema dando cuenta de su relevancia para toda la región.

III. Organización de los capítulos

1. El primer capítulo realiza una reconstrucción de la consolidación de distintas nociones vinculadas con la ética profesional en la antropología a partir del conocimiento y la denuncia de la participación de antropólogos en proyectos controversiales, con objetivos orientados por intereses económicos, políticos e ideológicos con importantes consecuencias negativas para las poblaciones con las cuales trabajaban. Las reflexiones sobre esos proyectos sentaron las bases para debatir sobre los comportamientos así como también sobre las implicancias éticas y políticas de los usos y apropiaciones de las investigaciones antropológicas en un horizonte históricamente situado. A través del análisis de distintos proyectos controversiales que han tenido lugar principalmente en el ámbito de la antropología norteamericana, se analizan los procesos de institucionalización de diversas nociones vinculadas con la ética profesional que han adoptado distintas comunidades antropológicas mundiales.

en que se produce y se conceptualiza ese conocimiento han constituido sin lugar a dudas un marco de referencia más que pertinente para el estudio de la ética profesional antropológica.

2. El segundo capítulo ofrece un análisis de las características y circunstancias específicas que les han dado origen a los principales códigos o guías éticas para la investigación vigentes por parte de distintas asociaciones profesionales de antropología. A partir de la presentación de diferentes argumentaciones respecto de sus alcances y limitaciones se da lugar a los distintos posicionamientos que existen en relación con su utilidad y eficacia para la antropología. La multiplicidad de planos de reglamentaciones éticas que se yuxtaponen durante el transcurso de las investigaciones también es abordada para demostrar la complejidad que existe cuando se trascienden las fronteras de la disciplina y los investigadores deben atenerse a lealtades disciplinares que pueden entrar en conflicto con otros requerimientos legales.

3. El tercer capítulo realiza un análisis de los múltiples compromisos y responsabilidades que se han ido consolidando para la práctica de la antropología. Las particularidades -y complejidades- que revisten estos compromisos y derechos se analizan dando lugar a los distintos posicionamientos -éticos y políticos- que existen en relación al tema abordando así nociones de responsabilidad social y rol del investigador, intervención y representación. Se analizan diversos derechos de los profesionales, como también sus compromisos y responsabilidades ya sea en relación con la ciencia; con las personas con las cuales trabaja y con la sociedad. También se hace referencia a los derechos de las poblaciones para ser informadas de los objetivos y las formas en que serán realizadas las investigaciones, para negarse a participar en trabajos antropológicos o para impugnar la forma en que el material ha sido obtenido o reclamar una devolución. El análisis de los modos en que los profesionales asumen estos compromisos y derechos, y los adecúan a sus contextos de investigación, posibilita que la reflexión ética se nutra de múltiples consideraciones que conducen a nuevos debates, declaraciones o modificaciones de las normativas vigentes.

4. El cuarto capítulo, toma en consideración las particularidades de ciertos dilemas éticos que se presentan en el transcurso de las investigaciones en relación con las áreas específicas en las cuales los mismos se manifiestan. La frecuencia con la cual se presentan determinados dilemas éticos en distintas áreas de aplicación del conocimiento habilita la discusión sobre los problemas del uso de formularios de

consentimiento informado para realizar investigaciones; sobre las dificultades para sostener el secreto profesional y el anonimato cuando la información es requerida por autoridades judiciales; sobre la autoría en relación con la divulgación de los resultados; sobre la propiedad de lo que se ha producido; o sobre las múltiples lealtades y compromisos que a veces entran en pugna cuando se realiza investigación. Este capítulo hace especial referencia a las representaciones y dilemas que se han presentado más frecuentemente en nuestro país, las problemáticas recurrentes ligadas a ámbitos específicos, las implicancias personales y profesionales, y los interrogantes y resoluciones que estas experiencias han motivado en un contexto donde aún no existen acuerdos o criterios colectivos institucionalizados que respalden las prácticas de los profesionales, donde las asociaciones profesionales recién están comenzando a pensar en establecer códigos de ética -o a discutir sobre la utilidad de su creación- y donde aún no existe un debate sostenido a través de canales institucionales sobre el tema.

5. El quinto capítulo analiza el rol de las asociaciones profesionales en y para la consolidación del debate sobre la ética profesional en antropología haciendo referencia en este caso a distintas actuaciones de la Asociación Brasileira de Antropología y del Colegio de Graduados en Antropología de la República Argentina en relación al tema, atendiendo a sus diferencias y trayectorias institucionales, como también a sus posibilidades de acción y gestión ante demandas concretas.

6. En el sexto capítulo se recuperan las principales nociones analizadas a lo largo de la tesis así como también los aportes, propuestas y alcances de la investigación realizada. En el mismo se plantea la necesidad de la complementariedad de los enfoques analizados a lo largo del trabajo para comprender la complejidad que reviste el estudio de la ética profesional para la antropología.

Capítulo I

Problema éticos vinculados con la aplicación y la apropiación del conocimiento antropológico.

Reflexiones sobre proyectos controversiales².

El reconocimiento del papel desarrollado por antropólogos en dominios coloniales; la participación y la utilización del conocimiento producido en contextos bélicos o en proyectos con objetivos económicos, políticos e ideológicos controversiales impulsaron debates significativos que redundaron en una revisión sistemática de la forma de producir conocimiento y de llevar a cabo las prácticas en la antropología.

Distintos proyectos controversiales han sido señalados como casos emblemáticos que dieron origen e impulsaron la consolidación de importantes nociones vinculadas con la ética profesional.

El "Proyecto Camelot" de mediados de la década del 60; la controversia con los Yanomami, a comienzos del nuevo milenio y el proyecto de la armada norteamericana "Human Terrain System" de fines de la década del 2000 han sido reconocidos como casos testigo que posibilitan comprender cómo se han ido institucionalizando y transformando distintas nociones vinculadas con la ética profesional a lo largo de los años como también el proceder institucional de distintas asociaciones profesionales para debatir y dar respuesta a las implicancias que planteaban para la continuidad y legitimidad de la antropología.

El desarrollo de este capítulo se refiere sucintamente a estos casos que, si bien han ocurrido principalmente en el contexto la antropología norteamericana, han producido valiosos interrogantes a partir de sus repercusiones, consolidando y

² Las traducciones al español de las citas correspondientes a este capítulo y a toda la tesis en general son propias.

renovando el debate sobre la ética profesional en distintas comunidades antropológicas mundiales.

Se hará referencia a los debates respecto de la injerencia del poder político en la producción del conocimiento antropológico; a los problemas de la utilización del conocimiento antropológico cuando el mismo puede ir en detrimento de las poblaciones que han colaborado con la investigación; de los valores que deben orientar las prácticas y los métodos de obtención de datos en las investigaciones antropológicas, como también los distintos procesos de institucionalización de documentos y normativas tendientes a regular el ejercicio profesional que se han suscitado a partir de estos casos.

Las actuaciones de las distintas asociaciones profesionales para gestionar los debates y disputas ocasionados a raíz de estos casos testigo también serán traídas a colación debido a su relevancia y a su capacidad de generar debates por fuera de sus fronteras de referencia.

1. El Proyecto Camelot.

Antecedentes

Si bien en la tesis de licenciatura (Gazzotti, 2003) ya se había indagado sobre el proyecto Camelot y su relevancia en la consolidación de la ética profesional para la antropología norteamericana, su importancia para el desarrollo de los objetivos propuestos para este trabajo impulsó una revisión a la luz de los nuevos aportes bibliográficos que han sido publicados en los últimos años.

El Proyecto Camelot fue un programa creado en 1964 bajo el patrocinio del SORO (Special Operations Research Office), una agencia no gubernamental que operaba bajo contrato del Departamento del Ejército de los Estados Unidos en la Universidad Americana de Washington. Tenía por objetivo desarrollar investigaciones para dar a conocer información sobre estructuras sociales, sistemas económicos y potenciales revolucionarios de diversas naciones³ y contribuir con los gobiernos locales para combatir la insurgencia activa⁴.

En su carta de reclutamiento señalaba:

“El ejército de los Estados Unidos tiene una misión importante en los aspectos positivos y constructivos de la formación de naciones en países menos desarrollados y tiene además la responsabilidad de auxiliar a los gobiernos amigos a solucionar los problemas de la insurgencia activa” (Nader, 1997: 56).

³ Solovey (2001) ha señalado que las investigaciones y estudios de caso se planeaban realizar en Bolivia, Colombia, Ecuador, Paraguay, Peru, Venezuela, Irán y Tailandia, y que el trabajo de campo sería complementado con estudios comparativos de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, México, Paraguay, Perú, Venezuela, Egipto, Irán, Turquía, Corea, Indonesia, Malaysia, Tailandia, Francia, Grecia y Nigeria.

⁴ Estos son los objetivos del proyecto Camelot reseñados por Solovey: “Primero, el Camelot ‘idearía procedimientos para evaluar la probabilidad de guerra interna dentro de las sociedades nacionales’. Segundo, ‘identificaría, con mayores grados de confianza, las acciones que podría tomar un gobierno para mitigar las condiciones que podrían contribuir a una guerra interna’. Tercero, ‘evaluaría la probabilidad de prescribir las características de un sistema para obtener y usar la información crucial requerida para llevar adelante las dos cuestiones previamente mencionadas’. (Solovey, 2001: 181).

La carta concluía señalando que el proyecto pretendía abordar problemas de contrainsurgencia principalmente en Latinoamérica, y que el conocimiento que se obtendría a través de la investigación social permitiría al ejército hacer frente a las revoluciones internas de esas regiones.

El antropólogo Hugo Nutini, un ciudadano chileno posteriormente nacionalizado como norteamericano que trabajaba en la Universidad de Pittsburgh, solicitó al SORO la posibilidad de realizar el Proyecto en Chile. Él sería el encargado de realizar los contactos con los directivos de las Escuelas de Sociología y con las distintas Universidades a quienes les explicaría los objetivos generales del proyecto.

Pero fue Johan Galtung, un sociólogo noruego, el encomendado a realizar las primeras aproximaciones del proyecto en América Latina, en particular en Chile. Accediendo a información secreta que refería a los objetivos del proyecto -y al modo en que el ejército de los Estados Unidos se inmiscuiría a través de distintos métodos utilizados por las ciencias sociales para medir "potenciales revolucionarios" o "procesos de conformación de guerrillas"- se encargó de denunciar no sólo a Nutini, sino también al proyecto en general.

Las críticas por parte de políticos⁵, periodistas y científicos sociales respecto de la intervención, el espionaje y el imperialismo se hicieron sentir de tal manera que el proyecto debió ser cancelado por el Departamento de Defensa de los Estados Unidos en julio de 1965.

⁵ El escándalo cobró tal envergadura, que la Cámara de Diputados de Chile elaboró un informe aprobando las siguientes conclusiones: "1. Denunciar el Proyecto Camelot como un plan de intervención en la soberanía de la República de Chile por parte del Departamento de Defensa de los Estados Unidos. 2. Denunciar los resultados de la investigación ante el Parlamento Latinoamericano. 3. Pedir al gobierno su intervención ante la OEA y la ONU por el intervencionismo del Proyecto Camelot. 4. Pedir al gobierno que presente un informe de Estados Unidos acerca de la preocupación de la Cámara de Diputados de Chile, por la intervención del Departamento de Defensa y de otras agencias en los asuntos internos de Chile. 5. Dar a conocer los hallazgos de la comisión al Congreso de Estados Unidos. 6. Reclamar ante la Universidad Americana por haber participado del plan; 7. Denunciar a Hugo Nutini como plenamente responsable de actos injuriosos para la soberanía y la dignidad de la República de Chile." (Manno y Bernarcik, 1968: 211)

El Proyecto Camelot y su relación con el surgimiento de una ética disciplinar.

Existe un consenso indiscutido acerca de la relación entre el Proyecto Camelot y la consolidación de la discusión sobre la ética y las implicancias políticas de la aplicación y apropiación del conocimiento antropológico (Solovey, 2001; Fleur Lobban 1991, 2003, Armbruster, 2008; Gil 2011)⁶.

En Estados Unidos produjo un sinnúmero de cuestionamientos que dieron lugar a distintas revisiones críticas respecto de las participaciones de los antropólogos en proyectos de contrainsurgencia, y de los valores que eran necesarios formalizar e institucionalizar a través de distintas declaraciones y normativas, códigos de ética o principios de responsabilidad profesional.

Pero el Proyecto Camelot también produjo cuestionamientos al interior de las ciencias sociales de otros países de América Latina porque los profesionales comenzaron a poner bajo revisión y análisis los proyectos financiados por fundaciones filantrópicas norteamericanas y la injerencia política que los mismos dejaban entrever en sus respectivos países de referencia.

A continuación se profundizarán brevemente sobre estos puntos anteriormente señalados.

1.1. Antropología y contrainsurgencia

Las críticas que recibió el Proyecto Camelot en Estados Unidos, fueron impulsoras de una revisión minuciosa de las participaciones que los antropólogos norteamericanos habían desarrollado para distintas dependencias ligadas con la seguridad nacional. Esta revisión, o "toma de conciencia" sirvió tanto para cuestionar el modo en que diversos antropólogos habían participado en las guerras (la primera y segunda guerra mundial, la guerra fría, la guerra de Vietnam o el conflicto de

⁶ El Camelot fue considerado para los antropólogos norteamericanos como "El punto de inflexión, la señal del comienzo de la era "moderna" para la ética y la responsabilidad profesional dentro de la antropología" (Fleur Lobban, 2003: 7)

Tailandia), como también para construir periodizaciones que pudieran echar luz sobre la calidad de estas participaciones, atendiendo al contexto histórico y político en el cual las mismas se habían desarrollado.

La revisión crítica respecto de los comportamientos y las participaciones de los antropólogos norteamericanos en actividades y proyectos controversiales tomaron como punto de partida -o antecedente- la denuncia de Franz Boas⁷, quien en 1919 publicó en el periódico "The Nation" que al menos cuatro investigadores⁸ habían estado involucrados en tareas de espionaje, comprometiendo con esta actividad la integridad de la ciencia y los futuros trabajos que, con objetivos honestos, pudieran ser puestos bajo sospecha cuando se desarrollaran en naciones extranjeras.

“Una persona, sin embargo, que usa la ciencia como excusa para el espionaje político, que se rebaja a hacerse pasar por investigador frente a un gobierno extranjero y a pedir apoyo para esta supuesta investigación con el fin de llevar a cabo, bajo este disfraz, sus engaños políticos, prostituye la ciencia de forma imperdonable y renuncia al derecho a ser clasificado como científico.” (Boas: 1919)

Por sus declaraciones Boas fue censurado por la Sociedad de Antropología de Washington (ASW) quien señaló que sus aseveraciones eran injustificadas y que no representaban la opinión de la Asociación Americana de Antropología⁹. Cincuenta años más tarde, las vinculaciones de la antropología con actividades de espionaje en

⁷ Boas fue fundador del primer departamento de antropología de la Universidad de Columbia, de la Sociedad Americana de Folklore en 1888 y de la Asociación Americana de Etnología y la Asociación Americana de Antropología en 1900.

⁸ David Price (2000), a partir de archivos desclasificados del FBI ha reconstruido la trayectoria como espía de al menos uno de los arqueólogos denunciados por Boas, llamado Samuel Lothrop. Su trabajo como arqueólogo en Perú desde principios de 1940 encubría sus actividades principales como espía donde realizaba el seguimiento de figuras políticas peruanas y los reportaba al FBI. Price señala que el FBI durante de la Segunda Guerra Mundial instaló alrededor de 350 agentes de inteligencia en América del Sur. Mac Fate (2005) también señaló al arqueólogo Sylvanus Morley (reconocido por su papel en la reconstrucción de Chichen Itzá) como uno de los mejores espías del siglo XX. Su trabajo arqueológico en las costas de América Central produjeron más de 10.000 hojas de reportes de inteligencia para la Oficina de Inteligencia Naval.

⁹ Recién en el año 2005, la Asociación Americana de Antropología resolvió rescindir y repudiar la censura a Franz Boas realizada el 30 de diciembre de 1919 por tres de los principales acusados: Samuel Lothrop, Sylvanus Morley y Herbert Spiden.

Tailandia volverían a demostrar que estas preocupaciones iniciales lejos estaban de constituir un asunto menor.

En la década del treinta, distintos antropólogos norteamericanos se instalaron en agencias del Estado que buscaban profesionales que pudieran integrarse en sus proyectos. La participación en agencias gubernamentales no fue visualizada en ese momento como problemática, sino antes bien, como una posibilidad de crecimiento profesional por fuera del ámbito académico en el contexto de la gran depresión.

El período entre guerras constituyó no solamente un momento de consolidación de la disciplina al interior de los Estados Unidos, sino también uno en el cual numerosos antropólogos decidieron realizar sus investigaciones en países y continentes periféricos: Redfield y Beals fueron a México; Holmberg y Wagley a Sudamérica; M. Mead a Oceanía; Herskovits a África, entre otros.

La entrada a la guerra por parte de los Estados Unidos luego del ataque a Pearl Harbor en 1941 reorientó las investigaciones hacia la prosecución de la defensa del país. En diciembre de 1941, la Asociación Americana de Antropología resolvió orientar sus recursos, y las habilidades y conocimientos de sus miembros para la causa de la guerra. Así, más de una docena de reconocidos antropólogos (entre ellos Gregory Bateson¹⁰, Margaret Mead¹¹, Ruth Benedict¹²) se sumaron a la estrategia bélica trabajando para la Oficina de Guerra y para la Oficina de Servicios Estratégicos (OSS) que fue la precursora de la CIA.

El período de la posguerra continuó con el "esfuerzo para la guerra" y fue también cuando la CIA comenzó a requerir la colaboración secreta a la AAA respecto

¹⁰ Gregory Bateson fue reclutado por la OSS para participar como civil en unidades de inteligencia en Burma; colaboró con el rescate de agentes de la OSS cautivos de las fuerzas japonesas y estuvo involucrado en iniciativas de experimentaciones psicológicas en contextos de guerra.

¹¹ Margaret Mead en este período produjo informes para la Oficina de Guerra sobre hábitos de alimentación y formas de distribución de los alimentos como métodos para sostener la moral en tiempos de guerra, y en 1942 un libro sobre cultura militar norteamericana.

¹² En este período Ruth Benedict, trabajando para la OSS comenzó su investigación sobre el ethos japonés que volcaría en su célebre obra "El Crisantemo y la Espada" publicada en 1946. Este trabajo ha sido considerado como ejemplar de "casos en que las agencias de inteligencia financian abiertamente las investigaciones con objetivos estratégicos explícitos" (Gil, 2011: 49)

de las experticias de sus profesionales y sus conocimientos lingüísticos en áreas consideradas estratégicas. Así lo revela Price:

“La Asociación Americana de Antropología también colaboró secretamente con la CIA. A comienzos de la década del 50 el comité ejecutivo de la AAA negoció un acuerdo secreto con la CIA de acuerdo con el cual se usaron personal y computadoras de la agencia para producir un directorio cruzado de miembros de la AAA, mostrando sus áreas de especialización geográficas y lingüísticas junto con resúmenes de intereses de investigación. Bajo este acuerdo, la CIA guardó copias de la base de datos para sus propósitos personales sin tener que dar explicaciones. Y no se le pidió explicación alguna, aunque más no fuera porque el comité ejecutivo había acordado mantener en secreto el arreglo. Se desconoce cómo usó la CIA esa base de datos, pero la relación con la AAA fue parte de una política establecida de la agencia de hacer uso del trust de cerebros académicos de los Estados Unidos. El conocimiento de los antropólogos sobre las lenguas y culturas de quienes habitaban los países del Tercer Mundo, donde la agencia libraba sus guerras declaradas y no declaradas, resultaba inestimable para la CIA.” (Price, 2000)

La participación en estas agencias comenzó a suscitar los primeros interrogantes respecto de la propiedad de la información y la libertad de investigación y publicación que podían tener los antropólogos norteamericanos que trabajaban para esos organismos. En 1948, la Sociedad de Antropología Aplicada (SFAA) formuló la “Resolución de Libre Publicación”. En esta resolución se manifestaba:

“Considerando que una gran cantidad de investigación puramente científica en ciencias sociales es financiada por instituciones que legalmente pueden tener derecho a publicar, suprimir, alterar o bien desechar los resultados de la investigación de

forma que puede ser contraria a la voluntad del científico y resultar en la represión o el control de la libertad académica; pero considerando también que es cierto que la indiscreción en la publicación puede damnificar a los informantes o grupos de los cuales se obtuvo la información y puede ser perjudicial para las instituciones de financiación; Se resuelve: (1) que la Asociación Americana de Antropología comprometa firmemente a todas las instituciones patrocinadoras a garantizar a sus científicos investigadores completa libertad de interpretar y publicar sus resultados sin censura ni interferencia; siempre que (2) se protejan los intereses de las personas y las comunidades u otros grupos sociales; y que (3) en el caso de que la institución patrocinadora no quiera publicar los resultados ni ser identificada con la publicación, permita la publicación de los resultados, sin uso de su nombre como agencia patrocinadora, a través de otros canales.” (Resolution on Freedom of Publication, 1948)

Las controversias suscitadas por la participación de antropólogos en proyectos de contrainsurgencia generaron también una etapa fecunda de declaraciones de principios respecto de lo que se consideraban debían ser los lineamientos éticos del ejercicio profesional.

En 1965, el Consejo Directivo de la Asociación Americana de Antropología decidió nombrar una comisión para que “explorara las relaciones entre los antropólogos y las agencias privadas y de gobierno que patrocinaban la investigación”.

Ralph Beals fue quien encabezó la comisión y escribió el informe “Background Information on Problems of Anthropological Research and Ethics” en el cual se sugería que los antropólogos no debían obtener datos para inteligencia. Como respuesta a este informe, en marzo de 1967, la Asociación Americana de Antropología formuló los “Statement on Problems of Anthropological Research and Ethics”.

En esta declaración se manifestaba:

“Mantener la independencia e integridad de la antropología como ciencia, requiere que los investigadores tengan plena oportunidad de estudiar los grupos y sus culturas, de publicar, difundir y discutir abiertamente los resultados de sus investigaciones, y de mantener la responsabilidad de proteger la privacidad personal de aquellas personas a las que estudian y que contribuyen con la investigación. No hay lugar para la coacción, el engaño y el secreto en la ciencia. Las acciones que limitan la integridad intelectual y la autonomía de los investigadores e instituciones de investigación no sólo debilitan los entendimientos internacionales fundamentales en nuestra disciplina, sino que al hacerlo también ponen en peligro cualquier contribución que la antropología pueda hacer a nuestra propia sociedad y a los intereses generales del bienestar humano. Las situaciones que ponen en peligro la investigación cambian de año a año, de país en país y de disciplina en disciplina. Aquí nos referimos a los problemas que afectan a todos los campos de la antropología y que, de distintas maneras, son comunes a las ciencias sociales y del comportamiento.” (Statement on Problems of Anthropological Research and Ethics, 1967)

En 1968 la Asociación Americana de Antropología nombró una Comisión de Ética Ad Hoc (compuesta por David Schneider; David Aberle; Richard Adams; Jorgensen; Shack y Eric Wolf) para que considerara el rol que había tenido la Asociación respecto de la conducta ética de sus miembros. La comisión escribió un informe aconsejando que se creara un Comité de Ética Permanente. Chance, Eric, Suttles, T. Turner, Werner y Berreman fueron los miembros elegidos para conformar el Primer Comité de Ética. Estos redactaron el código de ética y cuando lo elevaron al Consejo Directivo, éste lo renombró como “Principios de Responsabilidad Profesional”. Fueron adoptados por la Asociación Americana de Antropología en mayo de 1971.

No obstante, el período entre las primeras formulaciones (1968) y la adopción de los Principios de Responsabilidad Profesional (1971) fue turbulento. En abril de 1970, el comité de estudiantes movilizados para la disolución de la guerra de Vietnam (SMC) denunció que tenían copias de materiales que indicaban la participación de varios investigadores en actividades clandestinas, de contrainsurgencia y otras actividades en el sudeste asiático, especialmente en Tailandia. Estas copias fueron enviadas a estudiantes, investigadores, y a algunos miembros del Comité de Ética. Los materiales consistían en archivos, cartas, informes de contabilidad y actas que habían sido reunidas por una estudiante empleada por el antropólogo Michael Moerman de la UCLA durante el transcurso de su trabajo de campo.

Algunos miembros del Comité de Ética como Eric Wolf, Joseph Jorgensen, y Gerald Berreman se pronunciaron en contra este hecho -aunque su pronunciamiento no fue bien recibido por el Consejo Directivo, quien los culpó de haber hablado en nombre de la Asociación- y un mes más tarde, como consecuencia de esta controversia, el Consejo Directivo propuso la creación de un Comité Ad Hoc con el fin de evaluar el caso por completo: las actividades del Comité de Ética y las de los antropólogos involucrados en Tailandia. Este Comité Ad Hoc fue presidido por Margaret Mead, William Davenport y David Olmsted.

Este Comité Ad Hoc presentó su informe final el 27 de septiembre de 1971. En el mismo se exculpaba a todos los miembros de haber actuado de manera impropia o poco ética y se señalaba: “ningún miembro de la Asociación contravino los principios trazados en las Declaraciones acerca de los Problemas de la Investigación Antropológica y Ética de 1967 en su trabajo en Tailandia”.

Pero al momento de realizar la votación para exculpar a los miembros denunciados algunos integrantes del Comité de Ética leyeron una serie de documentos en los cuales se demostraba claramente que miembros de la Asociación habían estado profundamente involucrados en proyectos faltos de ética profesional.

El primer informe leído, "Low Altitude Visual Search for Individual Human Targets: Further Field Testing in Southeast Asia", detallaba que era un estudio de información cuantitativa para divisar e identificar humanos en tierra, principalmente en campos de arroz para el final de la estación seca en el sudeste asiático.

El segundo consistía en un extracto de un proyecto titulado "Counter-Insurgency in Thailand: The Impact of Economic, Social, Political Action Programs" en el cual estaba involucrado un miembro de la asociación, y cuyo objetivo era elaborar medidas de prevención de contrainsurgencia en Tailandia y utilizar esas metodologías en otros países. Los párrafos más controvertidos fueron detallados por G. Berreman, quien en su reconstrucción en primera persona de los hechos relató parte de los propósitos del proyecto:

“La lucha entre un gobierno establecido y la parte insurgente de la población involucra distintos tipos de operaciones: la primera es aportar al sistema social de forma tal de lograr beneficios tangibles cada vez más grandes, éstos son los tipos de aportes más frecuentemente utilizados. La segunda es reducir o prohibir el flujo de aportes provenientes del bando opositor instalando dispositivos anti-infiltración, cortando líneas de comunicación, asesinando voceros clave, reforzando mecanismos de represalias y otras medidas preventivas similares. La tercera es contrarrestar o neutralizar los éxitos políticos ya obtenidos por grupos que apoyan al “lado equivocado”. Esto generalmente implica la confrontación militar directa. El científico social puede realizar contribuciones significativas al diseño de estos tres tipos de operaciones.” (Berreman, 2003: 60)

Después de la lectura de tan polémico proyecto, el informe de la Comisión Mead fue rechazado punto por punto en enero de 1972¹³.

¹³ Low y Merry (2010: 206) han señalado que en ese contexto parecía que Mead estaba más preocupada por las implicancias éticas que tendría revelar los documentos y no las consecuencias del uso militar de los datos, mientras Jorgensen -y muchos otros- lo que condenaban era el uso de materiales antropológicos para fines militares.

En 2003, Fleur Lobban señalaba que desde 1971 no había habido más revelaciones públicas sobre participaciones de antropólogos en proyectos de contrainsurgencia. Faltarían tan solo dos años para que comenzara a gestarse una nueva era de controversias éticas a partir de la participación explícita de antropólogos en proyectos de contrainsurgencia, esta vez en Oriente Medio, a través del Programa Militar: Human Terrain System.

1.2. Regulación Ética. Principios, códigos y normativas

Como consecuencia de lo sucedido con el Proyecto Camelot, comenzó un proceso sistemático de formalización e institucionalización de la ética en diversas declaraciones, reglamentaciones, principios y códigos por parte de la comunidad antropológica norteamericana.

Los Principios de Responsabilidad Profesional de 1971, fueron los primeros que condensaron en un lenguaje crítico y movilizó el espíritu de la época señalando en términos generales que:

a) La responsabilidad antropológica más importante era para con el estudiado, y que cuando existían conflictos de intereses el individuo o las poblaciones debían ser prioridad; b) La información producida debía estar disponible para todo tipo de público, denunciando investigaciones secretas y clandestinas; c) Los antropólogos tenían la responsabilidad de sostener la reputación de la disciplina y cuando a través de sus acciones pudieran poner en peligro a las poblaciones con las cuales habían trabajado, sus colegas o estudiantes podían legítimamente indagar acerca del decoro de sus acciones; c) Ante el propio gobierno o los gobiernos anfitriones los antropólogos debían exigir garantías de que no va iba a ser comprometida su responsabilidad ética como condición para investigar.

Pero a fines de la década del 70, comenzaron a producirse transformaciones en los ámbitos de inserción profesional de los antropólogos y los estándares éticos debieron

ser revisados para que algunas declaraciones no resultaran conflictivas con los nuevos intereses del mercado¹⁴.

Como a mediados de la década del 80 los Principios de Responsabilidad Profesional comenzaron a ser considerados obsoletos, se propuso que la Comisión de Ética preparara un nuevo borrador del código. Heider, Bainton, Brues, Milanich y Roberts fueron nombrados para diseñarlo. Si bien fue terminado, revisado y considerado por la Comisión Directiva en 1982, no fue presentado hasta 1984.

Pero el Código de Ética presentado en 1984 no fue sancionado debido a las controversias que generaron sus enunciados. En primer lugar porque suprimía la declaración más importante de Los Principios de Responsabilidad Profesional que manifestaba que “la responsabilidad antropológica más importante era con el estudiado”. En segundo lugar porque eliminaba la declaración que repudiaba y consideraba una falta grave de ética profesional la actividad secreta y clandestina. En tercer lugar porque suprimía la responsabilidad antropológica en caso que se violaran principios éticos y los mecanismos para que un antropólogo pudiera ser llamado a dar cuenta de sus acciones. Por último porque eliminaba la responsabilidad positiva de la antropología para hablar acerca de lo que sabe y cree, como resultado de su experiencia profesional.

Durante 1995-1997, se formó una nueva Comisión para revisar las declaraciones acerca de la ética. Esta comisión, conformada por Peacock; Fluehr-Lobban; Frankel; Gibson; Levy y Wax reformuló el borrador y publicó un nuevo código de ética en junio de 1998.

Este código planteaba algunas diferencias respecto de sus antecesores. Incorporaba las preocupaciones surgidas por la nueva modalidad de empleo de la

¹⁴ De este modo, así como en un primer momento sobresalía la idea de una disciplina ejercida con responsabilidades que trascendieran el propio interés, donde podían regularse las actuaciones profesionales a través de correcciones y sanciones, se pasó a otro momento donde se hacía más hincapié en la necesidad de flexibilizar los estándares éticos para la obtención de los empleos y de educar a través de casos ejemplares para prevenir así futuras situaciones conflictivas como posibles demandas, ya sea de organismos patrocinadores o de las personas involucradas en la investigación.

“antropología aplicada” pero concluía que la investigación siempre era investigación, sea cual fuere la fuente de financiamiento de la misma, pública o privada. De esta manera, no se permitirían dobles estándares de comportamiento ético porque la única conducta que se requería era que la investigación fuera abierta en sus propósitos, posibles impactos y fuentes de financiamiento. También dio una clara directiva acerca del consentimiento informado, considerándolo como un proceso dinámico, complejo, producto de una negociación que se logra a partir de la interacción permanente con el grupo estudiado y un claro apoyo a la educación ética como herramienta fundamental para el respaldo de las prácticas. Pero este código omitió cualquier mención respecto de estar involucrados en actividades secretas o clandestinas.

Las críticas respecto de esta omisión no se hicieron esperar. David Price señalaba:

“...la mejor manera para que los miembros de la AAA reconozcan que el pasado secreto de la investigación antropológica con las agencias de inteligencias fue un error, es re adoptar las prohibiciones en contra de la investigación encubierta [...] Es cierto que este lenguaje puede perjudicar las investigaciones metodológicas y prácticas de antropólogos aplicados y académicos. Pero que la prohibición contra la investigación secreta pueda complicar (o hacer más difícil de conducir) una investigación no es razón suficiente para rechazar esos códigos éticos de conducta. Los códigos de ética no están hechos para simplificar el trabajo del investigador. Los lineamientos éticos están diseñados para asegurar que todos los individuos y grupos asociados con la investigación sean respetados, informados y protegidos de algún daño.” (Price, 2003: 44)

En febrero de 2009 se aprobó una nueva versión del Código de Ética. Si bien su estructura y contenido fue bastante similar al aprobado en 1998, la principal diferencia remitía a la necesidad de tomar en consideración los recaudos (o responsabilidades) que debían tener los antropólogos en relación con la divulgación del material producido.

“Los resultados de la investigación antropológica son complejos, están sujetos a múltiples interpretaciones y son susceptibles de usos discrepantes y no intencionados. Los antropólogos tienen la obligación ética de considerar el impacto potencial tanto de su investigación como de la comunicación o difusión de los resultados de la misma sobre todas aquellas personas directa o indirectamente implicadas" (AAA Ethics Code, 2009: 5)

Pero las controversias suscitadas por la participación de antropólogos en proyectos de la armada norteamericana (Human Terrain System) motivaron a la AAA a crear un "Task Force on Comprehensive Ethics Review" con el fin de revisar el código de ética de 2009. El "Task Force" elaboró un nuevo documento y el mismo fue aprobado en Octubre de 2012 con el nombre "Statement on Ethics. Principles of Professional Responsibility", haciendo honor al primer código de ética "Principles of Professional Responsibility" de 1971.

Los nuevos (o renovados) principios de Responsabilidad Profesional de 2012, no se organizaron en un listado de responsabilidades para con distintos sujetos, sino en torno a distintos principios éticos generales. Los mismos hacían referencia a no hacer daño; ser abierto y honesto acerca de los propósitos del trabajo; obtener el consentimiento informado y los permisos necesarios para realizar las investigaciones; sostener obligaciones éticas para con los colaboradores y las partes afectadas; hacer los resultados accesibles; proteger y conservar los registros; y sostener relaciones respetuosas basadas en criterios de ética profesional.

1.3. La dimensión política de la práctica antropológica en EEUU

Las controversias suscitadas por el Proyecto Camelot, pusieron a la luz la necesidad de problematizar la injerencia del poder político en la producción del conocimiento antropológico, la imposibilidad de seguir sosteniendo una ciencia neutral -o un ejercicio profesional "libre de valores"- y la necesidad de tomar posicionamientos, responsabilizándose con las poblaciones dando cuenta de las condiciones históricas y políticas donde las investigaciones tenían lugar.

“En un mundo en el cual todo lo que aprendamos probablemente sea inmediata y eficazmente usado para objetivos que escapan a nuestro control y contrarios a la ética de nuestros valores, debemos elegir nuestros proyectos de investigación atendiendo a sus implicaciones. Debemos exigir el derecho a intervenir o al menos a tener voz respecto del uso que se le da a lo que hacemos como condición para hacerlo... Debemos buscar aplicar nuestro conocimiento y habilidades a problemas reales, definidos por nosotros mismos y no simplemente aceptados de las fuentes que aportan nuestros fondos. Debemos hacer preguntas sobre problemas de nuestro tiempo más que meramente aquellas que los minimizan o los oscurecen.” (Berreman, 1968: 394)¹⁵

Los años siguientes al descubrimiento del Camelot estuvieron llenos de debates acerca de las responsabilidades sociales de los antropólogos, de la necesidad de producir información siendo conscientes de las implicancias y de los posibles usos por parte de los organismos de financiamiento, pero por sobre todo de la urgencia por situar la "micro" investigación antropológica en "macro" relaciones políticas y de poder, desigualdades de las que antes no se había dado cuenta. (Armbruster, 2008)

¹⁵ El legado de Gerald Berreman para la discusión sobre la ética en antropología es invaluable y ameritaría un apartado especial por el valor de sus contribuciones. Sus numerosos artículos señalan diversas nociones que resultan claves para este proyecto de investigación. Pueden resumirse en: la necesidad de re humanizar la ciencia cuestionando a quienes sostienen la factibilidad de una ciencia libre de valores; debatir sobre las responsabilidades (éticas, políticas y prácticas) del antropólogo; la necesidad de repudiar y prohibir las investigaciones secretas y la participación de antropólogos en proyectos controversiales; de condenar la complicidad colonial; de repudiar cuando las prioridades de las corporaciones se convierten en prioridades antropológicas; o de estar alerta ante las transformaciones que se producen en los Códigos de Ética cuando los mismos comienzan a adecuarse o a quitar nociones que puedan entrar en conflicto con determinados intereses de mercado.

David Price (2014), a modo de obituario, también realizó recientemente un breve reconocimiento al valioso aporte de la obra de Gerald Berreman en relación con su activismo político, sus denuncias sobre la contrainsurgencia y las actividades encubiertas, valorando sus aportes para la creación de un código de ética disciplinar en las décadas del 60 y 70.

1.4. El Camelot y su impacto por fuera de las fronteras disciplinares de la antropología norteamericana

Como consecuencia del Proyecto Camelot, otros proyectos de investigación con características similares fueron puestos bajo examen y revisión. Así se conocieron el "Proyecto Revolt" en Canadá; el "Proyecto Simpático" en Colombia; el "Proyecto Colonia" en Perú; el "Proyecto Marginalidad" en Argentina, y el "Proyecto Agile"¹⁶, en Tailandia, Vietnam y otros países del tercer mundo.

Las denuncias respecto de las características e implicancias de estos proyectos tuvieron lugar en un contexto de gran activismo social contra la guerra, donde comenzaban a cuestionarse las vinculaciones de las instituciones académicas como brazos de la maquinaria de guerra norteamericana y el uso de la información producida por las ciencias sociales como herramientas para instrumentar la dominación de distintas naciones emergentes.

En este contexto, el Proyecto Camelot se volvió un acontecimiento mayor, que sirvió como el primer gran foco de atención de discusión nacional sobre el uso y el abuso de las ciencias sociales por parte del Estado. Si los científicos sociales estaban trabajando para las fuerzas armadas (o para el gobierno en un sentido más general), ¿su trabajo sería influido por los actuales objetivos de las políticas? En tal caso, ¿estaría destinada la ciencia social a servir al poder? ¿O podrían los científicos sociales, aún dependiendo del apoyo de patrocinadores poderosos, mantener una medida justa de libertad y

¹⁶ El "Proyecto Agile", dirigido por el Departamento de Defensa y patrocinado por el ARPA (Advanced Research Projects Agency) se desarrolló entre 1961 y 1974. Tenía por objetivo proporcionar información sobre acciones de contrainsurgencia tanto en Tailandia como en Vietnam y otros países del tercer mundo. El proyecto fue puesto bajo discusión cuando fue denunciado principalmente por su "Subproyecto de Defoliación" para determinar la efectividad de la aplicación del "agente naranja", una poderosa y letal arma química. Entre 1962 y 1971 el "agente naranja" fue mezclado con combustible de aviones y rociado en zonas rurales de Laos, Vietnam y Camboya, como parte de la Operación Ranch Hand, cuyo objetivo consistía en defoliar las zonas rurales para que las guerrillas no contaran con lugares de resguardo, forzando la migración a las grandes urbes y así restar soporte rural a las guerrillas. Se estima que más de 400.000 personas fueron asesinadas por la acción del "agente naranja" y que más de un millón de personas sufrieron discapacidades como consecuencia de su utilización.

perspectiva crítica en el diseño, conducción e interpretación de la investigación? (Solovey, 2001: 183).

Gil (2011) ha realizado un minucioso recorrido sobre los impactos del Proyecto Camelot en la consolidación del campo de las ciencias sociales en la Argentina y en la consecución de programas financiados por fundaciones filantrópicas norteamericanas en América Latina entre las décadas del sesenta y el setenta.

Especialmente ha hecho referencia a la compleja trama detrás de la consecución del Proyecto Marginalidad, que fue señalado por algunos como la continuación del Proyecto Camelot en la Argentina. El Proyecto Marginalidad fue financiado por la Fundación Ford e instrumentado a través del Instituto Torcuato Di Tella en 1968. Estuvo a cargo de Nun, Murmis y Marín y "tenía como objetivo estudiar la problemática del desempleo estructural y la pobreza urbana y rural en América Latina" (Gil, 2011: 138).

El autor ha reflexionado sobre la injerencia del poder político en la producción del conocimiento antropológico; las fuentes de financiamiento de las investigaciones como también sobre los imaginarios y fragmentaciones que tuvieron lugar en el campo disciplinar de las ciencias sociales a partir los debates políticos, epistemológicos y éticos que suscitaron esos proyectos.

Señala que el descubrimiento del Proyecto Camelot instauró en nuestro país una "lógica acusatoria" de todas las investigaciones que fueron llevadas a cabo bajo el financiamiento de organizaciones filantrópicas norteamericanas, especialmente aquellas financiadas por la Fundación Ford. Esta "lógica acusatoria" no solo operó hacia los proyectos de investigación sino también hacia las instituciones e investigadores que aceptaron abiertamente sus fondos¹⁷.

¹⁷ Gil (2011) destaca que la Fundación Ford no solo contribuyó con el financiamiento de instituciones privadas (como podría ser el caso del Centro de Estudios Sociales del Instituto Torcuato Di Tella) sino también de instituciones públicas, como fue el departamento de Sociología de la Universidad de Buenos Aires, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) o la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, quienes entre 1960 y 1972 recibieron importantes sumas presupuestarias

No es posible en este trabajo profundizar sobre el tenor de los debates suscitados en la Argentina a raíz del descubrimiento del Proyecto Camelot¹⁸ pero de modo general se puede afirmar que las discusiones recuperaron principalmente las preocupaciones sobre la vinculación de la antropología con el colonialismo, sobre el origen de los fondos de financiamiento de las investigaciones que se realizaban en el país, sobre la apropiación y utilización política que se hacía del conocimiento antropológico, sobre el "para qué y para quién" de los conocimientos producidos, sobre el compromiso político y el énfasis puesto en la transformación, la denuncia y la crítica social.

para equipamiento técnico, contratación de profesores extranjeros, programas de investigación y mejoramiento de la enseñanza.

¹⁸ Para profundizar en las particularidades en que el episodio Camelot fue leído y debatido en la antropología Argentina de los sesenta y setenta pueden consultarse: Menendez, 2010; Gil, 2011, 2012; Guber, 2006, 2008, 2009, Bartolomé, 2007; Ratier, 2009.

2. Controversias sobre actuaciones profesionales.

Los Yanomami en el centro de la disputa.

A comienzos del nuevo milenio, una nueva controversia sacudió a la comunidad antropológica norteamericana cuando en el año 2000, el investigador independiente Patrick Tierney publicó "Darkness in El Dorado: How Scientist and Journalist Devastated the Amazon".

Tierney había investigado por más de diez años la devastación que se había producido en la población Yanomami a partir de años de contacto con antropólogos, genetistas, misioneros, periodistas y productores de documentales. En su trabajo acusaba al genetista James Neel de haber exacerbado (o fallado en tratar¹⁹) una epidemia de sarampión a través de la introducción de una vacuna contraindicada entre la población Yanomami. También acusaba al antropólogo Napoleón Chagnon por el modo en que había obtenido la información a través del engaño, el soborno y la coerción en sus sucesivas visitas a la población Yanomami que tuvieron lugar desde fines de la década del sesenta.

El trabajo de Tierney ocasionó un gran revuelo aún antes de ser publicado, no solo por la filtración en internet del memorando que los antropólogos Terry Turner, y Leslie Sponsel, enviaron al Presidente de la Asociación Americana de Antropología con el objetivo de anticipar y poner en conocimiento del escándalo en el que se vería involucrada la Asociación si se daba a conocer lo que habían leído en las pruebas de galera, sino también por un artículo del mismo Tierney "The Fierce Anthropologist" publicado en el periódico "The New Yorker" en octubre del 2000, justo antes de la aparición de su libro.

¹⁹ Al momento de la aparición del libro de Tierney, algunos autores hablaban de que el equipo dirigido por Chagnon había "introducido la epidemia" otros que había "exacerbado la epidemia"; otros que había "fallado en tratar la epidemia"; de que Neel con la colaboración de Chagnon, "introdujeron una vacuna potencialmente fatal" que estaba contraindicada para el sarampión, lo que produjo probablemente la inducción de la epidemia en 1968 (Dreger, 2011)

Al tener conocimiento de las pruebas de galera del libro que publicaría Tierney, los antropólogos Turner y Sponsel escribieron un memorando al Presidente de la AAA señalando varias cuestiones:

La primera hacía referencia al proyecto y a los antecedentes de los investigadores denunciados. Señalaban que el "Proyecto Yanomami" era una continuación del Programa de Experimentación en Humanos de la Comisión de Energía Atómica y que el genetista Neel, (creador y director del programa) venía llevando a cabo investigaciones y experimentaciones en humanos a partir de la inyección de plutonio radioactivo sin consentimiento a fines de conocer los efectos que las bombas de Hiroshima y Nagasaki habían tenido en los sobrevivientes. La población yanomami había sido elegida para administrárseles isótopos radioactivos de yodo y comprobar así su teoría del "gen de liderazgo"

La segunda tenía que ver con las pruebas que de modo convincente presentaba Tierney de que la campaña de vacunación administrada por Neel y Chagnon en 1968 había causado y agravado la epidemia de sarampión ocasionando la muerte de centenares o tal vez miles de Yanomami, aún cuando desde 1962, el creador de la vacuna ya se había pronunciado respecto de que estaba contraindicada en poblaciones aisladas sin exposición previa al sarampión, en personas que sufren anemia o exposición crónica a la malaria.

La tercera hacía hincapié en el modo en que Chagnon había interpretado y caracterizado a la sociedad Yanomami, como una población de violencia endémica; por los métodos que había utilizado en su trabajo de campo y por la forma en que había documentado el ethos de la sociedad yanomami.

Los antropólogos concluían el memorando señalando:

“Esta historia de pesadilla –un verdadero corazón de las tinieblas antropológico imposible de imaginar aún por Josef Conrad (quizás sí, por Josef Mengele)- será entendido por el público (y con razón, desde nuestro punto de vista), al igual que por la mayoría de los

antropólogos, como una puesta en juicio de toda la disciplina... Este libro debería sacudir a la antropología hasta sus propios cimientos. Debería lograr que el campo comprenda cómo ciertos protagonistas corruptos y depravados esparcieron su veneno durante tanto tiempo mientras se les rendía gran homenaje en el mundo occidental y generaciones de estudiantes de grado recibían sus mentiras como la esencia introductoria de la antropología. No debemos dejar que esto vuelva a suceder jamás.” (Turner y Sponsel, 2000)

Este memorando, que se filtró a través de internet, encendió un caluroso debate que posteriormente fue retomado y amplificado por centenares de medios de prensa de todo el mundo²⁰ quienes, sólo para nombrar algunos, titulaban: "Masacre científica en Amazonas" (Tal Cual, 2000); "Científicos estadounidenses acusados de Experimentaciones Nazis en Indios del Amazonas" (Friends of Liberty International, 2000); "Antropólogos infectan Yanomami" (California Academy of Sciences, September 27, 2000).

El artículo "The Fierce Anthropologist. Did Napoleon Chagnon's expedition harm one of the world's most vulnerable tribes?" publicado el 6 de noviembre de 2000 en el periódico "The New Yorker" por P. Tierney, reseñaba principalmente las discrepancias encontradas entre sus expediciones y visitas a los Yanomami respecto de las etnografías y representaciones realizadas por Chagnon.

Allí Tierney hacía hincapié en las relaciones que Chagnon había construido a lo largo de las décadas con los Yanomami a través de la mentira y la extorsión, la demostración de poder, la violencia, el engaño o el soborno a través de la introducción de mercancías para obtener información. También denunciaba las descripciones

²⁰ En el sitio: <http://anthroniche.com/darkness-in-el-dorado.html> perteneciente a Douglas Hume, profesor asociado de antropología del Departamento de Sociología, Antropología y Filosofía de la Universidad de Kentucky puede encontrarse una recopilación completa, detallada y valiosísima de todo el material que ha suscitado la controversia de "El Dorado". El mismo contiene: informes de Asociaciones Profesionales de Antropología, declaraciones de Universidades patrocinadoras de los trabajos de Chagnon, reflexiones de investigadores individuales, reseñas de films, grupos de trabajo sobre el tema en diversos congresos, o artículos que han sido publicados en diferentes medios de comunicación en todo el mundo desde 2000 hasta 2014 inclusive.

etnográficas realizadas por Chagnon, sobre todo aquellas que caracterizaban la vida yanomami como violenta y en estado de guerra permanente y las implicancias que las mismas habían tenido para las poblaciones. La etnografía "Yanomamö: The Fierce People" de 1968, varias veces re-editada constituía el ejemplo testigo de la forma en que Chagnon había caracterizado etnográficamente a esta población.

En relación con la epidemia, Tierney señalaba que a la llegada de Neel y Chagnon, ya habían existido brotes de epidemia en otras misiones cercanas y que a modo preventivo, Neel había introducido dosis de vacunas como una forma de realizar una "medicina preventiva".

El problema, señalaba, había surgido con el tipo de vacuna administrada²¹, la Edmonster B, que ya no se utilizaba con frecuencia (salvo que estuviera acompañada de dosis de gamaglobulina para evitar las fiebres altas) porque estaba contraindicada para poblaciones inmuno-depresoras y para pacientes con anemia, disentería o exposición crónica a la malaria. Estas últimas características, eran padecidas por la población Yanomami y la vacuna Edmonster B fue administrada sin el acompañamiento de la gamaglobulina.

Según Tierney la epidemia siguió el curso de los movimientos de Neel y dado que no se tomaron las medidas para resguardar las cuarentenas correspondientes la epidemia se esparció por todas las misiones.

"No se puede determinar con exactitud cuántos murieron después de recibir la vacuna. Chagnon ha dicho que nadie que fue vacunado se contagió el sarampión, y, de acuerdo con el consenso médico del momento, el virus de la vacuna Edmonston B no era, en sí mismo, contagioso. Hoy en día, los científicos todavía no saben si las personas que han sido vacunadas con Edmonster B podían transmitir el sarampión. Lo que es cierto son los efectos de la epidemia. Cientos

²¹ Tierney agregó que la administración de la vacuna fue realizada sin permiso por parte del Departamento de Vacunación de Venezuela, y que Neel estaba ansioso por conocer la respuesta a la vacuna en este tipo de poblaciones sin anticuerpos para compararlas con otras poblaciones.

de personas murieron en un período de tiempo relativamente corto, especialmente en personas que creían que la magia negra podía haber provocado la enfermedad y que, a la primera señal de la erupción del sarampión, entraron en pánico y huyeron de sus hogares hacia el bosque, lejos de la atención médica adicional " (Tierney, 2000: 57)

El artículo continúa relatando detalles y características de las "intromisiones" de Chagnon en las poblaciones, de las consecuencias negativas que habían ocasionado sus filmaciones en la vida de las aldeas, de las prohibiciones que tuvo por parte de los gobiernos para volver a entrar al territorio yanomami (y para volver a filmar allí), y del rechazo explícito por parte de las poblaciones en sus últimas expediciones cuando años después quiso regresar con planes de promoción de educación y derechos de las tierras²².

Las críticas

La prensa mundial levantó la denuncia y la multiplicó con los más severos titulares condenando la experimentación que se había realizado en la población yanomami.

La respuesta de la AAA no se hizo esperar y al mes siguiente de desatado el escándalo, en su encuentro anual en noviembre en San Francisco²³ creó un panel en el

²² La frase citada por Cardozo (un colaborador de Chagnon) de un Yanomami en una de las últimas visitas de Chagnon "Go away! Shaki (Chagnon) brings xawara (enfermedades)" es ilustrativa del clima vivido por las poblaciones ante la presencia de este antropólogo.

²³ En esta reunión, que tuvo lugar el 16 de noviembre en San Francisco, California, la Asociación Brasileira de Antropología envió una declaración firmada por su entonces presidente, George Oliven para ser leída en el debate sobre "Ethical Issues in Field Research Among the Yanomami". En la misma se señalaba que la ABA ya en 1988 había tenido que tomar medidas y posicionamientos respecto de los efectos nocivos que estaban teniendo las publicaciones de Chagnon respecto de la población Yanomami, sobre todo en lo que refería a la delimitación de su territorio, porque las autoridades militares argumentaban que "no era necesario que se les concedieran áreas continuas a los Yanomami porque seguían matándose los unos a otros". En 1989 la ABA volvió a reiterar a la AAA que tomara acciones en el asunto y si bien el mismo había sido remitido al Comité de Ética no habían obtenido respuestas. La declaración continuaba señalando el reconocimiento al derecho de libre publicación de los resultados que puede tener un investigador pero señalaba que esto no podía estar separado de la responsabilidad ética y política de los modos en que esos resultados son asimilados y utilizados. A su vez asevera que Chagnon nunca se opuso a la utilización de sus declaraciones por parte de quienes quisieron desmembrar el territorio Yanomami en Brasil. (ABA, 2000)

cual se encontraba Tierney, Bill Irons, -un representante en defensa de Chagnon-, y Susan Lindee, -una historiadora biógrafa de Neel- junto a otros invitados. En esa reunión decidieron que se conformaría lo que después se daría a conocer como "El Dorado Task Force" con el fin de esclarecer las denuncias del caso, y que estaría compuesto por Janet Chernela, Fernando Coronil, Ray Hames, Jane H. Hill, Trudy Turner y Joe Watkins. "El Dorado Task Force" presentó en dos volúmenes de casi 300 páginas su Informe Final el 18 de mayo de 2002²⁴.

El informe tomaba en consideración principalmente:

“acusaciones sobre (1) las prácticas de trabajo de campo de los antropólogos, (2) las representaciones y descripciones de los Yanomami que podrían haber causado un impacto negativo, (3) los intentos de crear organizaciones que representaran los intereses de los Yanomami o intentos de contribuir al bienestar Yanomami que de hecho pudieran haber socavado su bienestar, (4) las actividades que pudieran haber resultado en beneficios personales de los científicos, antropólogos y periodistas al tiempo que causaron daño a los Yanomami y (5) las actividades de antropólogos, científicos y periodistas que pudieran haber contribuido a la desnutrición, enfermedad y desorganización” (El Dorado Task Force, 2000: 7)

También ofrecía consideraciones respecto del comportamiento de Neel, principalmente en relación con: 1) la obtención del consentimiento informado, -y cómo debería ser juzgada esa obtención en relación con los protocolos vigentes en 1968; 2) la experimentación en población Yanomami -en relación con lo asentado en el Código de Núremberg-; 3) los fines de su campaña de vacunación -si habían sido científicos o humanitarios-; 4) el daño producido a la población a través de la campaña de vacunación; 5) sus esfuerzos para controlar la epidemia y 6) el sufrimiento social y psicológico padecido a largo plazo a partir de sus expediciones.

²⁴ El informe contiene a su vez detalles de la conformación del Comité, algunas presiones que existieron para la incorporación de miembros allegados a los acusados; curriculum vitae de sus integrantes, comentarios y artículos en relación con la temática escritos por miembros del Task Force y entrevistas realizadas por parte de los integrantes del Task Force a representantes del pueblo Yanomami como parte del proceso de investigación para la elaboración del Informe Final.

A su vez, ofrecía elementos para juzgar dos principales críticas y denuncias realizadas al trabajo de Chagnon. Las mismas tenían que ver con: las formas perjudiciales en las que había representado a la población Yanomami, y su asociación con FUNDAFICI (Fundación para la Ayuda de la Familia Campesina e Indígena, una ONG Venezolana) para obtener rédito personal.

El informe concluía señalando que el mejor modo de comprender y realizar trabajo con comunidades indígenas debía orientarse hacia modelos "colaborativos" en los cuales los beneficios políticos, materiales y simbólicos de la investigación antropológica pudieran estar orientados a las poblaciones que son objeto de la investigación según las necesidades que ellos mismos definan.

“La investigación colaborativa implica que todas las partes trabajen codo a codo en un programa de investigación de beneficio mutuo. Todas las partes son socias en la iniciativa en condiciones de igualdad, participan del desarrollo del diseño de investigación así como de otros aspectos principales del programa, y trabajan juntas en pos de un objetivo común. La investigación colaborativa implica más que hacer “una devolución” al realizar advocacy o atender a las necesidades sociales. Sólo en un programa colaborativo tiene lugar un dar y recibir pleno, donde en cada etapa de la investigación se comparte el conocimiento y la pericia. En la investigación colaborativa la comunidad local define sus necesidades y busca expertos tanto dentro como fuera de ella para desarrollar programas de investigación y planes de acción. En el proceso de llevar adelante investigación sobre esas necesidades definidas por la comunidad, los investigadores externos pueden muy bien también generar conocimiento de interés para la teoría antropológica. (El Dorado Task Force, 2002: 46)

A modo de síntesis, el Informe Final realizó una crítica ética y asentó un claro repudio ante los comportamientos de Neel y Chagnon en relación con la obtención del

consentimiento informado, con la caracterización dañina que había hecho de la población a través de sus publicaciones y con el daño social y psicológico producido a los Yanomami a través de años de investigación en la zona de la Amazonia.

No obstante, las conclusiones presentadas en este documento no constituyeron un punto de cierre del debate sobre el tema ya que tanto en 2003 como en 2005 la AAA tuvo que votar dos referendos donde se pedía la anulación de la aceptación del "Informe Final de El Dorado Task Force"²⁵.

Las críticas a este informe también se hicieron llegar a través de presentaciones de distintos antropólogos quienes consideraban que la falta de contextualización sobre las condiciones de producción del conocimiento antropológico estaban siendo omitidas²⁶ o que la AAA no podía tomar un rol judicial en este caso principalmente

²⁵ En el 2003 se reclamó que si bien en el informe se habían rechazado las acusaciones contra Neel y Chagnon respecto de que la administración de la vacuna había exacerbado la epidemia de sarampión en 1968, nada decía respecto de la seguridad de las vacunas y de las consecuencias positivas de su aplicación y que era necesario reforzar la concientización sobre las campañas de inmunización contra las enfermedades letales. En 2005 también se culpó al Informe de haber violado el Código de Ética porque señalaba que la Asociación Americana no podía realizar reclamos respecto de los comportamientos éticos de sus miembros; que el Task Force se había visto comprometido en conflictos de interés; que los entrevistados Yanomami habían sido niños en el momento en el que habían ocurrido los hechos y que sus aseveraciones no eran representativas de la comunidad; que no se habían podido realizar interrogatorios a grupos de apoyo de Chagnon y Neel y por último que la Academia Nacional de las Ciencias, la Sociedad Americana de Genética Humana, la Sociedad Internacional de Epidemiología Genética y la Sociedad para la Antropología Visual habían encontrado infundadas las denuncias de Tierney.

²⁶ En febrero de 2001, Clifford Geertz, en su artículo "Life among the Anthros" también realizó una crítica -en un tono verdaderamente irónico- en relación al escándalo suscitado a partir de las denuncias de Tierney (quien es señalado por Geertz como un verdadero creador de "historias" casi novelescas creadas para la venta), del modo de operar de Turner y Sponsel a través de su memorando (y de su irresponsabilidad por haber enviado el memorando a través de internet), de la reunión realizada por la AAA a fines de debatir este tema, de las aseveraciones de Turner en relación con la vacuna administrada, pero por sobretodo porque se desatendía el verdadero eje de la discusión que debían ser las condiciones de vida de los Yanomami. "Considerando todo lo que les sucedió a los Yanomami en los últimos cincuenta años, encontrarse con antropólogos, y los críticos de los antropólogos, por más difícil que haya sido lidiar con ellos por momentos, seguramente clasifica como una nimiedad histórica, una alteración muy pequeña en una curva muy grande. Estos veinte mil indios se encontraron en medio de la fiebre de oro más grande y más rapaz de la historia. Los bosques que los moldearon y los sustentaron fueron atacados por intereses forestales internacionales, causando hambruna y desnutrición. Fueron intensamente evangelizados, fueron gobernados por dos estados-nación vigorosamente hispanizantes que en el mejor de los casos les tuvieron lástima y los trataron con indiferencia y se volvieron, o están en camino a volverse, en el lugar más mínimo de lo mínimo, un destino turístico. Y fueron plagados por mucho más que el sarampión que, por más grave que sea, tiene lugar una sola vez, mientras que la malaria, la tuberculosis y otras enfermedades respiratorias que actualmente sufren son crónicas, debilitantes y sólo paulatinamente mortales. Se estima que las tasas de morbilidad son de 35%, las tasas de mortalidad cerca del 10% anual; las tasas de natalidad, en algunas áreas, se acercan a cero. En el transcurso de poco más de una generación, las personas (o la población) sobre la cual discutieron tan furiosamente todos estos

porque estaba prohibido en su propio Código de Ética y porque no había habido representación -o defensa- de Neel y Chagnon; supervisión ética o legal del proceso realizado ni aporte de pruebas o definición de estándares de evidencias.

Se cuestionaba que la AAA hubiera aprobado el Informe Final con tales características acusatorias (Gregor y Gross, 2004; Dreger, 2011) -más aún cuando varios antropólogos inclusive miembros del Task Force consideraban que el trabajo y las acusaciones de Tierney no eran del todo serias o estaban infundadas- y que nunca se hubiera realizado una invitación formal para que Neel y Chagnon pudieran defenderse y hacer un descargo de las acusaciones contra ellos realizadas.²⁷

Los hechos denunciados por Tierney causaron un revuelo de escala inconmensurable. Aún una década después, las publicaciones científicas que hacen mención al tema siguen proliferando como si las acusaciones fueran recientes y desde distintas disciplinas e instituciones se han asentado posicionamientos tanto a favor como en contra del trabajo de Tierney, Neel y Chagnon.

Inclusive en marzo de 2013, tanto la renuncia de Marshall Sahlins a la Academia Nacional de las Ciencias por la incorporación de Napoleon Chagnon en su nómina (y por los vínculos -o soportes otorgados- de la Academia a la militarización de la

etnógrafos, genetistas, sociobiólogos, activistas de derechos humanos y “periodistas de advocacy”, han pasado de ser “no contactados” a estar “en peligro”, de ser “recientemente contactados” a estar “al borde de la destrucción”. Ahora que su valor como grupo de control, como una población (supuestamente) “natural”, “genéticamente ancestral” –“la última gran tribu primitiva... de toda la tierra”, ha disminuido o desaparecido y los experimentos sobre ellos han cesado, ahora que los experimentadores han partido, ¿qué tipo de presencia en nuestras mentes, que tipo de entidad tendrán ahora? ¿Qué tipo de lugar en el mundo tiene un “ex primitivo”? (Geertz, 2001).

Este artículo de Geertz fue respondido por Turner en abril de 2001 quien se defendió del memorando que había enviado junto con Sponsel y volvió a apuntar cargos contra Neel señalando que el genetista no había sacrificado sus objetivos científicos para adecuarse a una crisis médica (o humanitaria) como fue la epidemia de sarampión en los Yanomami. "Está claro... que las vacunaciones contra el sarampión y varias otras enfermedades originalmente se pensaron como herramientas de investigación para estudiar la capacidad de los Yanomami de desarrollar resistencia al estrés de enfermedades foráneas, mucho antes de saber que hubo una epidemia de sarampión en su lugar de investigación. Esto respalda lo que afirma Tierney, que las vacunaciones fueron concebidas, al menos inicialmente, como un “experimento”. Sin embargo también está claro que las vacunaciones nunca fueron el objetivo principal o la prioridad de la expedición, incluso aún después de que se descubriera la epidemia. Neel y los demás no realizaron ningún preparativo adicional para lidiar con la epidemia (por ejemplo traer personal médico adicional o capacitar a su personal no-médico) aparte de la vacuna que trajeron consigo." (Turner 2001)

²⁷ Chagnon logró en 2009 a través de un recurso legal que la AAA removiera de su página web el "Task Force Report".

antropología) como la edición del último libro de Chagnon "Noble Savages: My Life Among Two Dangerous Tribes, The Yanomamo and the Anthropologist"²⁸ siguieron generando nuevos debates en relación con los modos de hacer, escribir, interpretar y practicar la antropología.

Implicancias éticas para la antropología

Las implicancias más resonantes que ha suscitado este caso hacen referencia principalmente a cuestiones vinculadas con la ética de la investigación (la producción del conocimiento antropológico; la problemática del consentimiento informado; los métodos para obtener la información; las responsabilidades en la forma de documentar, escribir y divulgar los trabajos realizados) y también a las responsabilidades sociales del antropólogo, sobre todo en el trabajo con poblaciones en situación de vulnerabilidad, o vulneradas desde hace años.

2.1. La producción y divulgación del conocimiento antropológico

El caso analizado motivó una enorme cantidad de debates tanto al interior de la comunidad norteamericana como en Brasil²⁹ y en distintos países que se hicieron eco de esta problemática. Los debates llevaron a la arena pública la necesidad de problematizar

²⁸ Con este título, Chagnon ironiza y responde a una de las principales críticas a su trabajo (The Fierce People) en el cual se le criticaba el modo en que había representado a la población Yanomami como naturalmente violentos. El autor argumentaba que el problema estaba en que él mostraba indios "reales" y no la imagen de "buen salvaje" que el imaginario quería sostener sobre las poblaciones indígenas.

²⁹ Alcida Ramos (2004) relató los diferentes modos en que las Asociaciones Profesionales de Antropología (principalmente la AAA y la ABA) retomaron el caso y las distintas actuaciones que realizaron para resguardarse del desprestigio que la denuncia hacía pesar sobre las instituciones, repudiar los comportamientos de los profesionales, pero principalmente para defender los derechos de la población Yanomami, que eran los que habían sido vulnerados. La autora recuperó las distintas actuaciones que la ABA había realizado a fines de repudiar las caracterizaciones negativas que Chagnon venía consolidando desde finales de la década del 70, señalando que todos esos reclamos -y los de investigadores individuales que se sumaron a estos repudios- recién fueron escuchados y tenidos en cuenta en el hemisferio norte a partir de la conmoción internacional por la aparición del artículo de Tierney. A pesar de estas formas particulares de apropiarse del problema que planteaba el caso analizado, la autora reconoce que el mismo, al menos en Brasil, produjo importantes cuestionamientos respecto de "los componentes éticos y políticos de la etnografía en varios momentos: trabajo de campo, redacción y publicación, por no mencionar también la enseñanza [...] son cuestiones que incluyen no sólo el consentimiento informado en toda su complejidad sino también la construcción de imágenes y su potencial efecto boomerang, además del compromiso o indiferencia para con nuestros sujetos de investigación" (Ramos 2004b: 31). Desde el 2000, la ABA estableció distintos talleres para debatir las implicancias éticas, políticas y sociales de las investigaciones antropológicas.

en primer lugar sobre los modos en que se produce, se caracteriza o crea un imaginario sobre las poblaciones con las cuales se trabaja atendiendo principalmente a las implicancias éticas (y políticas) de estas caracterizaciones para la vida de los mismos.

Las caracterizaciones negativas vertidas en la etnografía "The Fierce People" de Napoleón Chagnon³⁰ tuvieron un profundo impacto no solo en la formación académica de distintas generaciones de antropólogos de EEUU sino también en el público no académico, en el imaginario de periodistas, políticos, funcionarios y personal militar a cargo de la delimitación de territorios Yanomami en Brasil.

La noción de que los Yanomami no podían vivir en parcelas continuas debido a su "violencia permanente", siendo la separación el único camino que se encontró para "ayudarlos a combatir" tanto su "carácter salvaje" como las "prácticas incestuosas" que solo reproducirían su violencia, fue producto de la caricaturización de la población y de las falsas reputaciones construidas por Chagnon a lo largo de las décadas.

Tal como señala Alcida Ramos:

"Napoleon Chagnon, que realizó su investigación etnográfica más larga al mismo tiempo que James Neel, no dudó en practicar lo que en su país se llama de *character assassination*, destrucción de reputaciones, al publicar Yanomamo: The Fierce People. Desde ese momento, millares de estudiantes de cursos de introducción a la antropología en Estados Unidos, y tal vez en otros lugares, fueron alimentados con falsas ideas llenas de prejuicios sobre los yanomami. Este pueblo fue, sí, ubicado en el mapa, y obtuvo, sí, una gran visibilidad, pero a un precio exorbitante, como la imagen del más

³⁰ Chagnon en una entrevista realizada en febrero de 2013 se defendió de las acusaciones señalando: "Así que, al final, la mayoría de los antropólogos que trabajó entre los Yanomamö decidió que era más "seguro" simplemente denunciarme a mí, contribuyendo a la idea equivocada de que yo era el único antropólogo que estudiaba un grupo de Yanomamö que hacía la guerra, practicaba lucha con garrotes y homicidio. Esto posibilitó la acusación bastante irrisoria de que yo supuestamente proyectaba mi infame personalidad sobre los Yanomamö que estudiaba, representándolos como violentos, o bien inventando mi evidencia de que en efecto caían en la violencia. Me pregunto cómo otros han logrado evitar informar las muertes causadas por la violencia entre grupos de Yanomamö estudiados por otros antropólogos. Sería refrescante si estos datos, de haber sido recabados, se hicieran públicos así los antropólogos podríamos comenzar a tratar de explicar las diferencias en las tasas y los patrones" (Golden, 2013)

primitivo y violento de la tierra, animalesco e incontrolable, ocupado en la eterna lucha de machos por el acceso a hembras" (Ramos, 2004b: 35)

2.2. El consentimiento informado y los métodos para obtener información

Las controversias suscitadas por los comportamientos de Neel y Chagnon volvieron demostrar la necesidad de contar con criterios consensuados para solicitar el consentimiento informado de los sujetos, ya sea para llevar a cabo una investigación, para extraer muestras biológicas o para dar a conocer detalles de la propia cosmología o "mundo privado" de los sujetos.

La noción de consentimiento (ya acuñada en las declaraciones de Núremberg en 1947 y de Helsinki en 1964) no debe ser entendida en sentido estrecho como un modo de informar a las poblaciones sobre lo que se va a realizar sino también como una posibilidad de otorgarle poder para rehusarse a participar, para que conozcan las consecuencias que puede tener esa investigación o para que puedan modificar los propósitos de las mismas.

Pero el problema para el caso particular analizado consistió en que el aparente consentimiento fue obtenido a partir del intercambio de regalos (armas, machetes), de sobornos y de engaños para obtener como información aquello que los Yanomami querían resguardar. La extracción de muestras biológicas -aún a sabiendas de la importancia de la sangre "en el destino de los vivos y los muertos y los problemas que la ausencia de un funeral apropiado puede acarrear, principalmente si estas sustancias corporales fueran a caer en manos enemigas (Ramos: 2004,b: 37)"; la aplicación de vacunas y la intromisión en territorios sin consentimiento -cuando ya existía hostilidad hacia el investigador- mostraban una forma de ejercer la disciplina basada en la explotación, en el no reconocimiento de los derechos y en la imposición de los intereses de la investigación (y del investigador) por encima de la autonomía de las poblaciones con las cuales se trabaja.

2.3. La responsabilidad del antropólogo

Por último, todas estas controversias invitaron a reflexionar sobre las responsabilidades de los antropólogos, particularmente en el trabajo con poblaciones en situación de vulnerabilidad que fueron objeto de sucesivas campañas e intervenciones, de misiones y relocalizaciones y donde sus costumbres y modos de vida fueron sistemáticamente expuestos y juzgados a partir de las conceptualizaciones que científicos, periodistas y documentalistas realizaron de ellos.

La responsabilidad antropológica no solamente debía estar orientada a contribuir con las mejoras de las condiciones de vida de las poblaciones -tratando de asegurar que la autonomía y los derechos fueran respetados, devolviendo a las comunidades "la capacidad de decidir sobre su propia historicidad"³¹- sino también de actuar evitando que aquello que se ha dicho o construido respecto de una población pudiera ser utilizado en su contra.

Dado que no decir nada también era un posicionamiento, no sólo se planteaba como necesario "no dañar" a las poblaciones con las cuales se trabaja (la primera "obligación" ética señalada en los principales códigos de ética) o estar atentos a las posibles consecuencias o impactos inadvertidos de la investigación (a corto y largo plazo), sino también vincular las investigaciones con la promoción de las comunidades a partir de un diálogo sincero, donde la definición de sus necesidades fueran expresadas por ellos y convertidas en prioridad de investigación.

³¹ Noción acuñada por Morita Carrasco. Entrevista personal, diciembre de 2012.

3. Human Terrain System.

El programa

El Human Terrain System (en adelante HTS) es un programa militar de inteligencia de los Estados Unidos que ha empleado científicos sociales como antropólogos, sociólogos, politólogos, especialistas en estudios regionales o lingüistas con el objetivo de que los mismos proporcionen información sociocultural en terreno para las tropas en las zonas de ocupación, principalmente en Iraq y Afganistán³².

El programa³³, iniciado en 2006 y vigente en la actualidad en Afganistán, ha sido creado con el fin de mejorar las habilidades de los militares para comprender el contexto sociocultural de las zonas de ocupación y así reducir los fracasos de diversos operativos para combatir la insurgencia.

Este plan, que ha sido catalogado como ejemplo de un "giro hacia lo cultural" o un intento de "re-humanizar" las fuerzas militares estadounidenses, propone que la lucha contra la insurgencia activa incorpore el conocimiento social y cultural del adversario como un factor fundamental para garantizar el éxito de las operaciones.

El Programa asegura que el conocimiento del contexto sociocultural, las relaciones tribales o los conflictos interétnicos que tienen lugar en los países o regiones en los que se tienen operaciones de contrainsurgencia, reduce la necesidad del uso de la violencia y las tácticas letales por parte de las tropas y ayuda a diseñar estrategias que faciliten soluciones que trasciendan las estrategias estrictamente militares.

³² El programa planea expandirse a otras áreas como África, (al recientemente creado U.S. Army Africa Command: AFRICOM) así como también ha invitado a participar en lo que se considera "fase cero", es decir prevención de conflictos en zonas consideradas peligrosas para los Estados Unidos, como México y otros países de América Latina.

³³ Con un presupuesto aproximado de 250 millones de dólares desde su creación, el programa cuenta con alrededor de 500 empleados. El salario promedio anual para los miembros del HTS que participan en el campo de batalla era originalmente de 300.000 dólares anuales, aunque en 2008 cuando el programa dejó de ser manejado por entes privados y pasó a manos del gobierno, los salarios anuales descendieron a 200.000 dólares anuales.

La producción etnográfica o "cartografía social" que es construida por los científicos sociales del equipo del HTS en terreno, recopila información sobre líderes tribales, orientaciones religiosas, disputas políticas o conflictos que tienen lugar en lo que es llamado "el proceso de reconstrucción" que viene siendo llevado a cabo en Iraq y Afganistán.

La información es analizada y procesada por el HTAT (Human Terrain Analysis Team) a través de sistemas de información para su revisión y publicación, como también para ser provista a la brigada y al comandante de la unidad con el fin de informar y colaborar con los procesos de tomas de decisiones de las fuerzas militares (Military Decision Making Process).

Así mismo esta información sirve para ofrecer a los comandantes opciones menos letales, garantizando que la estabilidad y la reconstrucción puedan realizarse de una manera más efectiva y duradera. La información también es puesta a disposición de los líderes del Equipo de Reconstrucción, como también para el Departamento de Defensa o la Embajada de los Estados Unidos.

Los antecedentes

El reconocimiento por parte de las fuerzas armadas de que no conocen a su enemigo, o "adversario cultural" y de los altos costos humanos, políticos, simbólicos y económicos que esto supone ha sido la puerta de entrada para que la información sociocultural producida por la antropología, a través de sus teorías y prácticas, volviera a ser vista y deseada como una herramienta fundamental para obtener "mejores conquistas".

La antropóloga Montgomery MacFate, principal asesora del Pentágono en Ciencias Sociales para el HTS, fue una de las pioneras en proponer "hacer útil la antropología para los militares" promoviendo la necesidad del conocimiento del adversario, sus lógicas, acciones y sistemas simbólicos para pensar como él y así, poder anticipar sus movimientos y estrategias.

La autora señala que el escaso entrenamiento que tienen los militares acerca de las culturas y sociedades en las que operan -concomitante con la ausencia de antropólogos en dependencias del estado norteamericano relativas a la seguridad nacional- contribuye al fracaso de múltiples programas de contrainsurgencia.

El rechazo al colonialismo y el reconocimiento de las implicancias políticas del conocimiento antropológico, produjo, según la autora, un retraimiento y un permanente interrogante respecto de la validez del estatus de la disciplina con importantes consecuencias negativas para la misma.

Al realizar un lectura de la relación entre la antropología y la contrainsurgencia, y de la participación de antropólogos en dependencias coloniales, agencias de espionaje, en la oficina de servicios estratégicos, en la CIA o en programas del Departamento de Defensa desde inicios del siglo pasado hasta la actualidad, McFate ofrece evidencia empírica de la utilidad del conocimiento producido por la antropología para mejorar los programas que vienen llevando a cabo las fuerzas armadas desde hace décadas en los Estados Unidos.

Dando por hecho el uso del material producido por la antropología por parte de las fuerzas armadas realiza una invitación para que los antropólogos vuelvan a ocupar un lugar dentro de las fuerzas evitando así que otras personas sin formación sobre los sistemas culturales sean tomadas como referencia para comprender los comportamientos de diversos grupos sociales.

“Más allá de que los antropólogos decidan o no entrar en el campo de la seguridad nacional, la información cultural será inevitablemente usada como la base de operaciones militares y de política pública. Y si los antropólogos se niegan a contribuir, ¿cuán confiable será esa información? El uso de información antropológica “mala” e incompleta resulta indefectiblemente en operaciones fallidas y políticas fallidas.” (McFate, 2005:37)

McFate, señalada por varios autores como una de las principales impulsoras y creadoras ideológicas del HTS y promotora de la participación de los antropólogos en proyectos de seguridad nacional, pareciera construir su discurso en base al descubrimiento de un área de vacancia donde los antropólogos podrían dar su experticia a fines de mejorar el funcionamiento de los programas y contribuir así con la derrota de la contrainsurgencia.

Pero esta área de vacancia, no es igual a cualquier otra. No porque no puedan conducirse trabajos en las fuerzas armadas, ya que hay muchos antropólogos que realizan importantes labores en dependencias ligadas a la seguridad, sino porque la autora plantea el trabajo para las fuerzas armadas sin dar cuenta de que el mismo es producido para tener una aplicación directa y material en un contexto bélico, con fines de expansión imperialista y en una zona con ocupación ilegítima del territorio³⁴.

El problema es la separación de "las ventajas y posibilidades de empleo en dependencias militares" del contexto sociopolítico en el que las mismas se llevan a cabo. Roberto González, quien ha escrito varios libros sobre contrainsurgencia norteamericana, y específicamente sobre el HTS señala que:

"Usar a los antropólogos para este tipo de objetivos –para fines propagandísticos y de represión política– va totalmente en contra de las prácticas normales de investigación antropológica. Durante muchos años, la antropología norteamericana ha sido usada

³⁴ Mucho se ha discutido, sobre todo a partir de la creación de la Comisión de la AAA CEAUSSIC, sobre si los antropólogos deben trabajar en o para dependencias militares, el tipo de trabajo que deben realizar o los conflictos éticos que estos trabajos pueden acarrear según el tipo de participación que se realice dentro de las fuerzas. No obstante, una de las críticas más fuertes hacia este tipo de discusiones (sobre la militarización de la antropología) es que no pueden dejarse de lado los contextos políticos en los cuales estos empleos se desarrollan y los objetivos intrínsecos propios de las fuerzas de seguridad.

Forte, en su crítica al informe final de la CEAUSSIC argumenta:

"¿por qué deberíamos siquiera molestarnos en invertir cualquier cantidad seria de tiempo considerando por qué, cómo, cuándo y de qué maneras podríamos trabajar con las fuerzas armadas? ¿Deberían los militares constituir una prioridad importante para nosotros, en un mundo plagado de pobreza, tráfico de personas, e impactantes desigualdades vueltas aún más extremas? ¿O bien deberíamos enfocarnos, si hemos de enfocar en algo, en cómo el militarismo crea o profundiza la injusticia social, la creciente opresión y la decreciente democracia, así como la desigualdad económica? ¿Por qué deberíamos pensar en maneras de acomodarnos a las necesidades de las instituciones dominantes?" (Forte, 2010)

típicamente como medio para entender otras sociedades, no como forma de controlarlas más eficientemente". (Roberto González: 2009).

Esta noción acuñada por González, introduce el nodo central de las controversias en relación con este programa: ¿conocer para qué? ¿Para controlar? ¿Para matar mejor (o más eficazmente)? ¿Para terminar con la insurgencia que hace trastabillar los planes imperialistas? ¿Para facilitar la dominación?

Controversias

Las controversias suscitadas por el HTS han sido variadas y han movilizado: denuncias individuales por parte de diversos investigadores; documentos de repudio por parte de distintas Asociaciones Profesionales de Antropología; creación de Comisiones Ad Hoc por parte de la AAA para pronunciarse acerca del programa³⁵; creación de Grupos de Revisión del Código de Ética³⁶; documentos para esclarecer las participaciones de antropólogos en y para dependencias militares³⁷; o la creación de grupos de trabajo con el fin de difundir y repudiar la militarización de la antropología y el uso de la misma en proyectos imperialistas³⁸.

El programa cuenta con diversas críticas que articulan problemas éticos, políticos y prácticos para la antropología. Las principales objeciones éticas señalan que:

³⁵ La comisión de la AAA que en 2009 elaboró el "Informe Final en relación al Programa de la Armada Human Terrain System" lo calificó como incompatible con la ética de la disciplina.

³⁶ En respuesta a las controversias suscitadas por el HTS, la AAA solicitó la creación de un "Task Force Comprehensive Ethics Review", que estuvo dirigido por Dena Plemmons, con el fin de que se incluyeran en el nuevo código consideraciones acerca del trabajo antropológico para las fuerzas militares. Las recomendaciones fueron elevadas al Consejo Directivo de la AAA quien creó un nuevo grupo liderado por Gusterson y Heller a fines de revisar este documento. Estos últimos elevaron su revisión al Consejo Directivo en abril de 2012 y el mismo fue aceptado y aprobado por los miembros de la AAA en Octubre de 2012.

³⁷ Si bien la CEAUSSIC (AAA Ad Hoc Commission on Anthropology's Engagement with the Security and Intelligence Communities) ha tenido por objetivo reflexionar sobre las implicancias de las vinculaciones de los antropólogos para dependencias ligadas con la seguridad nacional, uno de sus objetivos primarios ha sido informar a la Asociación Americana de Antropología sobre el HTS, sus alcances y fallas éticas.

³⁸ Una de ellas es la NCA (Network of Concerned Anthropologist), creada con el fin de promover la ética antropológica y oponerse a la participación de los antropólogos en proyectos de contrainsurgencia. <https://sites.google.com/site/concernedanthropologists/>

a) En la medida en que los antropólogos son contratados por las fuerzas de seguridad con el objetivo de obtener información social y cultural en terreno y participan de las operaciones junto a personal militar, su rol no es claro, dificultando que las poblaciones puedan distinguir entre el trabajo y los objetivos de los antropólogos de los del personal militar.

b) Los antropólogos enfrentan importantes conflictos de interés cuando realizan trabajo en terreno porque deben ser leales tanto a las poblaciones con las cuales trabajan, -y con las cuales tienen obligaciones éticas dictaminadas por su profesión- como con las unidades militares, que son quienes dirigen los operativos y en definitiva les proveen el empleo.

c) La obtención del consentimiento, sostener el anonimato y explicar los riesgos y beneficios de participar en las investigaciones se torna ficticio en contextos de guerra, violencia y coerción, donde las relaciones asimétricas son más que evidentes.

d) No hay manera de asegurar que la información producida por los antropólogos no pueda ser utilizada con el fin de identificar personas, grupos, o poblaciones como objetivos de operaciones militares con consecuencias posiblemente letales.

Pero una de las principales objeciones éticas en las que coinciden los distintos informes de la Asociación Americana de Antropología es que el uso de la información producida por la antropología en contextos bélicos -con fines estratégicos o militares específicos y con información obtenida a través de la coerción- convierte al programa en inadmisible e inaceptable. Y más aún cuando el mismo se desarrolla una vez que la disciplina ya ha establecido sus estándares éticos y cuando es claramente identificable que lo que plantea va en contra de una de las premisas éticas fundamentales, que es no dañar a las poblaciones con las cuales se trabaja.

El HTS, tal como señala David Price (2009), no es un programa humanitario neutral tal como se ha pretendido difundir, sino un programa militar, con objetivos de

ocupación y destrucción de aquellos considerados "enemigos" por parte del gobierno norteamericano.

Maximilian Forte (2013), un antropólogo canadiense que ha problematizado sobre las cuestiones éticas vinculadas con el HTS y elaborado y difundido numerosos artículos sobre el mismo desde el momento de su creación, ha señalado la necesidad de que las críticas hacia el HTS se focalicen en lo que resulta verdaderamente importante que es que el programa es parte de un proyecto imperialista de dominación en un contexto de guerra.

"El debate sobre si el trabajo de campo HTS fue ético fue demasiado frecuentemente reducido a las minucias de los procedimientos de investigación: ¿fue mantenido el anonimato de los informantes?, ¿a dónde fue la información una vez que dejó las manos del investigador civil?, ¿fue posible el consentimiento informado en una zona de guerra?, etc. El problema con estos puntos es que aún si HTS fue ético en todos estos frentes, ¿quiere decir eso que deberíamos apoyar el programa o por lo menos suspender nuestras críticas? ¿Y qué sucede con los objetivos del programa para facilitar el dominio norteamericano? La pregunta entonces se volvió una pregunta política, bueno, la guerra es política" (Forte, 2013: 4).

Esta preocupación manifestada por Forte a principios de 2013, este llamado a volver a ligar la política a la reflexión sobre la ética en antropología rememora las nociones planteadas por Philippe Burgois ya hace más de 20 años atrás cuando en su reconocido artículo "Confronting Anthropological Ethics: Ethnographic Lessons from Central America" le reclamaba a la ética de la investigación antropológica (formalizada en códigos de ética profesional) un análisis más profundo y comprometido que incorporara las condiciones de vida, las relaciones sociopolíticas y la dimensión ligada a los derechos humanos de las poblaciones en las que se desarrollaban las investigaciones.

“¿Y qué pasa con la dimensión moral y humana más amplia de las estructuras políticas y económicas que están diezmando a la mayoría de los grupos estudiados históricamente por los antropólogos? A pesar de notables excepciones, la mayoría de los antropólogos norteamericanos no incluye la dimensión política, ni siquiera la dimensión de los derechos humanos frente a las personas que investigan en su discusión sobre ética antropológica”. (Bourgois, 1990: 45)

También George Marcus, en un artículo donde reconstruye los orígenes y problemas que tuvieron que afrontar cuando conformaron la Comisión de Trabajo CEAUSSIC (la "Comisión sobre la Participación de la Antropología con las Comunidades Seguridad e Inteligencia" de la AAA) manifestó la necesidad de incorporar la dimensión política a la reflexión ética como un modo de responsabilizarse por las acciones producidas en un contexto mundial global marcado por desigualdades y asimetrías.

"Si no se analizan los contextos políticos de la investigación antropológica, la discusión sobre la ética puede ser formulista, moralista, por más virtuosa que sea, y francamente ingenua, dedicada solamente a los imaginarios de práctica profesional establecidos. [...] La referencia de Price a “lo político” va de lleno a los grandes temas: cómo las propias acciones son cómplices con el gran juego trágico de los estados y las naciones". (Marcus, 2009: 4).

Además de las críticas éticas y políticas que ha recibido el programa, hay otras de orden práctico que remiten a varias cuestiones.

a) La falta de evidencia empírica de que el mismo haya servido verdaderamente para reducir la violencia o para salvar vidas tal como se había promocionado.

b) La enorme suma de dólares invertida en el programa que ha sido malversada a través de contratos ilegales y fraude.

c) La capacitación del personal que pareciera no estar a la altura de las circunstancias en relación con los conocimientos teóricos y lingüísticos que la zona requiere y sobre todo para las peligrosas prácticas que deben ser llevadas a cabo en terreno.³⁹

d) Las fallas para proteger la integridad de los miembros de los equipos⁴⁰, contando ya con tres científicos sociales muertos, un imputado por asesinato y otro por espionaje desde que se ha originado

e) El uso de los conceptos antropológicos propios de la antropología de los años '30 que son enseñados por los mentores del HTS y utilizados para caracterizar socioculturalmente a las poblaciones del lugar.

Tal como señala Price,

“Nociones simples de representaciones mecanicistas y desarticuladas de la cultura pueden encontrarse en el nuevo Manual de Campo de Contrainsurgencia del Ejército. Allí, las formas específicas de teoría antropológica se seleccionaron no porque “funcionen” o sean intelectualmente cohesionadas sino porque prometen “gestionar” las complejidades de la cultura. Como si una mayor sensibilidad, mayor conocimiento, una legibilidad panóptica pudieran ser usadas de forma lineal para instrumentar la dominación. Tales nociones de cultura encajan en la visión estructural del mundo que tienen las fuerzas armadas.” (Price, 2009: 8)

³⁹ Se ha señalado que debido a las fuertes críticas que ha sufrido ya no cuentan con profesionales de prestigio que quieran participar del programa

⁴⁰ Tres científicos sociales miembros del HTS murieron entre 2008 y 2009. Michel Bhatia murió por la explosión de un dispositivo improvisado junto a dos soldados en mayo de 2008 en Afganistán. Nicole Suveges murió en Iraq en 2008 junto a 11 soldados y personal del gobierno iraquí y de la embajada de Estados Unidos por la explosión de una bomba y Paula Loyd murió en 2008 en Afganistán, después de haber sido rociada con gasolina e incendiada por un afgano. Un miembro del equipo del HTS mató al agresor de Paula y fue sentenciado en la corte de Virginia en 2009.

4. Otros países, otros casos, otras preguntas.

Los tres casos que se han analizado en este capítulo han motorizado numerosos debates y cuestionamientos en relación con la praxis disciplinar y han configurado un modo de pensar la ética profesional de la antropología a nivel mundial.

Durante la década del 2000 y primeros años de 2010, aparecieron diversos volúmenes que, partiendo de iniciativas individuales o de asociaciones profesionales de antropología desde distintas regiones del planeta, documentaron la preocupación por la ética en la práctica antropológica imprimiéndole un color local a la problemática en función de las particularidades y contextos en los cuales la misma se presentaba. (Caplan, 2003; Fluehr-Lobban, 2003; González, 2004; Ceres, Oliven, Maciel y Oro, 2004; Meskell y Pels, 2005; Armbruster y Laerke, 2008; Fleischer y Schuch, 2010)

Estos trabajos recuperaron la problemática de la ética profesional en la antropología en términos generales y analizaron de forma particular las de sus países de referencia. Casi en todos los volúmenes hay artículos que mencionan los casos analizados en este capítulo y los han tomado como ejemplos paradigmáticos de lo que una investigación no debía ser. A su vez, también presentaron desde diversas experiencias particulares de investigación dilemas e interrogantes que tienen lugar en distintas áreas del conocimiento antropológico.

El hilo común de estos trabajos ha sido el interés por favorecer un debate permanente sobre la ética que pueda trascender los momentos de conmoción que se presentan cuando estos casos emblemáticos son puestos a la luz.

Dar a conocer y debatir casos ocurridos en diversas partes del mundo; plantear derechos, responsabilidades y obligaciones para no perpetuar errores; consensuar valores para no operar sobre criterios morales individuales tácitos y educar para elevar el nivel de conciencia sobre estas cuestiones y así poder estar preparados ante nuevas

crisis que puedan presentarse constituyen los principales aportes de estos volúmenes, fruto de la toma de conciencia que despertaron los casos analizados.

Pero a pesar de sus similitudes estructurales, las principales divergencias que presentan estos aportes se manifiestan en el modo de comprender la ética; de contextualizar políticamente la producción del conocimiento antropológico y de vincular las experiencias dilemáticas individuales con procesos políticos, económicos, sociales y epistemológicos que trascienden las fronteras locales de referencia.

5. En resumen.

Los casos analizados (que se han convertido en emblemáticos debido a su relevancia y a los debates que han impulsando sobre las necesidades de lograr consensos en relación con la ética, los modos de ejercer y practicar la disciplina) han permitido conocer y analizar importantes cuestionamientos vinculados con la ética profesional originados a partir de distintas circunstancias y contextos.

Estos cuestionamientos han suscitado distintos tipos de problemas y según haya sido el caso, el hincapié ha estado puesto en algunos problemas más que en otros. Así se ha señalado el problema de la participación en este tipo de proyectos, el tipo de información que los antropólogos producen; el contexto en el cual los mismos se llevan a cabo, las fuentes de financiamiento y los modos en los que se realizan las investigaciones o la aplicación y apropiación del conocimiento producido por la antropología.

Pero, ¿dónde reside verdaderamente el problema?

¿El problema es la participación de antropólogos en proyectos o programas controversiales? ¿Es el carácter de su participación? ¿Es la fuente de financiamiento de las investigaciones? ¿Es la información que el antropólogo produce? ¿Es la construcción etnográfica que produce respecto de las poblaciones? o ¿El problema es el destinatario de esa información?

¿El problema es el uso de la información producida por el antropólogo con otros fines respecto de los cuales fue creada y por otros actores con intereses estratégicos? o ¿El problema es el contexto donde esa información se aplica?

¿El problema es el modo en que se obtiene, se produce y divulga la información? ¿Es la intromisión en la vida de las comunidades aún cuando las mismas no dan consentimiento para realizar investigaciones? o ¿es el reconocimiento de que la búsqueda de conocimiento también tiene sus límites?

Nada de lo mencionado constituye en sí mismo un problema. Es a partir de la complementariedad de estas preguntas donde pueden encontrarse respuestas que posibiliten una postura crítica respecto de lo que estos casos han dejado planteado.

Porque si solo se hiciera hincapié en algunos de los interrogantes antes mencionados, se correría el riesgo de despolitizar las producciones y las prácticas, de demonizar lugares donde ejercer la disciplina, o de evaluar las prácticas solamente tomando en consideración si las mismas fueron realizadas o no en concordancia con estándares éticos vigentes para determinadas épocas.

El argumento a favor de producir información que pueda servir para "humanizar" o "cambiar desde dentro" a diversos organismos ligados con la seguridad puede sonar promisorio o hasta alentador. No obstante cuando se da cuenta del contexto en el cual esta información es producida, de los objetivos de aplicación de la misma o del tipo de relaciones -de coerción y violencia- a través de las cuales es obtenida, ese mismo argumento deja de parecer inocente para tornarse en riesgoso o perverso.

La noción de mostrar a las comunidades indígenas "tal cual son" tratando de modificar la imagen de "buen salvaje" que ha sido construida a lo largo de los años sin dar cuenta de las consecuencias que esas descripciones "realistas" han tenido en la vida, autonomía y los derechos de esas poblaciones, sin dar cuenta de las formas en que se han obtenido los materiales, de las coerciones y amenazas que han padecido a partir de años de contacto con investigadores de distintas áreas del conocimiento, no sólo es ingenuo sino irresponsable.

Conocer la compleja trama detrás de los casos presentados debería servir para mantener el alerta respecto de análisis simplistas que restan importancia a la multiplicidad de dimensiones que confluyen en estas instancias, que constituyen momentos privilegiados para reflexionar sobre los alcances y límites de la práctica científica y de los criterios éticos que deben sustentar las prácticas de los profesionales.

Se trata de responsabilizarse y de comprender críticamente que producir información en antropología no es un acto libre de valores, de posicionamientos -éticos y políticos-, de responsabilidades y compromisos, de derechos y obligaciones.

Capítulo II

Códigos de ética, principios de responsabilidad y compromisos antropológicos.

Un análisis sobre el modo en que se han construido guías éticas para orientar las prácticas en antropología.

Las controversias suscitadas por los proyectos analizados en el capítulo anterior, en algunos casos, o las modificaciones que se fueron produciendo en distintos contextos de inserción profesional en otros, impulsaron a algunas comunidades científicas a crear criterios éticos con el fin de orientar y respaldar las prácticas en la antropología.

En distintas décadas, y a través del respaldo de sus asociaciones profesionales, establecieron e institucionalizaron múltiples responsabilidades y obligaciones para el ejercicio profesional así como también derechos que asisten a las poblaciones con las cuales los antropólogos interactúan.

Ya sea bajo el formato de guías, códigos de ética o principios de responsabilidad profesional condensaron y establecieron estándares éticos de acuerdo a las características de las comunidades académicas que les dieron origen y a los contextos epistemológicos y políticos de los cuales fueron consecuencia. Estos documentos fueron sistemáticamente revisados y modificados a la luz de las circunstancias y conflictos presentes en determinados contextos históricos y principalmente a pedido de sus asociados, quienes buscaban que esta exteriorización de la ética permaneciera cercana a sus realidades de inserción y ejercicio profesional.

Dar cuenta del modo en que se establecieron -y sostienen en la actualidad- normativas éticas para la antropología es complejo porque no todas las comunidades antropológicas institucionalizaron la ética a través de la implementación de códigos o normativas, y aquellas que sí lo hicieron, tuvieron que revisar y respaldar

sistemáticamente tales herramientas debido a las numerosas críticas que recibían en relación con su utilidad y capacidad concreta para dar respuesta a dilemas que se presentaban en el ejercicio cotidiano del trabajo de campo.

Este capítulo intentará abordar esa complejidad presentando por un lado, los principales códigos de ética vigentes de la Asociación Americana de Antropología (AAA), la Asociación de Antropólogos Sociales del Reino Unido (ASA) y la Asociación Brasileña de Antropología (ABA) a fines de relevar, en la medida de lo posible, sus principales características y similitudes, las diferencias entre sí y con otros documentos que los han precedido, así como los contextos de surgimiento que han dado lugar a los mismos.

La elección del análisis de estos códigos de ética responde en primer lugar a su importancia como marcos de referencia actuales y por la influencia que han tenido sobre otras asociaciones profesionales de menor envergadura. En segundo lugar porque son fruto del debate de Comités de Ética permanentes, quienes en sucesivas décadas, han invitado a sus asociados a deliberar de manera activa sobre los criterios que creían que debían ser consensuados para regir las prácticas. En tercer lugar, por la vigencia de los mismos dado que fueron revisados y actualizados entre los años 2011 y 2013.

Por otro lado se analizarán las principales argumentaciones que se articularon, tanto a favor como en contra de los códigos de ética profesional y que han suscitado importantes divisiones y posicionamientos por parte de las distintas comunidades antropológicas locales y mundiales.

Por último se intentará dar cuenta de la coexistencia de múltiples reglamentaciones y normativas en las que está inserto el trabajo antropológico y de las dificultades que se presentan cuando los antropólogos no disponen de reglamentaciones éticas vinculadas con el ejercicio de su profesión, tal como es el caso de nuestro país.

1. Asociación Americana de Antropología.

De los Principios de Responsabilidad profesional a los Códigos de Ética.

De los Códigos de Ética a los Principios de Responsabilidad Profesional.

La asociación americana de antropología (en adelante AAA) ha sido pionera en reglamentar a través de distintos documentos la ética profesional de la antropología. En noviembre del año 2012 aprobó su "Statement on ethics. Principles of Professional Responsibility"⁴¹, un documento que abandonó el nombre y la figura de Código de Ética que habían tenido sus predecesores y recuperó la esencia del promulgado en mayo de 1971, también titulado: "Statement on ethics. Principles of Professional Responsibility".

El documento, vigente y disponible en el blog de ética de la asociación, ofrece lineamientos generales para los antropólogos ya sea en relación a cómo deben conducirse las investigaciones, cómo deben obtenerse y difundirse los resultados y el tipo de relaciones que deben mantenerse entre investigadores, colegas, estudiantes y principalmente con los destinatarios de las mismas.

En su preámbulo, el documento hace referencia a cuatro nociones fundamentales.

La primera tiene que ver con los contextos y las relaciones que son inherentes al trabajo antropológico. Señala que las investigaciones y las prácticas en antropología no sólo se producen en una amplia variedad de contextos sino que involucran distintos tipos de relaciones, ya sea entre colegas, estudiantes, participantes de la investigación, empleadores o auspiciantes. Y en estas relaciones pueden presentarse diversos tipos de conflictos y dificultades que deben ser resueltas de un modo compatible con los principios que propone el documento.

⁴¹ Este documento tiene la particularidad de que es breve y conciso, pero contiene en numerosas afirmaciones hipervínculos que posibilitan ampliar las nociones y las discusiones suscitadas por esos conceptos en diferentes contextos y foros que se encuentran alojados en la web de la asociación.

La segunda menciona que los principios están orientados a proveer herramientas para desarrollar y sostener un marco ético en todas las instancias del proceso de investigación: ya sea en la creación del objeto de investigación, en el transcurso del trabajo de campo, en el diseño e implementación de las metodologías que se utilizarán así como también en la forma de comunicar aquello que se ha conocido.

La tercera distingue entre ética y moral por un lado y los principios éticos y los posicionamientos políticos por otro. Señala que en la complejidad del trabajo antropológico no pueden admitirse con simplicidad los dictados de la moral acerca de lo que está bien o mal sino que deben deliberarse las consecuencias y las dimensiones éticas de las acciones que se tomen, ya sea por acción u omisión y que los principios éticos no deben ser confundidos con posicionamientos políticos, porque según este documento, los mismos tienen distintos focos de interés.

La cuarta y última consideración general mencionada en su preámbulo es que la AAA no juzga ni dictamina sentencia respecto de comportamientos considerados faltos de ética profesional⁴² sino que fomenta la discusión otorgando herramientas que puedan servir para los procesos de toma de decisiones de una manera responsable.

El documento está articulado en relación con siete principios básicos: a) no dañar; b) ser abierto y honesto en relación con el trabajo que se va a realizar; c) obtener el consentimiento informado y los permisos necesarios para realizar la investigación; d) sostener obligaciones éticas con los colaboradores y las partes afectadas; e) hacer accesibles los resultados; f) proteger y preservar los registros y g) mantener relaciones profesionales respetuosas y éticas.

⁴² La referencia a que no es posible juzgar ni dictar sentencia respecto de los comportamientos o acciones de sus asociados no constituye un dato menor ya que han existido importantes controversias respecto de las posibilidades o imposibilidades de las asociaciones para sostener juicios o demandas ante comportamientos considerados impropios, aún en casos donde existen evidencias empíricas para proseguir con una demanda. Esta aclaración concreta manifiesta un corrimiento desde un código que velaba por la observancia y podía sancionar comportamientos faltos de ética profesional a uno planteado más como una herramienta educacional para tener de referencia en instancias de formación o durante el ejercicio profesional.

a) No hacer daño (Do no harm)

No producir daño es la primera obligación ética que debe ser tenida en cuenta antes de la consecución de cualquier trabajo antropológico. Es necesario que se reflexione sobre los modos en que la investigación podría causar daños ya sea a la integridad de las personas -más aún cuando se trabaja con poblaciones en situación de vulnerabilidad- no sólo de un modo directo sino también indirecto. En este compromiso señala que los antropólogos pueden optar por vincular sus investigaciones con la promoción del bienestar de los grupos, pero estas determinaciones respecto de qué es lo que constituye lo mejor para los demás -o qué tipo de esfuerzos son apropiados para aumentar el bienestar-, deben ser producto de discusiones con los beneficiarios de la investigación.

b) Ser abierto y honesto respecto al trabajo que realizará.

Ser honestos, abiertos y transparentes en relación con los propósitos, métodos, resultados y patrocinadores de la investigación constituye un principio fundamental a sostener. Principalmente porque si se engañara respecto de la naturaleza del trabajo, se omitiera información relevante que podría influir en la decisión para participar o no de esa investigación o si se involucraran en investigaciones secretas o clandestinas, no se cumplirían los requisitos éticos de apertura, honestidad y transparencia que se proponen en estos principios. Así mismo, los antropólogos también tienen que estar sujetos a los principios éticos que guían las conductas científicas en general: no deben producir plagio, fabricar o falsificar pruebas o tergiversar información, salvo en aquellas circunstancias en las cuales se haya elegido utilizar seudónimos a fines de proteger la confidencialidad de las personas.

c) Obtener el consentimiento informado y los permisos necesarios

Se sugiere la necesidad de obtener el consentimiento voluntario e informado de aquellos que participen de la investigación. Más allá de cuándo sea obtenido (por anticipado o en el transcurso de la investigación) o del modo en que el mismo se concrete (firmado o consentido en forma verbal) el mismo debe estar incluido en todo proyecto de investigación y ser obtenido mediante la construcción de un diálogo permanente, debiendo ser renegociado con todos los participantes en un proceso

dinámico, continuo y reflexivo. El consentimiento informado supone poder compartir los objetivos, los métodos, las fuentes de financiamiento y patrocinadores, los resultados y posibles impactos que pudiera tener la investigación como también el lugar donde deben asentarse los derechos de los participantes.

d) Sostener obligaciones éticas con colaboradores y partes afectadas

Los antropólogos deben comprender la variedad y complejidad de las relaciones y obligaciones éticas que se ponen en juego con los participantes de la investigación, los estudiantes y colegas, los empleadores y auspiciantes, pero reconociendo que las obligaciones más importantes son para con los participantes de la investigación. Dado que las colaboraciones pueden ser comprendidas de distinto modo es preferible que los derechos y responsabilidades, el acceso a los datos y los créditos sean establecidos con anterioridad.

e) Hacer los resultados accesibles

Los resultados de la investigación tienen que ser difundidos de un modo oportuno, teniendo en cuenta que los mismos pueden estar sujetos a múltiples interpretaciones y aplicados en diferentes usos. En algunas ocasiones, limitar la difusión de lo que se ha conocido puede ser apropiado para resguardar la integridad de los participantes y para no comprometer la confidencialidad que se ha establecido con anterioridad.

f) Proteger y preservar los registros

Los antropólogos tienen la responsabilidad ética de velar por la integridad, conservación y protección de su trabajo. El investigador es dueño de su producción a menos que se establezca lo contrario. Pero así como se debe dar prioridad a la protección de los participantes de la investigación también deben ser preservados y protegidos los registros de la investigación -notas de campo, grabaciones, muestras, fotografías u otros datos primarios que ha obtenido- a fines de que no puedan ser utilizados con otros fines respecto de los cuales han sido creados. El investigador también debe establecer con los participantes una negociación respecto del uso de los

datos que recoge, del formato y el tiempo en los cuales los mismos se conservarán o cómo podrán ser consultados a futuro.

g) Mantener relaciones profesionales respetuosas y éticas

Los antropólogos deben sostener relaciones respetuosas ya sea en las relaciones de tutorías con estudiantes, colegas, clientes o evaluadores promoviendo un espacio de trabajo equitativo, solidario y sostenible, garantizando que no se cometerán discriminaciones en base a cualquier clase de atributos no académicos.

En la medida en que pueden obtener ganancias a través de sus trabajos, los antropólogos no deben explotar a otras personas, grupos, animales o materiales culturales o biológicos.

Respecto de su papel como maestros y mentores, deben proporcionar enseñanzas sobre las responsabilidades éticas relacionadas con todos los aspectos del trabajo antropológico y animar a los estudiantes para que participen en el diálogo, desalentando la participación en proyectos éticamente cuestionables. A su vez deben agradecer y tener en cuenta todas las contribuciones que han recibido para realizar la investigación, compensando con justicia y otorgando el crédito adecuado a cada uno por la autoría que le corresponde.

Breve contexto de surgimiento y debate sobre los Principios de Responsabilidad Profesional vigentes:

La necesidad de la revisión del último código de ética de la AAA fue motivada por las controversias suscitadas por la participación de antropólogos en el programa de las fuerzas armadas de los Estados Unidos Human Terrain System.

A diferencia de los últimos documentos (tanto el de 1998 cuanto el de 2009) que estaban estructurados en torno a una enumeración de distintas responsabilidades de los profesionales -ya sea para con las personas con las cuales intercatúan, con los colegas y la ciencia, con el público en general, con los estudiantes, o en relación a la difusión de

los resultados-, este documento está centrado en distintos principios que aluden a valores éticos fundamentales: la no maleficencia (o la búsqueda del bienestar), la honestidad, la verdad, el respeto, la transparencia, el compromiso o la responsabilidad.

De este modo, en este documento ya no se tratan de anticipar o detallar todas las circunstancias conflictivas posibles que podrían tener lugar en la práctica o las múltiples responsabilidades que las mismas presentan, sino que el objetivo es posibilitar un espacio de discusión previo a cualquier proceso de toma de decisiones que puedan tener lugar en distintos campos de aplicación de la disciplina y en diversos contextos.

“Los principios fundamentales encontrados aquí pueden ser rápidamente traídos a colación y aplicados en un continuum de contextos de investigación y prácticas que se extiende desde las etapas de planificación inicial, en donde hay mucho tiempo para anticipar dimensiones éticas, hasta aquellas en donde deben tomarse decisiones de último momento en el transcurso de los proyectos. El Código también analiza los valores y creencias subyacentes sobre los cuales se basan los principios como forma de ayudar a fomentar el proceso vital de pensar críticamente sobre cuestiones éticas en general y construir un marco ético que remita a los desafíos específicos que probablemente emerjan en un proyecto de investigación en particular o en algún otro objetivo.” (Ethics Task Force for Comprehensive Ethics Review, 2010)

El gran aporte de este documento reside en que propone que no sólo es necesario responsabilizarse para con los distintos sujetos con los que se interactúa en los procesos de investigación sino generar consensos sobre los valores que deben ser sostenidos en todas las instancias, con todos los participantes y en todos los contextos de aplicación del conocimiento antropológico. Más que un listado de responsabilidades y deberes, es un llamado a una conciencia ética.

Por último, estos principios establecen respecto de sus antecesores⁴³ una separación entre lo que serían los posicionamientos políticos de los principios éticos, dando lugar a la posibilidad de que los trabajos antropológicos puedan estar orientados por fines que excedan la búsqueda del conocimiento en sentido estricto. Es decir, que busquen promover la mejora de las condiciones de vida de los sujetos con los que se trabaja o construir una crítica social respecto de las condiciones estructurales en las que se desarrollan las investigaciones.

⁴³ Tanto Berreman (2003) como Fluer-Lobban (2003) han realizado interesantes aportes respecto de las modificaciones que han sufrido los Principios de Responsabilidad Profesional de 1971 a través de los años en las sucesivas transformaciones y modificaciones que se les realizaron hasta que finalmente se creó el código de ética de 1998. Principalmente señalaban que con el tiempo, se fueron modificando (o más bien eliminando) algunas cuestiones fundamentales. La primera tenía que ver con la responsabilidad más importante para el antropólogo que era para con los estudiados. La segunda tenía que ver con la eliminación de la mención de que las investigaciones secretas o clandestinas constituían una falta a la ética profesional. La tercera tenía que ver con la remoción de las sanciones por violar los principios éticos y la cuarta tenía que ver con la eliminación de las responsabilidades positivas del antropólogo para con la sociedad en su conjunto y con aquellos a quienes había estudiado.

2. Asociación de Antropología Social del Reino Unido y Asociados.

Guías Éticas para la buena práctica de la investigación.

La Asociación de Antropólogos Sociales del Reino Unido y Asociados (en adelante ASA) modificó en octubre de 2011 sus Guías Éticas a pedido de sus asociados debido a los cambios en la naturaleza de la disciplina acaecidos en los últimos veinte años.⁴⁴

Este documento vigente, extenso y detallado, tiene por objetivo contribuir a la resolución de los dilemas que se presentan en el trabajo antropológico no como un conjunto de reglas rígidas basadas en sanciones institucionales sino como un conjunto de herramientas que sirvan para sensibilizar sobre los potenciales riesgos y dilemas que pueden presentarse en el transcurso de la investigación y la práctica profesional.

En su preámbulo menciona distintas nociones fundamentales.

En primer lugar señala que los antropólogos sociales, tanto en su calidad de ciudadanos como de profesionales, deben considerar los efectos y consecuencias de las relaciones que establecen con aquellos con quienes trabajan en el campo, sus colegas y la disciplina, los que colaboran en la investigación, auspiciantes y empleadores, su propio gobierno o los gobiernos que los reciben y con la sociedad en su conjunto.

En segundo lugar menciona que es importante tener en cuenta que los dilemas pueden presentarse en todas las etapas de la investigación: en la selección del problema, con las poblaciones con las que se decida trabajar, con los patrocinadores, en la negociación de los accesos, en el transcurso del trabajo de campo, como también en el manejo, interpretación y difusión de los resultados.

⁴⁴ La última modificación a las Guías Éticas fueron realizadas en el año 1999.

En tercer lugar, y en referencia al método etnográfico, argumenta que estas guías éticas pueden aplicarse a los distintos momentos del proceso de trabajo de campo, al procedimiento de la escritura de la etnografía como también en relación puntal a la observación participante. Al respecto señala que cuando se realiza observación participante las personas deberían ser consientes de la presencia y de los propósitos del investigador (en la medida en que fuera posible) como también resguardar la privacidad de las notas de campo a fin de preservar la confidencialidad y el anonimato de los sujetos.

En cuarto lugar y en relación con la obtención del consentimiento informado señala distintas cuestiones fundamentales.

- Dado que el investigador puede proveer originalmente una información un tanto difusa respecto de la naturaleza de su proyecto de investigación, solicitar el consentimiento informado por adelantado puede resultar una circunstancia difícil o artificiosa.

- El carácter abierto y de largo plazo que tienen las investigaciones antropológicas impulsa a negociar el consentimiento en repetidas oportunidades.

- La obtención del consentimiento no es posible en determinados contextos como pueden ser espacios públicos, grupos itinerantes o grandes instituciones. Para estos casos recomienda que el investigador pueda establecer la mayor cantidad de escenarios posibles para presentarse e identificarse como investigador.

- En algunos contextos o poblaciones puede resultar sospechoso o impropio el uso de requerimientos burocráticos formales de obtención del consentimiento, sobre todo cuando se trata de poblaciones ágrafas o con dificultades de comprensión. Se sugiere en esos casos que se les de la chance a las personas de discutir el consentimiento con familiares o amigos de confianza quienes puedan ayudarles a comprender la naturaleza del trabajo que se intentará realizar.

- El consentimiento no necesariamente constituye un acto individual sino que puede ser colectivo o mediado por líderes de las comunidades. Por tal motivo sugiere que los mismos sean explicitados en la medida de lo posible a los distintos miembros de las comunidades con las cuales se trabajará.

- Es necesario ser precavidos respecto del uso de medios audiovisuales -como fotografías o videos- debido a que no necesariamente todos los involucrados pueden haber dado el consentimiento para aparecer públicamente en los mismos.

Las últimas consideraciones generales de su preámbulo hacen referencia a que la ASA no realiza ningún tipo de reclamo respecto de conductas poco éticas. Más que intervenir se propone actuar como un espacio de discusión entre aquellos que encuentren un desacuerdo en relación con la ética.

El documento está estructurado principalmente en cinco apartados en los que se discuten distintas clases de responsabilidades: aquellas con los participantes de la investigación; con los sponsors, financistas y empleadores; con los colegas y la disciplina en general; con el propio gobierno o los que reciban a los investigadores; y con la sociedad en su conjunto.

a) Relaciones con y responsabilidades hacia los participantes de las investigaciones

Este primer apartado, el más extenso del documento, señala que para la ASA, la obligación primordial es para con los participantes de la investigación. Los antropólogos deberán tratar de proteger la integridad física, social y psicológica de aquellos que participan de la investigación respetando sus derechos e intereses.

Se debe tratar de reflexionar y anticipar los posibles impactos que la investigación pueda tener sobre las poblaciones, culturas o sociedades que se están estudiando. Este compromiso debe primar sobre cualquier interés de investigación y señala como problemáticos los trabajos secretos o realizados bajo coerción porque violan normas éticas básicas.

El consentimiento informado y el anonimato a veces no son suficientes para resguardar de los posibles daños que se puedan padecer por participar de la investigación. Por consecuencia deben tratar de evitarse las investigaciones y los métodos invasivos que puedan dar a conocer algún aspecto que las personas o poblaciones hubieran preferido ocultar.

Un modo de responsabilizarse con aquellos que participan de la investigación es solicitarles el consentimiento, señalando los propósitos y las consecuencias anticipadas del trabajo; las identidades de los financistas y sponsors; los posibles usos y beneficios que podrían obtenerse a partir de la investigación; cuestiones vinculadas con el resguardo y almacenamiento del material obtenido y el grado de anonimato y confidencialidad que se pueden ofrecer.

A su vez deben tomarse medidas para resguardar los registros y las notas durante y después del trabajo de campo y aclarar que a pesar de que se realicen acciones para resguardar el anonimato y sostener la confidencialidad, las mismas a veces pueden verse comprometidas.

Se menciona que no deben explotarse informantes, traductores, grupos o participantes de la investigación y que deben realizarse devoluciones justas respecto de las colaboraciones, las ayudas y aportes que hayan realizado.

En relación con la propiedad intelectual, se señala que los participantes de la investigación pueden tener distintos intereses, expectativas y derechos respecto de la información producida, de las grabaciones o publicaciones. Esto debe ser tenido en cuenta en relación con las jurisdicciones legales de cada país.

Por último menciona que en la medida de lo posible, deben tratar de involucrar a los participantes en el diseño y la ejecución de los proyectos de investigación reconociendo que sus obligaciones no finalizan con la conclusión del trabajo de campo o el proyecto de investigación en sí.

b) Relaciones con y responsabilidades hacia los patrocinadores, financiadores y empleadores

Los antropólogos deben tratar de hacer comprender a sus sponsors, auspiciantes y empleadores que las responsabilidades no sólo son para ellos sino para aquellos que participan de la investigación y para con sus colegas. Esto quiere decir que debe tratar de hacer todo lo que esté a su alcance para clarificar su rol, sus derechos y obligaciones no aceptando condiciones que puedan entrar en conflicto con su ética profesional. A su vez debe poder negociar el derecho al dominio, control y publicación de los resultados que obtiene.

Otra de las responsabilidades mencionadas tiene que ver con la honestidad respecto de sus calificaciones y experiencia, de los alcances y limitaciones de los métodos que empleará y de la necesaria discreción respecto del anonimato y la confidencialidad de los datos que obtendrá.

c) Relaciones con y responsabilidades hacia colegas y la disciplina

Los antropólogos tienen la responsabilidad de velar por la reputación de su disciplina tratando de que sus actividades y conductas no pongan en riesgo futuras investigaciones.

Dado que pueden surgir conflictos de interés entre colegas, -y más aún entre investigadores locales e investigadores extranjeros- se sugiere que siempre se consulte antes de emprender una investigación con quienes ya han trabajado sobre el tema. En el caso de realizar investigaciones en naciones extranjeras -donde pudieran existir diferencias de recursos o beneficios entre colegas- se debe tratar en la medida de lo posible de incorporar a los antropólogos locales en la investigación.

También se debe procurar que los resultados de la investigación y las publicaciones estén disponibles en el país donde se realizó la investigación, en lo posible en la lengua local, anticipando posibles problemas que pudieran ocasionar esa disponibilidad y acceso a los datos para los participantes de la investigación.

Los supervisores académicos o directores de proyectos también deben poder asegurar que los estudiantes y asistentes de campo estén al tanto de los criterios éticos que deben guiar la investigación -y los posibles problemas que pueden presentarse tanto en el transcurso del trabajo de campo como en los procesos de escritura- como agradecer públicamente las colaboraciones realizadas dando los créditos correspondientes, compensando justamente las actividades realizadas y alentando a los estudiantes a publicar trabajos propios.

d) Relaciones con el propio gobierno y los de acogida

En las relaciones con su propio gobierno y con los gobiernos que los reciben, los antropólogos deben tratar de ser francos y honestos, asegurando que sus responsabilidades profesionales y académicas no serán comprometidas como condición para acceder a un lugar o para realizar una investigación.

En contextos transnacionales es necesario que tengan en cuenta las desigualdades en relación con el manejo de recursos, con los sistemas políticos, pero también las diferencias civiles, legales y de financiamiento que pueden existir entre los investigadores locales y los extranjeros.

Deben prevenirse acciones irresponsables que puedan poner en peligro futuras investigaciones o el acceso de futuros investigadores a ese país y las leyes nacionales o regulaciones locales que pudieran afectar el desarrollo de la investigación, la difusión de los resultados, la publicación o el almacenamiento de los datos.

El documento también señala que los antropólogos tienen la responsabilidad de no utilizar su rol para encubrir investigaciones o actividades clandestinas.

e) Responsabilidades con la sociedad en general

Los antropólogos también tienen responsabilidades con otros miembros de la esfera pública y con la sociedad en sentido amplio. Deben tratar de comunicar los resultados de la investigación con el fin de beneficiar a la comunidad.

El hecho de que la información pudiera ser mal utilizada no constituye un argumento convincente para no difundir los resultados. Los investigadores deben estar alertas y actuar en caso que se produzcan malas interpretaciones de sus hallazgos, esforzándose por resguardar la integridad profesional, siendo objetivos e imparciales en lo que sostienen y evitando métodos que pudieran producir resultados engañosos o que tergiversen la información.

Por último, en su epílogo, el documento concluye señalando que la reputación de la disciplina depende menos de lo que los colegios profesionales afirmen acerca de sus normas éticas que las conductas de los investigadores individuales.

Las Guías Éticas para la Investigación y sus transformaciones.

El documento analizado guarda muchas similitudes con los anteriores códigos de ética de la Asociación Americana de Antropología (el de 1998 y el de 2009), pero no solamente es más detallado y hace hincapié en las particularidades del método etnográfico, sino que toma en consideración con mucho recelo la situación de ejercicio profesional por fuera del país de referencia atendiendo a las disparidades de poder, de acceso a la información o recursos que existen entre los países que puedan recibir a los antropólogos del Reino Unido.

Los legados de la experiencia colonial se dejan entrever en estas guías que toman en consideración las consecuencias de las relaciones desiguales de poder que se han establecido entre países y colegas o entre investigadores e investigados. La referencia expresa al poder de este documento vincula la ética con la política y la producción del conocimiento antropológico en un horizonte históricamente situado atravesado por profundas desigualdades y asimetrías.

Distintos autores (Peels 1999; Caplan 2003; Mills 2003; Armbruster 2008) han realizado importantes contribuciones comparando las características diferenciales y contextos de surgimiento de distintas nociones vinculadas con la ética profesional que

han tenido lugar tanto en la antropología norteamericana como en la antropología británica.

Los autores británicos⁴⁵, generalmente trazaron un paralelismo entre la historia de la ética antropológica consolidada en los Estados Unidos con lo que ocurría en el Reino Unido atendiendo a las particularidades del contexto histórico y político -y al legado colonial- y las del ejercicio profesional de la disciplina en su país.

Los numerosos problemas que tuvieron los antropólogos que comenzaron a trabajar por fuera de ámbitos académicos -tanto en su propio país como en naciones extranjeras- han sido considerados como los principales factores que impulsaron la creación de las guías éticas para la antropología británica.

Estas guías, aún desde sus inicios, no fueron planteadas como documentos para regular las prácticas sino como herramientas educacionales, como recursos disponibles para pensar y debatir sobre la ética antes que para asentar estándares de comportamientos. Las mismas debían establecer aquello que se podía esperar de la disciplina y ofrecer elementos para proteger a los antropólogos de sus nuevos empleadores, permitiéndoles saber cómo actuar o qué recaudos legales debían conocer para ejercer mejor su trabajo.

⁴⁵ Armbruster (2008) ha realizado una minuciosa comparación entre los códigos de ética de la AAA de 1998 y el de la ASA de 1999 señalando sus principales similitudes y diferencias en relación con los problemas que definían como éticamente relevantes sino también en relación con los posicionamientos acerca de los valores y múltiples lealtades que orientan y se ponen en juego en las investigaciones antropológicas.

3. Asociación Brasileira de Antropología.

Código de Ética del Antropólogo y de la Antropóloga.

El código de ética de la Asociación Brasileira de Antropología (en adelante ABA) fue modificado a fines del año 2012. Es un documento breve y conciso que está organizado principalmente en relación con diferentes derechos -tanto para los antropólogos/as en tanto investigadores como para las poblaciones que van a ser investigadas-, y con distintas responsabilidades de los antropólogos.

a) Derechos de los Antropólogos/as en tanto investigadores:

Los antropólogos tienen derecho a:

-Ejercer plenamente su investigación sin ningún tipo de censura en relación al tema, la metodología o el objeto de la misma.

- Acceder a las poblaciones y a las fuentes con las que decida trabajar como a proteger toda información que consideren confidencial.

- Contar con derechos de autor respecto del trabajo realizado, aún cuando el mismo haya sido encomendado por organismos públicos o privados. Esto implica poder publicar como divulgar los resultados de su investigación y estar protegidos contra el plagio.

Pero los derechos de los antropólogos deben estar subordinados a los derechos de las personas que son objeto de investigación y, tienen como contrapartida, las responsabilidades inherentes al ejercicio de la actividad científica.

b) Derechos de las poblaciones que son objeto de la investigación

Las poblaciones que son objeto de la investigación tienen derecho a:

- Ser informadas sobre la naturaleza de la investigación,

- Negarse a participar de una investigación si así lo consideran

- Preservar su intimidad de acuerdo a sus patrones culturales.

- Que se les garantice que su colaboración no va a ser utilizada en su contra.

- Acceder a los resultados de la investigación.

- Derechos de autor y co-autoría sobre su propia producción cultural.
- El Respeto por sus códigos culturales.
- Ser informados a través de diversas formas sobre el significado del consentimiento informado, especialmente en investigaciones realizadas en el campo de la salud.

c) Responsabilidades de los antropólogos/as:

Los antropólogos tienen la responsabilidad de:

- Proporcionar información objetiva acerca de sus calificaciones y la de sus colegas siempre que sea necesario para el trabajo que va a ser ejecutado.
- No omitir información relevante, salvo en casos donde se haya convenido anteriormente.
- Realizar el trabajo dentro de los cánones de la objetividad y la rigurosidad inherente a la práctica científica.

Particularidades

Este Código tiene la particularidad de que es el único de los tres que deja asentado en su estructura los derechos de las poblaciones que serán investigadas. Mientras que en los principios de la AAA los derechos de los participantes están circunscriptos al momento en que se solicita el consentimiento informado, aquí el código está estructurado en derechos tanto de los antropólogos como de los participantes.

Mientras que en el primer caso la responsabilidad está en el individuo (investigador) y en las relaciones que establece, aquí se reconoce que la responsabilidad individual del investigador está subordinada a los derechos de las poblaciones.

El contenido puede parecer similar, pero el hecho de que se incorpore a los otros como sujetos de derecho los visibiliza como agentes con posibilidades de decisión, de negociación o de intervención en las investigaciones que realizan los antropólogos.

4. Responsabilidades, derechos y obligaciones recurrentes.

No será posible en este capítulo realizar un análisis comparado minucioso de los diferentes documentos analizados. No obstante es necesario señalar algunas coincidencias generales respecto de los objetivos que sostienen como también de aquellas nociones comunes en relación con los valores, principios éticos, responsabilidades, obligaciones o derechos que los mismos defienden y algunas diferencias relevantes.

Una de las primeras coincidencias generales que existen entre los documentos analizados -principalmente entre los dos primeros- es el esfuerzo por señalar que los mismos no constituyen un conjunto de prescripciones rígidas para la acción sino que pretenden ser herramientas educativas. Se proponen como instrumentos para motivar el debate sobre la ética y las responsabilidades que conlleva el ejercicio de la disciplina y para contribuir con los procesos de toma de decisiones que surgen de los dilemas que se presentan en cualquier momento y circunstancia de las investigaciones o las experiencias de trabajo de campo. Ambos documentos mencionan que no disponen de herramientas que sirvan para juzgar comportamientos ni establecen sanciones respecto de conductas que falten a la ética profesional.

Otra coincidencia consiste en que los documentos señalan que son los contextos complejos donde la antropología es ejercida -y es la complejidad de las relaciones que los antropólogos establecen con los múltiples intervinientes en los procesos de investigación- los que suscitan dilemas éticos o conflictos de interés que deben tratar de ser resueltos de acuerdo a lo que los principios o guías orientan. El reconocimiento de la complejidad de estas relaciones es lo que produce el detallado (aunque siempre incompleto) listado de responsabilidades que son señaladas como orientadoras de lo que debe ser un buen ejercicio profesional.

Aunque con algunas pequeñas diferencias, existen importantes coincidencias respecto de: a) los destinatarios de tales responsabilidades, -ya sean los participantes, colegas, patrocinadores, estudiantes, la sociedad, el propio gobierno, los gobiernos que reciben a los antropólogos-; b) las prioridades que deben tener dichas responsabilidades, -como por ejemplo cuando se afirma que la responsabilidad más importante es con el investigado o que los derechos de los investigadores deben estar subordinados a los derechos de las personas que son objeto de la investigación-; c) los modos en que deben ser materializadas esas responsabilidades -ya sea a través de la solicitud del consentimiento, de hacer partícipes y dar los correspondientes créditos a quienes colaboran con la investigación-; y d) los principios morales de carácter general que deben regir las prácticas en antropología -la promoción del bienestar y la autonomía, el compromiso con la verdad, la apertura y la honestidad, la confianza y la equidad, el respeto y el consentimiento-.

Otra noción central que está presente en todos los documentos es la del consentimiento. Con mayor o menor detalle en relación al modo y al momento en que se obtendrá y a las particularidades que presenta tal solicitud en la antropología, se la reconoce como una instancia fundamental para otorgar (o empoderar) al destinatario de la investigación de autonomía. A través de la obtención del consentimiento (en teoría) pueden rehusarse a participar de una investigación; pueden comprender o tener el derecho de que se les explique de un modo sencillo los objetivos y cómo será llevada a cabo la investigación o pueden conocer los riesgos potenciales de participar en el trabajo al que se los convoca.

La principal diferencia entre los primeros dos documentos analizados y el último reside en la importancia que otorga el brasilero a los derechos de las poblaciones que son objeto de la investigación y que tienen que ser respetados por los antropólogos. Los derechos de los antropólogos deben estar subordinados a los derechos de las poblaciones. Dar información sobre la naturaleza del trabajo, dar la posibilidad de rehusarse a participar, dar garantías de que la información no se utilizará en su contra, dar acceso y coautoría sobre los resultados de la investigación constituyen derechos fundamentales que están aún por encima de los derechos de los antropólogos.

5. Sobre la utilidad o inutilidad de los códigos de ética.

Argumentaciones en diálogo.

Los principios, códigos o guías éticas de la profesión antropológica materializaron en un lenguaje más o menos legal, -o más o menos pedagógico- determinados estándares éticos respecto de las conductas y comportamientos de sus profesionales.

Pero los debates y argumentaciones en relación con su utilidad, sus alcances y limitaciones siempre se renovaron⁴⁶ dividiendo a las comunidades científicas quienes discutieron sobre las posibilidades o dificultades de ceñir sus prácticas a principios morales establecidos o de sancionar las transgresiones éticas de sus practicantes.

Algunos autores han defendido la necesidad de la existencia de los códigos de ética principalmente porque los consideran instrumentos relevantes que pueden ofrecer herramientas concretas respecto de lo que se puede, no se puede o se debe hacer en determinadas circunstancias y para otorgar un marco de referencia para los procesos de toma de decisiones (Fluehr-Lobban: 2009). Desde esta perspectiva, contar con códigos de ética enriquece el debate respecto de las responsabilidades individuales y principalmente sirve para respaldar las prácticas, más aún en la actualidad donde existen distintos requerimientos contractuales para realizar las investigaciones.

Los códigos de ética también son útiles en contextos de interdisciplina ya que contar con uno propio posibilita permanecer leal a lo que se ha consensuado en la propia profesión.

⁴⁶ En Septiembre de 2009, la AAA destinó un volumen completo de su revista "Anthropology News" con el fin de debatir sobre las ventajas y desventajas de "codificar la ética". Allí varios antropólogos de renombre de distintos países debatieron sobre las características y los fines que debería tener un nuevo código de ética, los conceptos que debería incluir (como los debates sobre las investigaciones secretas, clandestinas o realizadas bajo coerción) como las limitaciones que encontraban las asociaciones profesionales para llevar a cabo demandas ante comportamientos considerados impropios.

No obstante las argumentaciones en contra de los códigos de ética son numerosas y remiten a cuestiones de diversa índole.

Quienes critican la utilidad de su existencia señalan que los códigos no pueden ofrecer un listado exhaustivo (y una respuesta) para todos los problemas y dilemas que se presentan en el ejercicio cotidiano de la práctica; que parecen necesarios pero a la larga siempre resultan insuficientes⁴⁷ (Johnson y Ridley, 2008); que no todos pueden coincidir en lo que en dichas normativas sea considerado como una falta ética; que el trabajo antropológico se conduce a través de múltiples lealtades que no siempre pueden ser explicitadas de antemano, y que no todas las formas de institucionalizar los estándares morales y las guías éticas de la disciplina han sido o tienen que ser a través de códigos de ética (Peels, 1999).

Otros autores critican la retórica en la que están escritos porque ocultan las complejidades del contexto político y las relaciones desiguales de poder en las que se inscribe el trabajo antropológico, cristalizando la discusión en una serie de principios descontextualizados y universales que no contemplan la variedad de sujetos y contextos donde la antropología es ejercida.

Narotzky ha señalado que quienes defienden la pertinencia de un código de ética para regular las prácticas de los profesionales suponen que es necesario proteger a los sujetos de los abusos que la propia dinámica de la práctica podría engendrar. No obstante señala que esos códigos presuponen:

- "1) la idea de la "bifurcación de valor", separación de hechos y valores;
- 2) la individualidad/autonomía de la acción del investigador;
- 3) la posibilidad de "contractualizar" y por ello delimitar y

⁴⁷ Los autores aportan distintos argumentos respecto las limitaciones que presentan los códigos de ética profesional: "(1) Los dilemas éticos son complejos y su solución a menudo admite matices y se resiste a reglas simples; (2) Los dilemas éticos son fluidos y requieren de bastante flexibilidad por parte del profesional; (3) Los profesionales a menudo se enfrentan a obligaciones en disputa en relación a los individuos, las organizaciones y la sociedad en general, y frecuentemente hay razones de peso que llevan a seguir diferentes cursos de acción; (4) Ser ético es un proceso continuo, no meramente una respuesta correcta; y (5) Las decisiones éticas son tomadas por seres humanos falibles, muchos de los cuales son motivados por intereses propios, una actitud defensiva y una sorprendente capacidad de justificar cursos de acción no éticos." (Johnson y Ridley, 2008: xvii)

circunscribir relaciones sociales que son ineludiblemente ambiguas - dadas las múltiples posiciones de los actores- y que son políticas por su historicidad expresada durante el trabajo etnográfico en la contemporaneidad" (Narotzky, 2004: 116)

Forte, en su provocador artículo: "How to Protect Yourself from an Anthropologist: A Code of Ethics from the Bottom Up", invierte el sujeto clásico de los códigos de ética -los profesionales y sus relaciones con los beneficiarios- por los beneficiarios y su relación con los profesionales. El artículo ofrece herramientas para que los destinatarios duden, consulten, sospechen, pregunten, cuestionen, desconfíen o inclusive rechacen proyectos de investigación antropológicos. En su fase preliminar ofrece a los sujetos estos puntos principales para tener en consideración:

“¡Conoce tus derechos y hazlos valer! No es tu trabajo amoldarte a los antropólogos; no supongas que los antropólogos alguna vez van a priorizar tus intereses. Sospecha siempre del trabajo de los antropólogos y prepárate para rechazar su presencia como primer y último recurso; no esperes que los antropólogos protejan tus derechos y tus intereses; se consciente de que cualquier cosa que compartas con los antropólogos posiblemente pueda ser usada en tu contra y/o en contra de tu comunidad, ahora y en el futuro; no confíes en que los antropólogos mantengan reservada tu información –pueden ser obligados a entregar su material de acuerdo a las leyes de sus países, y todos los documentos y la información tuya que recabaron puede ser secuestrada, escaneada y copiada cuando viajan hacia o a través de los Estados Unidos o el Reino Unido. La confidencialidad que se respeta con los médicos y los abogados no se hace cumplir legalmente con los antropólogos; no sigas estas pautas demasiado al pie de la letra, sin agregar las tuyas propias o rediseñar lo que lees, porque un antropólogo inteligente encontrará maneras de pasar por alto estas ideas, si es que quiere hacerlo. (Forte, 2008)

Su artículo intenta demostrar -con claro tono irónico- qué podría ocurrir si se les otorgara poder a los sujetos destinatarios de la investigación, si desconfiaran de las intenciones del trabajo antropológico, si reclamaran remuneración por la participación en las investigaciones, si denunciaran ante distintos organismos e instituciones cualquier clase de abuso, si reclamaran documentación respecto del proyecto, la trayectoria del profesional, las fuentes de financiamiento, las posibles ganancias que el antropólogo obtendrá por ese trabajo y el control de la información que han revelado.

Para concluir ofrece preguntas para que los sujetos se realicen respecto de la utilidad concreta de participar en las investigaciones antropológicas:

¿Realmente necesitamos/necesito que se haga esta investigación sobre nosotros? ¿Es interesante para nosotros? ¿A qué propósitos sirve este conocimiento? ¿Cómo vamos a beneficiarnos nosotros/yo de esta investigación? ¿De qué maneras vamos/voy a estar peor si la investigación no se lleva a cabo?" (Forte, 2008)⁴⁸

Hay otros autores que critican su utilidad operativa, y argumentan que las asociaciones profesionales -que son quienes pueden velar y sancionar las faltas de ética profesional- no disponen de instrumentos adecuados para afrontar las demandas, llevar a cabo los seguimientos de los casos o sancionar las transgresiones (Hill 1987; R. Cardoso de Oliveira, 1996; Levy: 2009; L. Cardoso de Oliveira: 2010) en caso de que ocurrieran faltas graves a la ética por parte de alguno de sus asociados.

Tanto Hill, como Roberto y Luis Cardoso de Oliveira han reflexionado sobre las posibilidades de sanción que tienen las asociaciones profesionales ante casos de violación a las normas éticas de la profesión.

⁴⁸ A pesar de las críticas que se han realizado a este documento, porque de algún modo expresa un casi total impedimento a la práctica de la antropología o porque supone que los sujetos pueden contar con recursos casi ilimitados para cuestionar o defenderse material e ideológicamente de lo que supone la labor científica, constituye un recurso instrumental positivo para cuestionarse sobre el modo de pensar la ética y la institucionalización de la misma a través de distintos documentos desde una perspectiva centrada en los sujetos de investigación.

Argumentan que las asociaciones no tienen recursos para afrontar demandas; que a veces los casos suceden entre miembros y no miembros, quedando por fuera de "jurisdicción" los problemas que se presentan y que, en la medida en que las asociaciones no son organismos que puedan impedir o viabilizar el acceso al trabajo de los profesionales, las sanciones se limitan a expresiones de repudio o a la propuesta de expulsión de sus miembros de la asociación⁴⁹. Pero estas acciones, no impiden necesariamente que el profesional pueda seguir ejerciendo en otros contextos o que la asociación pueda actuar más allá de sus fronteras.

Johnson y Ridley (2008) señalan que para superar esta dicotomía, (referida a la utilidad pero también a la limitación de los códigos) es necesario tener siempre presente no solamente los principios éticos sino también las virtudes morales que los sostienen. Los principios éticos son reglas para la acción -o la conducta- que instauran la pregunta sobre ¿qué es lo que se debe hacer? Pero cuando los problemas son complejos, los principios éticos no son suficientes, y es necesario recordar -y operar- desde las virtudes morales. Las virtudes morales son las que instalan la pregunta sobre ¿quién se debe ser? De este modo el profesional, no solo debe guiarse por principios éticos sino debe, en la medida de lo posible, cuestionarse sobre las virtudes que sostienen sus actos y decisiones. Ser un agente regido por virtudes morales como la bondad, la no maleficencia, la prudencia, la integridad, la conciencia, la fidelidad, el respeto o el sentido del juicio facilitarán la toma de decisiones no solo en la vida personal sino también en la vida profesional.

En resumen, existe consenso respecto de que, siempre que sean producto de un diálogo consensuado, los códigos o guías éticas pueden ser herramientas educacionales que constituyen un punto de partida para pensar cuestiones éticas y para ofrecer una garantía moral y técnica a quienes solicitan el trabajo antropológico.

⁴⁹ Roberto Cardoso de Oliveira, en una entrevista realizada para el Colegio de Graduados en Antropología de la República Argentina en el año 1996, señalaba: "...hay que tomar problemas concretos, que siempre suceden y que son motivos de denuncias. Pero, si alguien denuncia, tiene que tener el coraje de hacerlo públicamente, porque es la comunidad la que debe hacer juicios. Y asumir los juicios que hace. Pero sin la necesidad de establecer puniciones, porque esas puniciones son muy complicadas. El grupo de antropólogos, el Colegio..., no puede asumir una responsabilidad que no tendrá condiciones de defender mañana, si la persona que se siente víctima de una injusticia recurre a la vía judicial. Por eso creo que la gran punición para el antropólogo y para cualquier científico es caer en el oprobio de la comunidad de pares". (Roberto Cardoso de Oliveira, 1996)

Pero no necesariamente pueden ofrecer soluciones para cualquier dilema práctico ni servir como instrumentos para reclamar sobre conductas o comportamientos específicos. En la medida en que la mayoría de las asociaciones profesionales que tienen códigos de ética son instituciones voluntarias (es decir no colegiadas), la figura del código sigue siendo útil pero compleja, o en otras palabras necesaria pero no suficiente.

Debatir, conocer, consensuar y registrar valores que deben defenderse, obligaciones que motivan el trabajo antropológico y los derechos que tienen aquellos que son objeto de las investigaciones es fundamental e inclusive una gran herramienta para formar futuros profesionales.

No obstante cristalizar y convertir estas cuestiones en documentos cerrados, donde priman relaciones diádicas omite contextos históricos y políticos concretos y entra en contradicción con casos, experiencias y enfoques etnográficos de mayor complejidad que no encuentran en esas guías más que declaraciones de principios que están por fuera -o se alejan demasiado- de las particularidades que se presentan cotidianamente en el trabajo de campo⁵⁰.

⁵⁰ Schepper-Hughes en sus últimos trabajos sobre el tráfico ilegal de órganos ha debatido con intensidad sobre la complejidad que presenta para su trabajo los lineamientos que proponen los códigos de ética de la disciplina. Señala que con personas involucradas en tráfico ilegal de órganos en numerosas ocasiones solicitar el consentimiento informado, o ser abierto respecto de los propósitos de la investigación es imposible o poco recomendable, y que el resguardo de la información obtenida no puede ser asegurada porque puede ser requerida por diversas autoridades nacionales o internacionales. (Schepper-Hughes; 2009)

6. La complejidad de la ética profesional en contextos de interdisciplina.

Las reglamentaciones éticas pueden provenir de múltiples orígenes y no únicamente de aquellos acuerdos que las asociaciones profesionales de antropología hayan materializado en códigos de ética o guías para la acción. Es más, no todas las asociaciones o comunidades antropológicas han elegido el camino de elaborar códigos de ética para institucionalizar sus estándares morales.

Fleischer y Schuch (2010) han señalado que las reglamentaciones éticas también pueden provenir de organismos nacionales o internacionales que imponen la obligatoriedad de la obtención de avales éticos para aprobar proyectos de investigación; de organismos de divulgación de trabajos científicos -como revistas o medios audiovisuales de comunicación-; o de comités de ética de la investigación multidisciplinarios⁵¹. Todas estas reglamentaciones, que operan a veces yuxtapuestas tanto en el ámbito nacional como internacional suscitan dilemas, respuestas, adecuaciones y procedimientos particulares por parte de los profesionales.

¿Pero qué ocurre cuando la labor antropológica debe ser reglamentada por criterios de ética de la investigación en países donde aún no existen criterios consensuados o códigos de ética profesional de la propia disciplina?

En nuestro país, cuando los profesionales necesitan de un aval ético para la obtención de un empleo, una beca u otras fuentes de financiamiento generalmente deben recurrir a una Comisión de Ética ad Hoc o de un Comité de Ética interdisciplinario propio de la institución donde llevará a cabo su proyecto⁵².

⁵¹ Fonseca ha señalado las dificultades que se presentan al divulgar los resultados de la investigación cuando se extrapolan los códigos de ética disciplinares y la ética no es entendida del mismo modo en que lo hace la antropología. Esto manifiesta la complejidad del concepto y las diversas formas en que la ética es comprendida. (Fonseca, 2010)

⁵² Esto se debe principalmente porque no existe un código deontológico disciplinar emanado de un colegio de ley que podría ser utilizado como marco de referencia ni comités de ética de la investigación

En caso de ser proyectos ligados al ámbito de la salud, estos Comités de Ética interdisciplinarios generalmente están integrados por miembros que provienen del área de la biomedicina, con criterios teóricos y metodológicos distintos a los de las ciencias sociales en general y de la antropología en particular.⁵³

L. Rovalletti, desde hace varios años ha venido reflexionando sobre la necesidad de la evaluación ética de los proyectos de investigación para las ciencias humanas y sociales que contemple las particularidades de estas disciplinas sin que se vean subsumidas por criterios biomédicos.

Para el caso de las investigaciones en ciencias sociales señala:

"En caso de demandar una evaluación ética, se exige a estas investigaciones los mismos tipos de protocolos que las ciencias biomédicas, sin reparar ni respetar las diferentes metodologías ni reconocer que los objetos formales que se investigarán presentan características diferentes. Ya no se trata de meros "sujetos" de investigación sino de "participantes" en ella: más que una investigación "sobre" el hombre devendría en una investigación "con" el hombre. En estas áreas del saber los humanos dejan de ser "objetos" pasivos de una dirección cognitiva reductora para convertirse en "sujetos" activos del esfuerzo de conocimiento que les concierne" (Rovaletti, 2006: 246).

En otras oportunidades ha ocurrido que varios proyectos de investigación, becas o proyectos de ingreso a carrera de investigador de importantes organismos de Ciencia y Tecnología han sido rechazados porque los antropólogos pasaron por alto el apartado donde debía consignarse la "justificación ética del proyecto".

en las universidades donde se imparte la disciplina que podrían servir como instancias de asesoramiento y/o evaluación de los proyectos que requirieran de un aval.

⁵³ Barber (2009), en su artículo "¿Dilemas? metodológicos y éticos en la investigación antropológica en Servicios de Salud" ha reflexionado sobre las dificultades que presentó el ingreso a una institución hospitalaria en su experiencia de investigación y de los controles que realizaron los Comités de Docencia e Investigación y de Ética tanto de la información a la que se accedería como de las potenciales personas que podrían ser entrevistadas. Esta diferencia en los enfoques, en las preguntas y metodologías, en las formas de abordaje trajeron aparejadas distintas dificultades, sobre todo cuando se le solicitaron precisiones metodológicas y de resultados por anticipado que el abordaje etnográfico no podía proveer.

No haber cumplimentado ese requisito ha comenzado a ser objetado por los evaluadores quienes puntualizan en la necesidad de que se reflexione y se dé cuenta de los alcances éticos del proyecto propuesto, más aún cuando se trabaja con poblaciones en situación de vulnerabilidad⁵⁴.

Si bien los "Lineamientos para el comportamiento ético en las Ciencias Sociales y Humanidades" del CONICET⁵⁵ (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas) y las "Proposiciones para una ciencia y una tecnología socialmente responsables"⁵⁶ del CECTE⁵⁷ (Comisión Nacional de Ética en la Ciencia y la

⁵⁴ La falta de formación académica permanente sobre nociones vinculadas con la ética profesional o sobre cómo justificar éticamente un proyecto de investigación tanto en grado como en postgrado es fundamental para explicar las desaprobaciones mencionadas.

⁵⁵ Los "Lineamientos para el comportamiento ético en las Ciencias Sociales y Humanidades" del CONICET, disponibles desde el año 2006 están estructurados en distintas responsabilidades que los investigadores de las Ciencias Sociales y Humanas tienen para con las personas que son sujetos de la investigación; para con la sociedad en general y en relación con su propia práctica científica.

El primer apartado, el que remite a las responsabilidades de los profesionales para con las personas que son sujetos de la investigación señala la necesidad de: respetar la dignidad, la libertad y la autodeterminación de las personas; de no someter a las personas a presiones ni perjuicios para participar de una investigación; de obtener el consentimiento y de otorgar la posibilidad de interrumpir la participación; de proveer a los sujetos toda la información posible para que comprendan los objetivos del trabajo como las fuentes de financiamiento del mismo; de no generar falsas expectativas por lo que dicho trabajo suscitará; de informar los resultados de la investigación de una manera apropiada; de proteger a poblaciones o niños en condición de vulnerabilidad; de no utilizar la información con otros propósitos respecto de los cuales fue obtenida; de respetar los valores y las concepciones de los participantes; de sostener un diálogo continuo con los representantes de las culturas; de preservar el patrimonio y de tratar con respeto los restos humanos involucrados en las investigaciones.

En relación con los principios que rigen las actividades de la investigación los investigadores frente a la sociedad deben: prever y divulgar los posibles alcances de sus investigaciones cuando estas puedan implicar riesgos para la sociedad; divulgar su actividad científica con responsabilidad; no participar en proyectos que pongan en riesgo derechos humanos ni ejercer funciones públicas en beneficio propio o de particulares relacionados con ellos. Por último, los investigadores frente a su propio quehacer deben: poder presentar los resultados de modo tal que los mismos puedan ser analizados, evaluados y revisados, respetando la veracidad, reconociendo la autoría y adjudicando el crédito correspondiente; mencionar a los distintos autores y colaboradores; no inventar datos, manipular resultados, falsificar o realizar plagio y declarar las fuentes de información cuando las mismas provengan de otras investigaciones; poder evaluar proyectos con responsabilidad y transparencia, sin beneficio personal y abstenerse cuando existan conflictos de interés y los directores no deben utilizar su condición en contra o a favor de los intereses del becario, velando por el cumplimiento de los aspectos éticos de las investigaciones que tienen a su cargo.

⁵⁶ Las "Proposiciones para una ciencia y una tecnología socialmente responsables" del CECTE del año 2013, señalan principios que deben regir una investigación socialmente responsable como también compromisos de los investigadores y obligaciones de las instituciones en las que los mismos se desempeñan. Entre los principios rectores de una investigación socialmente responsable menciona: "a) el respeto de los derechos humanos; b) la consolidación de los valores y prácticas democráticas; c) la contribución a la paz y a la justicia, con especial atención a los sectores más vulnerables; d) el cuidado del ambiente, de la biodiversidad y de la biosfera en su conjunto; e) el acceso abierto al conocimiento y la información; f) la equidad en el acceso a los beneficios del conocimiento; g) la libertad de investigación y el desarrollo de la capacidad de análisis crítico y de la creatividad innovadora".

⁵⁷ El CECTE señala que como organismo: "Analiza los problemas éticos en todos los campos de investigación. Analiza los valores éticos que atañen a la labor de los investigadores y de las instituciones

Tecnología) podrían constituir documentos o marcos de referencia propicios para orientar las prácticas ante dilemas éticos, los mismos no son percibidos como herramientas cercanas por parte de la comunidad de antropólogos que no cuentan aún con principios éticos, declaraciones o normativas consensuadas por su propia comunidad local, aunque son antecedentes que podrían ser evaluados.

de investigación, así como a la formación de los futuros científicos. Se ocupa de los alcances éticos en la producción de conocimientos científicos, su manejo, interpretación y publicidad de los resultados de la investigación. Evalúa proyectos de políticas, leyes y regulaciones que involucran a la investigación científica y las nuevas tecnologías desde una perspectiva de ética en la ciencia. Promueve una instancia de argumentación crítica y transdisciplinaria sobre problemas relevantes para la integridad y el progreso de la ciencia. No es un tribunal. No constituye una instancia de apelación en conflictos relacionados con dictámenes de evaluación o con procesos administrativos de instituciones de promoción científica o de universidades, salvo en los casos que impliquen conflictos éticos. Promueve nuevos diálogos en el ámbito de la producción científica y de la transmisión de sus resultados, y entre el sector científico y otros sectores de la sociedad" (<http://www.cecte.gov.ar/presentacion/>)

7. En síntesis.

En este capítulo se ha intentado ofrecer una revisión detallada de los principales códigos de ética vigentes de las tres asociaciones de antropología con mayor envergadura y trayectoria en Occidente. Con el fin de revelar sus principales características, diferencias y similitudes se ha realizado un análisis comparativo y detallado de sus particularidades, de los valores que sostienen, de las responsabilidades que detallan y de los derechos que promueven.

Recorrer los distintos posicionamientos que existen respecto de la utilidad de los códigos o normativas y analizar las particularidades que revisten para el trabajo antropológico en áreas de interdisciplina ha dejado planteados varios interrogantes, especialmente para el ejercicio de la profesión en nuestro país.

a) El primero tiene que ver con cómo actuar cuando no existen instrumentos propios para respaldar las prácticas por parte de la comunidad antropológica local a la cual se pertenece. ¿Cómo desnaturalizar los riesgos -o beneficios- que implica contar con criterios tácitos de ética profesional que pueden ser compartidos o no por todos los profesionales que ejercen la disciplina? Es interesante detenerse brevemente sobre este punto.

El hecho de que una comunidad científica no haya institucionalizado la ética profesional a través del establecimiento de un código de ética no quiere decir que sus profesionales no se rijan por criterios éticos equivalentes a los que se señalan en los códigos. La diferencia reside en que son criterios tácitos consuetudinariamente aceptados, sostenidos y transmitidos verbalmente por las comunidades académicas de las que se forma parte.

Escamilla y Valladares (2005) en un dossier sobre ética y antropología en México, (especialmente sobre los debates que se daban al interior del Colegio de Etnólogos y Antropólogos Sociales de México respecto de la posibilidad de construir un

código de ética) han reflexionado sobre las implicancias de no contar con un código de ética disciplinar y del modo en que estos criterios o pautas son transmitidos para contribuir y orientar el quehacer profesional.

"...si bien no existe aún el Código de ética del CEAS, e incluso ni el de nuestras universidades y centros de investigación, esto no significa que estemos exentos de él, o que nuestra actividad no esté normada por una serie de principios que guían nuestro quehacer cotidiano. Se cuenta, afortunadamente, con una suerte de código consuetudinario que suple la ausencia del código escrito. Así, desde que iniciamos nuestra formación se nos habla sobre la importancia del respeto a la cultura de los "otros", de la tolerancia, del compromiso social o por lo menos de reciprocidad con todos aquellos que se constituyen como nuestros informantes, los que nos hospedan, nuestros compadres, amigos cercanos y, en algunas ocasiones, colegas entrañables o en otras, compañeros de lucha, o sólo la población objetivo para la instrumentación de algún proyecto de antropología aplicada en el que participamos, ya sea en temas tales como el desarrollo, la salud, la organización para la producción, la educación, entre otros rubros. También en las aulas construimos este tipo de compromiso con el análisis objetivo, crítico y propositivo de las realidades socioculturales que estudiamos, principios tan añejos como el guardar el anonimato de pueblos, comunidades y actores de las historias que reconstruimos han sido siempre premisas éticas, como también lo ha sido para muchos dar voz a los a los sin voz, visibilidad a lo oculto o negado, testimoniar historias de vida ejemplares y denunciar lo que consideramos atentatorio contra la diversidad y la vida digna" (Escamilla y Valladares, 2005: 112)

Todos estos valores son transmitidos y forman parte de un saber hacer profesional que pareciera heredarse a través de la formación disciplinar. Pero existe un peligro en relación con los consensos tácitos. El mismo es suponer que todos

entendemos lo mismo: que todos creemos que nuestras prácticas están regidas por los mismos valores, que nos motivan los mismos fines y que todos utilizaremos los mismos métodos, olvidándonos de este modo la historicidad y ambigüedad de nuestra práctica científica y de nuestras elecciones, acciones y comportamientos personales.

¿Cómo pensar entonces la institucionalización de la ética profesional independientemente de los modelos hegemónicos ya establecidos, sin permitir que la urgencia por la reglamentación socave instancias colectivas de diálogo y procesos de conformación de consensos?⁵⁸ ¿Cómo tomar de referencia normativas o códigos de ética de otras asociaciones profesionales cuando las mismas han sido creadas a partir de otros contextos, con otros enfoques prioritarios o realidades de inserción y práctica profesional⁵⁹?

¿Cómo formar profesionales que puedan estar preparados para justificar y defender éticamente sus proyectos de investigación ante distintos organismos nacionales o internacionales que lo requieran, aún cuando esto todavía no es un requisito formal? Debatir y anticiparse a estas cuestiones, posibilitaría estar preparado en el caso de que comenzaran a existir requisitos externos para reglamentar la actividad antropológica (o de las ciencias sociales en general) en diferentes ámbitos⁶⁰.

b) Es necesario que las asociaciones profesionales de antropología del país puedan instrumentar herramientas para conocer las dificultades que atraviesan los profesionales por no contar con instrumentos éticos que puedan avalar sus prácticas o proyectos de investigación.

⁵⁸ Mientras que en otros países, la reglamentación de la práctica profesional a través de códigos de ética pareciera ser siempre el punto final de las reflexiones y debates, en nuestro país la instauración o no de un código de ética parecería ser el punto de partida de la reflexión y debate. Esto sin lugar a dudas constituye una gran diferencia en el modo de pensar la ética en distintas comunidades antropológicas.

⁵⁹ Bevilaqua reflexiona en profundidad sobre las tensiones que se presentan cuando los mecanismos de reglamentación ética de la investigación se van separando paulatinamente de los contextos específicos de surgimiento que motivaron su elaboración y pasan a convertirse en postulados con aplicabilidad universal u obligatoria (Bevilaqua, 2010: 73)

⁶⁰ La Resolución 196/1996 de la Comisión Nacional de Salud en Brasil que señala que toda la labor que se realiza con seres humanos debe estar sometida a la apreciación de un Comité de Ética, independientemente del área de conocimiento del que se trate, es un claro ejemplo de cómo una reglamentación externa a la disciplina puede interferir y movilizar a toda una comunidad antropológica local a establecer posicionamientos sobre la ética de la investigación y a encarar gestiones para defender la especificidad de su disciplina.

Constituir comités de ética permanente que puedan recibir demandas, elaborar de manera consensuada con sus asociados diversos documentos para institucionalizar la ética profesional, avalar metodologías y abordajes propios de la antropología en contextos de interdisciplina, proteger los derechos de los profesionales ante circunstancias que pongan en riesgo su ética profesional o poder realizar demandas ante comportamientos que incumplan criterios éticos consensuados posibilitaría reducir la incertidumbre y la sensación de desamparo profesional.

Si las asociaciones profesionales consolidaran estos espacios de reflexión y debate permanente los instrumentos elaborados tendrían un color local genuino que representaría las particularidades del ejercicio profesional de cada país.

c) La complejidad de la convivencia de múltiples planos de reglamentación ética (sean éstas reglamentaciones internas propias del campo de acción, externas a él como códigos de ética de las asociaciones profesionales, de organismos gubernamentales, de financiamiento o las del orden jurídico de cada país) suscita múltiples consideraciones éticas que precisan la creación y aplicación de procedimientos particulares.

Ampliar la mirada y poder contemplar la multiplicidad de planos de reglamentación ética invita a pensar tanto en las micro-contingencias propias que se presentan en cada investigación como en las macro normativas coyunturales de la antropología en interrelación con otras disciplinas.

d) Por último, se trata de contar con profesionales que puedan desde la formación disciplinar de grado y de posgrado sostener lineamientos éticos para llevar adelante sus investigaciones y proyectos; para justificar sus decisiones ante distintas instituciones e instancias de evaluación y financiamiento; para ampararse como profesionales y para tratar de defender -en la medida de lo posible- a los sujetos con los cuales trabajan cuando sea necesario.

Si esos lineamientos están institucionalizados en declaraciones o códigos de ética disciplinar, producto del trabajo y consenso colectivo, respaldado por asociaciones

profesionales de peso que hayan recogido las particularidades del ejercicio de la antropología en ese país, mejor aún. Esto permitirá no solamente dejar de basarse en consensos consuetudinarios tácitos sino también posibilitar un debate y una renovación de los valores éticos propuestos.

La apuesta al debate sostenido y a la institucionalización de la ética profesional a través de distintos documentos que reflejen mejor el espíritu de la comunidad antropológica local permitirá defender el profesionalismo y la especificidad con la que se investiga en antropología, entrar en diálogo con otras disciplinas y con otras normativas y reglamentaciones.

Capítulo III

Compromisos, responsabilidades, obligaciones y derechos.

Compromisos fundamentales

Los códigos y normativas analizados en el capítulo anterior son instrumentos que permiten comprender no solamente cómo se han ido institucionalizando distintas responsabilidades, compromisos, obligaciones y derechos que se consideran fundamentales para la práctica de la antropología sino también las transformaciones en las preocupaciones y prioridades éticas con el pasar de las décadas.

Si bien los compromisos y responsabilidades que se presentan y se ponen en juego al realizar investigaciones son múltiples, existen algunos que pueden considerarse fundamentales. Pero... ¿cuáles son esos compromisos y responsabilidades? ¿Existen distintos grados de responsabilidad? ¿Hay algunos más importantes que otros? ¿Qué implica responsabilizarse por lo que se hace, se puede o se deja de hacer en la práctica de la antropología?

Algunos autores (Fleur Lobban, 2003; Narotzky, 2004; Luis Alberto Cardoso de Oliveira, 2010) han argumentado que del abanico de responsabilidades y compromisos que los documentos y códigos de ética profesional proponen los más importantes pueden resumirse en el compromiso con las personas o grupos que colaboran con la investigación; el compromiso con la ciencia; y el compromiso para con la sociedad en su conjunto.

Detenemos y analizamos estos compromisos, que sintetizan de algún modo lo que se espera de una buena práctica profesional y científica, posibilitará profundizar sobre algunos aspectos que aún no han sido considerados.

1. Compromiso con las personas o grupos que colaboran con la investigación.

El compromiso con las personas o grupos que colaboran con el trabajo antropológico, entendidos como sujetos plenos de derechos y autonomía, es el compromiso considerado primordial del quehacer científico y en este caso, antropológico.

Tal como lo sugería el Código de Ética de la Asociación Americana de Antropología, "el compromiso con el otro supone tratar de evitar hacer el mal, no dañar la integridad, seguridad, dignidad o privacidad de las personas con las cuales se trabaja o que se vean afectadas por las investigaciones" (AAA Code of Ethics, 2009).

Este compromiso implica:

a) Anticipar -y en la medida de lo posible- advertir y/o evitar posibles daños o consecuencias negativas que puedan ocurrir a partir de las investigaciones que se realicen.

b) Solicitar el consentimiento a las personas que participarán de la investigación, siendo abiertos respecto de los propósitos, las fuentes de financiamiento que posibilitan el trabajo y los métodos y técnicas que se utilizarán para divulgar los resultados como también preservar el anonimato y sostener el secreto profesional si así se lo ha convenido.

c) Posicionarse respecto de los fines que orientan la investigación, ya sea como un acto científico, como un acto político (o ambos), cuestionándose sobre el sentido de las prácticas.

a. Evitar hacer el mal (o esforzarse por hacer el bien)

Este canon primordial -tan antiguo como el juramento hipocrático-, supone que el antropólogo debe "evitar hacer el mal y tratar de resguardar la integridad física, social y psicológica de los participantes, respetando sus derechos e intereses" (ASA, 2012) Ahora bien, tal como argumenta Fluehr-Lobban, no solamente es necesario evitar provocar algún tipo de daño sino por el contrario, hacer todo lo posible por hacer el bien:

“En lugar de concebir que el tratamiento ético de los humanos en la investigación implica no ocasionar daño alguno, la invocación complementaria a hacer el bien representa un paso consciente hacia un cambio proactivo, éticamente consciente en los métodos de investigación [...] La idea de construir estrategias de investigación que pueden hacer un bien podría ayudar a redimir algunos de los capítulos más tristes del primer siglo de la investigación antropológica. También transformaría a la antropología, llevándola con firmeza más allá de sus raíces coloniales en los Estados Unidos y el mundo postcolonial al moldear una nueva agenda de investigación adecuada a la comunidad globalizada en la que se ha convertido el mundo.” (Fluehr-Lobban, 2003: 227).

Narotzky, dando un paso más adelante, se pregunta ¿qué es lo que va a orientar la conducta del antropólogo/a hacia el bien o hacia una "buena práctica" profesional?:

"...El principio que oriente la conducta profesional del antropólogo/a hacia el "bien" no estará directamente relacionado con los sujetos antropológicos -que aparecen simplemente en cuanto objeto de conocimiento, pero no en cuanto finalidad de ese conocimiento-. Estará más bien orientado por el contexto histórico en el que actúan estos individuos (antropólogos) y su visión global de la sociedad y del compromiso político". (Narotzky, 2004: 188)

b. Solicitar el consentimiento

Las nefastas experimentaciones médicas que tuvieron lugar con seres humanos a mediados del siglo pasado han dado origen a valiosos documentos como el Código de Núremberg (1947)⁶¹, la Declaración de Helsinki (1964)⁶², el informe Belmont (1979)⁶³, o el de la Cioms-OMS (1982)⁶⁴.

Estos documentos, guías y declaraciones -cuyos objetivos fueron asentar pautas éticas para la investigación en el área de la biomedicina- señalaban en términos

⁶¹ Ya en 1947 el Código de Núremberg señalaba: "Es absolutamente esencial el consentimiento voluntario del sujeto humano. Esto significa que la persona implicada debe tener capacidad legal para dar consentimiento; su situación debe ser tal que pueda ser capaz de ejercer una elección libre, sin intervención de cualquier elemento de fuerza, fraude, engaño, coacción u otra forma de constreñimiento o coerción; debe tener suficiente conocimiento y comprensión de los elementos implicados que le capaciten para hacer una decisión razonable e ilustrada. Este último elemento requiere que antes de que el sujeto de experimentación acepte una decisión afirmativa, debe conocer la naturaleza, duración y fines del experimento, el método y los medios con los que será realizado; todos los inconvenientes y riesgos que pueden ser esperados razonablemente y los efectos sobre su salud y persona que pueden posiblemente originarse de su participación en el experimento. El deber y la responsabilidad para asegurarse de la calidad del consentimiento residen en cada individuo que inicie, dirija o esté implicado en el experimento. Es un deber y responsabilidad personales que no pueden ser delegados impunemente. (Código de Núremberg, 1947)

⁶² La última enmienda del año 2013 a la Declaración de Helsinki es muy interesante porque a pesar de que remite a investigaciones biomédicas, contiene nociones generales en relación al consentimiento que son fundamentales y extrapolables a distintas disciplinas. El apartado que remite al consentimiento informado contiene nociones que podrían ser de gran utilidad para la antropología. De modo resumido plantea que el consentimiento debe ser voluntario; que debe asegurar que las personas reciban la información adecuada acerca de los objetivos, métodos, fuentes de financiamiento, posibles conflictos de intereses, afiliaciones institucionales del investigador o riesgos previsibles derivados del estudio; que las personas involucradas deben tener el derecho de participar y de retirar el consentimiento en cualquier momento sin represalias y que se debe prestar atención a los métodos utilizados para entregar la información. Una vez que se puede asegurar que el individuo ha comprendido la información, se debe pedir preferiblemente por escrito el consentimiento informado y voluntario de la persona. Si el consentimiento no se puede otorgar por escrito, el proceso para lograrlo debe ser documentado y atestiguado formalmente. Por último todas las personas que participan en la investigación deben tener la opción de ser informadas sobre los resultados generales del estudio. (Declaración de Helsinki, 2013)

⁶³ El Informe Belmont señala respecto del consentimiento informado: "El respeto a las personas exige que se dé a los sujetos, en la medida de sus capacidades, la oportunidad de escoger lo que les pueda ocurrir o no. Se ofrece esta oportunidad cuando se satisfacen los criterios adecuados a los que el consentimiento informado debe ajustarse. Aunque nadie duda de la importancia del consentimiento informado, con todo, existe una gran controversia sobre la naturaleza y la posibilidad de un consentimiento informado. Sin embargo, prevalece de manera muy general el acuerdo de que el procedimiento debe constar de tres elementos: información, comprensión y voluntariedad" (Informe Belmont, 1979).

⁶⁴ Las Pautas Éticas Internacionales para la Investigación Biomédica en Seres Humanos establece: "En toda investigación biomédica realizada en seres humanos, el investigador debe obtener el consentimiento informado voluntario del potencial sujeto o, en el caso de un individuo incapaz de dar su consentimiento informado, la autorización de un representante legalmente calificado de acuerdo con el ordenamiento jurídico aplicable. La omisión del consentimiento informado debe considerarse inusual y excepcional y, en todos los casos, debe aprobarse por un comité de evaluación ética" (Cioms-OMS, 1982)

generales la necesidad de que se respetara y protegiera a las personas que son objeto de las investigaciones biomédicas; que se pudieran medir los riesgos por sobre los beneficios -maximizando los beneficios y minimizando los daños o el sufrimiento que podrían tener las personas al participar de las investigaciones-, pero por sobre todo que las personas dieran su consentimiento de forma voluntaria para participar de las investigaciones sin que mediaran coerciones o engaños.

La importancia de las nociones acuñadas en estas guías y declaraciones, y de la noción de consentimiento informado como eje de las prácticas investigativas en seres humanos tardaron en incorporarse a las ciencias sociales en general y a la antropología en particular.

Algunas autoras (Rovaletti, 2002, 2006; Dominguez Mon 2003, 2011; Milmaniene, 2009; 2010; Kalinsky, 2011) señalan que la ética de la investigación se incorporó tardíamente como un debate relevante para las ciencias sociales⁶⁵, y que cuando lo hizo, se incorporó con la impronta de los marcos normativos de la bioética:

"...Bajo el fuerte influjo de la bioética y sus principios, frecuentemente se desestima la trascendencia de una ética en la investigación inherente al campo de lo social. Consecuencia de este proceso, ha sido por un lado, una suerte de extrapolación de los marcos normativos y regulatorios de la bioética hacia las ciencias sociales y, por el otro lado, la creencia generalizada de que las investigaciones sociales no generan problemas morales significativos. Bajo el supuesto extendido según el cual este tipo de investigaciones no comporta mayores riesgos para los involucrados, sólo subyacen las categorías de daños materiales y visibles, -orientados a individuos autónomos- que fijó la bioética. (Milmaniene, 2010)

⁶⁵ El Experimento Milgram de 1963, llevado a cabo por el psicólogo Stanley Milgram para medir la capacidad de los participantes para obedecer órdenes de una autoridad aún cuando las mismas pudieran entrar en conflicto con su sistema de valores ha sido señalado como uno de los casos más relevantes que suscitaron la atención y la necesidad de pensar en criterios éticos de investigación para las ciencias sociales en general.

En la antropología la noción de consentimiento (informado) también fue tardíamente incorporada. Fluehr Lobban (2003) problematizaba a principios de los años 90 que no hubiera ninguna mención respecto del consentimiento informado en los principales códigos y guías éticas vigentes de la Asociación Americana de Antropología. Recién el código de ética de 1998 lo incorporó señalando:

“Los antropólogos que realicen investigación deberán obtener de antemano el consentimiento informado de las personas que estudian, que brindan información, que poseen o controlan el acceso al material bajo estudio, o bien que se identifica que tienen intereses que pueden ser afectados por la investigación. Se entiende que el grado y la amplitud del consentimiento informado requerido dependerán de la naturaleza del proyecto y puede ser afectado por requerimientos de otros códigos y leyes éticas del país o de la comunidad en la que se lleve adelante la investigación. Es más, se entiende que el proceso de consentimiento informado es dinámico y continuo; el proceso debe ser iniciado en el diseño del proyecto y debe continuar a lo largo de la implementación por medio del diálogo y la negociación con aquellos a los que se estudia. Los investigadores son responsables de identificar y cumplir con los diversos códigos, leyes y regulaciones de consentimiento informado que afectan sus proyectos. El consentimiento informado, a los efectos de este código, no necesariamente implica o requiere de una forma específica escrita o firmada. Lo que resulta relevante es la calidad del consentimiento, no el formato. (AAA, Ethics Code, 1998)

Tal como revela el párrafo anteriormente citado, en la antropología solicitar el consentimiento no constituye un acto inaugural sino una instancia de negociación permanente debido a las características de la producción del conocimiento antropológico⁶⁶, donde no es posible anticipar o prever los beneficios en forma

⁶⁶ En el año 2000, el Comité de Ética de la Asociación Americana de Antropología, realizó una declaración respecto de qué era lo que constituía un consentimiento informado (válido) en antropología. Para ello elaboraron un documento de 10 puntos en los que se señalaba:

anticipada ni las características que tendrá la investigación debido a que se realizan múltiples ajustes a los objetivos durante el transcurso de las mismas. (Flueur Lobban, 2002; Lins Ribeiro, 2004; L. Cardoso de Oliveira, 2010, Dominguez Mon, 2011)

Solicitar el consentimiento en antropología es un proceso dinámico, que debe ir negociándose no sólo con los distintos interlocutores con los cuales se establecen relaciones en el campo sino en todas las instancias de la investigación: ya sea para obtener el acceso, al proponer diferentes metodologías o al momento de consensuar el mejor modo de difundir los resultados.

Kalinsky define con claridad:

"El consentimiento informado [...] es una herramienta eficaz para cumplir con los prerequisites para lograr un comportamiento

“1) Mantener una discusión continua y dinámica con los colaboradores (o sujetos humanos, de acuerdo al lenguaje usado en algunos códigos) sobre la naturaleza de la participación en el estudio, sus riesgos y beneficios potenciales; esto significa pedir consejos activamente a los participantes de la investigación en todas las etapas, incluyendo la planificación y la documentación.

2) Mantener un diálogo con los sujetos humanos que previamente o continuamente han participado en algún estudio sobre la naturaleza de la participación continua o sobre reiniciar la participación en determinado estudio. Este diálogo deberá incluir la naturaleza de su participación, los riesgos y posibles beneficios en este momento en particular.

3) Analizar con los potenciales sujetos de investigación las formas en las que la participación en el estudio puede afectarlos cuando los datos de investigación sean difundidos. Por ejemplo, si las fotografías que documentan su participación en un acontecimiento o situación específica en un determinado momento pueden resultar incriminatorias al ser vistas por un público más amplio, esta eventualidad debería ser discutida.

4) Demostrar, con el lenguaje apropiado, todo el equipamiento de la investigación y las técnicas de documentación antes de obtener el consentimiento; de esta forma, los colaboradores de la investigación, o los participantes, podrán decir que fueron adecuadamente informados sobre el proceso de investigación.

5) Informar a los potenciales sujetos sobre el anonimato, la confidencialidad y las medidas de seguridad que se tomen para todo tipo de datos del estudio, incluyendo datos digitalizados, visuales y materiales.

6) Buscar responder a todas las preguntas e inquietudes sobre la participación en el estudio que puedan tener los potenciales sujetos respecto de su implicación en el proceso de investigación.

7) Ofrecer un mecanismo a largo plazo que permita a los sujetos del estudio ponerse en contacto con el investigador o la institución del investigador para expresar preocupaciones posteriores y/o para retirar sus datos del proceso de investigación.

8) Ofrecer, si es posible, información de contacto alternativa en caso de que un potencial sujeto de investigación o colaborador no quiera participar pero no se sienta capaz de comunicárselo directamente al investigador.

9) Obtener consentimiento oficial del sujeto humano para participar en el estudio antes de recabar cualquier información para incluir en el proceso de investigación. La forma y el formato del consentimiento oficial pueden variar, dependiendo de cuán apropiado sea el consentimiento escrito, grabado o registrado en video para la situación de investigación. Aquellos que den su permiso deberán participar activamente en la determinación de la forma apropiada de documentar el consentimiento.

10) Escribir y presentar formularios referidos al consentimiento informado y lograr aprobación por parte de los comités y/o juntas de evaluación apropiadas antes de reclutar a los sujetos, obtener consentimiento informado o recolectar datos.” (AAA Briefing Paper on Informed Consent, 2000)

adecuado en los trabajos de campo: resguardar la seguridad de quienes formarán parte de la investigación, cerciorarse de que tengan toda la información acerca de los objetivos de la investigación, las formas en que se va a utilizar el conocimiento generado, confidencialidad, anonimato, riesgos, eventuales beneficios, así como la voluntad de participación y la libertad para retirarse en cualquier momento y circunstancia" (Kalinsky, 2011: 45)

Los consentimientos pueden ser escritos, verbales o mediados por un tercero y también pueden ser obtenidos sin que medie ninguna clase de formularios. No obstante en la actualidad cada vez con mayor frecuencia se solicita que las investigaciones cuenten con el aval ético y con el consentimiento (firmado) de los participantes o representantes que participarán de la investigación.

En algunas oportunidades este requisito puede solicitarse por anticipado como un ítem más para la aprobación de un proyecto de investigación. Hoy día no solamente los organismos gubernamentales o instituciones que financian las investigaciones lo solicitan sino también las universidades o comités de ética de diversas instituciones - generalmente ligadas al ámbito de la salud- pueden requerirlos⁶⁷.

⁶⁷ En diciembre de 2013, el CECTE (Comité Nacional de Ética en la Ciencia y la Tecnología) elaboró un documento sobre el consentimiento informado que podría resultar de utilidad para pensar su uso en la antropología. El mismo detalla tanto lo que el consentimiento informado debería contemplar como las características que debería tener: 1) descripción del proyecto de investigación, antecedentes y objetivos, implicaciones y alcances teóricos y empíricos; 2) nombres de los responsables de la investigación; 3) información sobre las fuentes de financiamiento e instituciones patrocinantes; 4) duración del proyecto; 5) métodos para el manejo de los datos y su acceso; 6) período durante el cual los datos estarán archivados y resguardados; 7) previsión de otros posibles usos futuros de datos o muestras, los tipos de usos permitidos, y los requisitos para solicitar autorización adicional para tales usos, si correspondiera; 8) requisitos que deben reunir los participantes; 9) información sobre la selección de los participantes; 10) características de la participación en la investigación y sus posibles riesgos y beneficios; 11) protocolo para el apoyo a los participantes en los casos de investigaciones que involucren posibles experiencias de estrés psicológico o físico; 12) derechos de los participantes al anonimato y confidencialidad; 13) metodología que se aplicará para asegurar la confidencialidad y el anonimato de los participantes (por ejemplo el uso de seudónimos, técnicas para anonimizar los datos, codificación, retiro de identificadores directos o indirectos); 14) información sobre las limitaciones, legales o de otra índole, de la capacidad del investigador para proteger la confidencialidad de los datos y las posibles consecuencias de su quebrantamiento; 15) derecho de los participantes a apartarse de la investigación sin consecuencias; 16) destino de los datos o muestras proporcionadas.

A su vez, al elaborar el documento se recomienda que: 1) El diseño gráfico del documento ha de allanar su lectura mediante espacios de separación entre párrafos, títulos destacados, tipografía clara y de tamaño adecuado, etc. 2) Las oraciones serán preferentemente breves y de fácil interpretación. 3) En la redacción del texto no se utilizarán expresiones presuntivas tales como "comprendo claramente que..." "entiendo

No obstante existen numerosos debates y reflexiones que provienen de distintos campos de aplicación de la disciplina que problematizan la utilidad y las posibilidades de aplicación del consentimiento libre e informado para la antropología. Este estado de situación sitúa a la antropología en un permanente debate en relación al tema y existen varios puntos a señalar.

Si bien los formularios de consentimiento informado pueden ser vistos como instancias para exteriorizar los objetivos, fuentes de financiamiento, metodologías o beneficios para las poblaciones, presenta dificultades que hacen que el mismo sea considerado en numerosas ocasiones, más como una solicitud burocrática que dificulta y entorpece el curso de las investigaciones que como una instancia favorecedora para el diálogo.

En primer lugar, en numerosos campos de aplicación de la disciplina (sobre todo en aquellos que están en contacto con protocolos que rigen para las ciencias biomédicas) los requerimientos formales de consentimiento informado no tienen en cuenta las características ni las metodologías que presentan las investigaciones en las ciencias humanas en general y menos en la antropología en particular (Dominguez Mon, 2003; L. R. Cardoso de Oliveira 2004; 2010; Rovaletti, 2006; Margulies, 2006; Barber, 2009; Ouriques Ferreira, 2010; Kalinsky, 2011)⁶⁸

que...” “estoy plenamente informado de que...” 4) El lenguaje debe ser comprensible para el participante lego, excluyendo la terminología técnica o especializada. Se dará una explicación clara, accesible, sencilla pero que evite toda simplificación de los conceptos científicos o técnicos cuya inclusión sea imprescindible. 5) El texto no debe introducir términos exculpatorios por los que el participante pareciera renunciar a derechos legales o eximir al investigador o a las instituciones que lo respaldan de su responsabilidad civil o de sus negligencias. 6) En el texto debe estar el nombre e información de contacto del responsable de dar respuesta a preguntas vinculadas con la investigación y los derechos del participante antes y durante su realización. 7) El texto debe dejar en claro que la participación es voluntaria y que la renuncia en cualquier momento de la investigación no ocasiona penalidades ni consecuencias patrimoniales de ningún tipo. 8) El participante recibirá una copia del texto del consentimiento informado". (Cecte, 2013. Anotaciones para una ética en la ciencia y la tecnología - Consentimiento Informado.)

⁶⁸ La distinción de L. Cardoso de Oliveira (2004; 2010) entre las características y las implicancias de las investigaciones *con* seres humanos (propias de las investigaciones que realizan las ciencias sociales) donde lo que prima es una relación de interlocución y las investigaciones *en* seres humanos (propias de las ciencias biomédicas) en las cuales lo que prima es una intervención está en consonancia con la noción de sujeto que plantea Rovaletti: “Ya no se trata de meros “sujetos” de investigación sino de “participantes” en ella: más que una investigación “sobre” el hombre devendría en una investigación “con” el hombre. En estas áreas del saber los humanos dejan de ser “objetos” pasivos de una dirección cognitiva reductora para convertirse en “sujetos” activos del esfuerzo de conocimiento que les concierne” (Rovaletti, 2006: 246)

En segundo lugar, se debate si el consentimiento puede ser considerado como “libre” debido a que en realidad, los participantes de las investigaciones siempre están sujetos a la voluntad y a los propósitos de los científicos.

Dominguez Mom se cuestiona:

"es posible pensar a las personas de nuestras investigaciones como seres humanos competentes y autónomos frente a los requisitos de toda investigación como, por ejemplo, en el caso del consentimiento informado? [...] El uso liberal de la noción de persona ¿contempla las desigualdades de clase, etnia, género entre grupos y entre individuos? (Dominguez Mom, 2011: 10)

Los postulados de la ética discursiva en relación con la igualdad de derechos de todos los integrantes para participar en el discurso y tener iguales oportunidades para presentar sus argumentos sin sufrir coacciones continúa siendo un ideal⁶⁹.

En relación con esta noción de sujetos autónomos (que plantea la noción de consentimiento heredado del paradigma biomédico) varios investigadores argentinos han cuestionado su utilidad en sus trabajos con distintas poblaciones.

Sólo a modo de ejemplo podemos mencionar aquellos que han debatido sobre el tema en contextos de interculturalidad (Milmaniene: 2009; Enriz, 2011); en el trabajo con personas con prácticas ilegales o privadas de su libertad (Noel, 2007; Garriga Zucal 2012; Kalinsky, 2011); en poblaciones con enfermedades terminales o estigmatizantes (Dominguez Mon, 2003, 2011; Wainer 2011; Barber, 2009; Margulies, 2006) o con personas con distintos tipos de discapacidad mental (Seda, 2007) entre otros.

Al pensar sobre las particularidades que debería tener el consentimiento informado para que pudiera adecuarse a las prácticas de la antropología, Kalinsky

⁶⁹ Margulies ha señalado que los formularios de consentimiento suponen la existencia de sujetos autónomos e ignoran los condicionamientos sociales, culturales, históricos, políticos, de salud o enfermedad que los mismos atraviesan, sus competencias comunicativas o sus expectativas en relación a los beneficios que pueden recibir. (Margulies, 2006: 4)

(2011) sugiere varios aspectos a partir de su experiencia con personas privadas de su libertad. Primero, considerar que el consentimiento es un proceso continuo y constante, cuyos términos deben ser renovados y que no debe concluirse con la firma de un papel. Segundo, dar cuenta de que el consentimiento puede ir adquiriendo distintas formas (oral, escrita, dialogada) y tiene que ir renovándose en las distintas instancias del proceso de investigación. Tercero, si aparecieran circunstancias y/o personas claves para el trabajo de investigación pero a las cuales no se les ha solicitado el consentimiento, tomar esas conversaciones como aperturas necesarias del campo más que como resultados de la investigación. Cuarto y último, cuando las personas involucradas en la investigación pudieran estar en riesgo o poner en riesgo la vida de otros, es conveniente romper las cláusulas de consentimiento informado a fines de evitar un mal mayor y salvar la integridad de la vida.

c) ¿Compromiso ético? ¿Compromiso político?

La responsabilidad o el compromiso para con las personas con las cuales se trabaja también suscita posicionamientos éticos y/o políticos que van más allá de los postulados de la ética de la investigación y que son los que invitan a cuestionarse sobre qué es lo que se debe hacer, cómo se debe actuar, o qué fines deben orientar las prácticas en un horizonte históricamente situado (Bourgois, 1990; Caplan, 2003; Narotzky, 2004; Armbruster, 2008).

Si bien las reflexiones sobre la ética -y más las referidas al ejercicio de la investigación- constituyen una herramienta fundamental para cuestionar los sentidos y las formas en que deben ser llevadas las prácticas, no debe olvidarse que las investigaciones se imponen en escenarios atravesados por desigualdades y asimetrías, con distribuciones desparejas de conocimientos, recursos y poder.

Ésta idea es tratada con detenimiento por Philippe Bourgois en su crítica a la ética antropológica contemporánea:

“... [Los dilemas] son asuntos éticos vitales e importantes con los cuales debemos confrontarnos durante el trabajo de campo. Pero ¿por qué la preocupación antropológica acerca de la ética termina aquí? [...] El problema con la ética antropológica contemporánea no es solamente que los límites acerca de lo que se define como ética están establecidos de manera estrecha, lo más importante es que la ética así entendida está sujeta a interpretaciones rígidas que, aún cuando estén moralmente justificadas, opacan preocupaciones de mayor peso relativas a los derechos humanos”. (Bourgois, 1990: 45)

Esta noción en relación al posicionamiento, que no solo es ético sino también histórico, político y epistemológico, ha generado intensos debates en la disciplina (Hastrup and Elsass, 1990; Bourgois, 1990; Scheper-Hughes 1995; L. Roberto Cardoso de Olivera, 2004, 2010; Caplan, 2003; Narotzky, 2004; Gazzotti, 2007; Armbruster, 2008; Fonseca, 2010; Bevilaqua, 2010; Low y Merry, 2010).

Algunos autores argumentan la necesidad de tomar partido, de pasar de ser espectadores a testigos comprometidos (Theidon, 2005), de transformar la sociedad en un lugar más justo, denunciando las condiciones de injusticia, desigualdad y explotación en las que viven las personas o grupos que colaboran en las investigaciones antropológicas. Es decir postulan la imposibilidad de un ejercicio profesional libre de valores.

Otros encuentran problemático el hecho de tomar partido, ya que los “lados” nunca se presentan claramente definidos lo que introduce el problema de la representatividad y el cuestionamiento respecto de en nombre de quién se habla. Elegir a un grupo y sumarse a su causa implica para algunos autores perpetuar la autoridad etnográfica que supone al antropólogo como un sujeto iluminado, capaz de resolver problemas y resguardar al grupo que representa desde una perspectiva paternalista. A su vez, las intervenciones -justificadas desde una perspectiva basada en los derechos humanos universales- también resultan problemáticas, no solo para la vida de las

comunidades y su derecho a la libre determinación sino para los antropólogos quienes pueden adherir o no a las prácticas que intenta comprender.

La imposibilidad de separar la esfera moral de la esfera científica hoy se manifiesta como una evidencia donde la identidad del investigador nunca es excluyente: “somos investigadores y al mismo tiempo, individuos cívica y políticamente formados y son las propias visiones y valores los que determinan cómo debemos actuar en función de lo que creemos es moralmente correcto o incorrecto” (Fernidand et al, 2007: 542)

Bourgois señala: “no es necesario convertirse en activista de derechos humanos o en militante para reformular la ética en antropología, sino intentar -a través de los estudios que se realizan entre pobres y desposeídos- una manera de contribuir a su autonomía, a su promoción, aumentando su poder de decisión” (Bourgois; 1990: 53)

2. Compromiso con la ciencia.

El compromiso con la ciencia supone perseguir la verdad como valor principal. No producir información falsa ni duplicada, no realizar plagio ni omitir los resultados obtenidos es un deber fundamental de los profesionales quienes a su vez deben fundamentar lo que sostienen a partir de la evidencia empírica.

Esforzarse para que aquello que se ha investigado pueda seguir siendo analizado por otros en el futuro y asegurarse que lo que se produzca no solo esté disponible para aquellos que hayan financiado las investigaciones sino también para una audiencia mayor que incluya a los destinatarios de las mismas constituye un valor fundamental.

Pero esta noción de compromiso con la ciencia estaría incompleta si no se problematiza sobre la necesidad de rechazar una noción de la ciencia que se presente aislada de cuestiones que tienen que ver con el poder y la desigualdad⁷⁰, si no se cuestiona sobre el avance de la ciencia y del conocimiento sin una justificación moral⁷¹; sobre los derechos de otras personas o grupos de no aceptar proyectos o metodologías propias de la ciencia⁷²; de las limitaciones de la práctica científica y de los riesgos,

⁷⁰ Fonseca argumenta que es necesario: "Rechazar la noción de "ciudadela" de la ciencia, reconocer que cualquier investigación conlleva la posibilidad de serias consecuencias, interiorizarse de las controversias que pueden rodear el tema de la investigación, plantear la necesidad de un debate público entre especialistas, desafiar las fronteras que protegen ciertas áreas contra esos debates y aceptar la inquietud como parte de la empresa científica, son vías estratégicas para profundizar la reflexión sobre la ética en la antropología, así como en cualquier otra tradición disciplinar (Fonseca 2010: 62)

⁷¹ Rovaletti se ha planteado varios interesantes interrogantes respecto de este punto:

"¿Cómo es posible entonces mantener un equilibrio entre la libertad y/o la obligación del conocimiento y el bien público?" [...] "Aunque el mito de la "neutralidad" del hecho científico siga impregnando la práctica social de la ciencia como profesión, no todo "lo factible en ciencia" es siempre socialmente legítimo" [...] "se debate si la búsqueda cognitiva justifica moralmente que se apliquen al ser humano procedimientos de investigación o experimentación que puedan ser agresivos, arriesgados o indiscretos" (Rovaletti, 2006: 244)

⁷² Como parte del trabajo de campo realizado para este trabajo de investigación doctoral, participé en el año 2010 de un encuentro entre comunidades indígenas y de arqueólogos en la provincia de Jujuy donde se intentaban resolver los conflictos que existían entre ambos actores respecto del ejercicio profesional. Las distintas comunidades indígenas expresaban su rechazo al trabajo arqueológico en sus comunidades y territorios. Los problemas no solamente tenían que ver con promesas de investigación incumplidas por parte de los profesionales, sino principalmente porque las comunidades cuestionaban y repudiaban la actividad misma de investigar, entendida en este caso como la actividad misma de excavar). El encuentro resultó muy interesante porque mientras los arqueólogos argumentaban su derecho a conocer y a ejercer

daños o consecuencias negativas que pueden venir aparejadas con la búsqueda de la "verdad".

Hidalgo (2005, 2008) ha reflexionado en profundidad sobre las posibilidades del cumplimiento ético de la ciencia señalando la necesidad de cuestionar las condiciones de producción del conocimiento tanto en el plano global como en el plano local atendiendo a las asimetrías y a la falta de oportunidades equitativas para el desarrollo científico y de los profesionales que se presentan en países empobrecidos.

"Una ciencia que sería el motor del desarrollo tecnológico y el funcionamiento de mercados siempre necesitados de innovaciones, pero también una ciencia que para producir tales innovaciones depende del respaldo de fuertes inversiones de capital y no puede asegurar el acceso democrático a sus resultados y beneficios" (Hidalgo, 2005: 180)

Haciéndonos eco de sus cuestionamientos, podemos preguntarnos:

¿Cuáles son las particularidades que reviste el compromiso con la ciencia cuando los escenarios del ejercicio profesional de países empobrecidos son complejos y están atravesados por desigualdades en el acceso a recursos y a la información, con las desigualdades de poder que eso conlleva? ¿Cómo sostener esos compromisos éticos con la ciencia en mercados laborales reducidos, dependientes en su mayoría de organismos de investigación y promoción estatal, con partidas presupuestarias insuficientes para las ciencias sociales? ¿Cómo mantener actividades de docencia e investigación en estructuras administrativas colapsadas con escaso personal docente y gran cantidad de alumnos, con remuneraciones y relaciones laborales precarias con las universidades u organismos de investigación? ¿Cómo comprender la práctica investigativa cuando los investigadores formados deben entrar en la lógica de la cuantificación de resultados, presentando artículos originales propios, coordinando equipos de investigación y realizando el seguimiento de becarios y tesis de manera gratuita para poder seguir

la profesión para la cual habían sido formados, los miembros de las comunidades señalaban su derecho a que los restos de sus antepasados no fueran desenterrados y trasladados para su estudio. "Quiero que mis abuelitos y antepasados se queden bajo la tierra. Así lo queremos y así creemos que debe ser".

accediendo a partidas presupuestaria mínimas que al menos le posibiliten seguir vinculado a sus intereses?

El rechazo de una visión simplista respecto de los compromisos con la ciencia debe ser articulado con una mirada alerta respecto de los procesos locales de producción y validación del conocimiento científico.

De este modo, es necesario que el compromiso del profesional para con la ciencia no sólo sea permanentemente ponderado, cotejado y evaluado con los riesgos y beneficios que ese conocimiento pueda tener para los sujetos y para con la sociedad que recibe ese conocimiento, sino también es necesario trabajar para igualar las condiciones y las posibilidades de acceso a ese conocimiento.

3. Compromiso con la sociedad.

El compromiso del antropólogo con la sociedad supone entre otras cosas esforzarse para que los resultados de las investigaciones que realice estén disponibles para todo tipo de público, en un lenguaje que facilite la comprensión, contextualización e interpretación de los mismos por parte de distintos actores.

El investigador tiene responsabilidades éticas en lo que refiere a la divulgación de su actividad científica. Debe citar como corresponde no apropiándose del trabajo ajeno; producir artículos originales dando crédito a todos los que han intervenido en el proceso de investigación; certificar la autoría del trabajo que presenta sin falsificar o manipular los resultados de la investigación; comprometerse a no producir publicaciones duplicadas o redundantes; solicitar el consentimiento para difundir los materiales (visuales, orales, escritos) que ha recogido o producido en el proceso de investigación; resguardar el anonimato de quienes han colaborado en la investigación atendiendo a que en determinados contextos no basta con no dar nombres para que no pueda existir un reconocimiento de las personas o lugares en los cuales se trabajó, y no ocultar información relevante o inventar información.

Tener en cuenta los compromisos para con la sociedad que los ha formado (o con aquella que los ha recibido) suscita cuestionamientos y posicionamientos respecto de la pertenencia de la información producida por el investigador; el modo en que la misma debe ser difundida y los alcances, limitaciones y características de esa difusión.

Así mismo deberán tenerse en cuenta las regulaciones éticas –tácitas o consensuadas- de las publicaciones en las que se divulgarán las investigaciones⁷³; las

⁷³ Los "Requisitos de Uniformidad para Manuscritos enviados a Revistas Biomédicas" constituyen un excelente documento no solo para comités evaluadores de revistas científicas, sino también para los mismos investigadores que quieran detenerse en cuestiones éticas vinculadas con la divulgación de su trabajo científico. En el apartado: "Consideraciones Éticas en la realización y en la comunicación de una investigación" detallan cuestiones vinculadas con la autoría; con los diferentes colaboradores que existen en una investigación (y los distintos grados de contribución que han tenido para la presentación de ese estudio), las formas de dar crédito a los colaboradores aún cuando lo que se ha presentado es fruto de

adaptaciones y reinterpretaciones de esas reglas en contextos transnacionales; los diferentes modos en que las nociones de consentimiento informado, anonimato y confidencialidad se presentan en diversas disciplinas o las normas y cláusulas que pueden crearse para que la información sea utilizada con los mismos fines para los cuales ha sido creada por parte del investigador⁷⁴.

equipos de investigación numerosos o pertenecientes a distintas instituciones; los conflictos de interés que pueden existir entre participantes, editores, directores; los resguardos que el autor debe contemplar al entregar su material a una revista científica en relación con el anonimato, con los permisos para reproducir fotografías, nombres, datos genealógicos. (Requisitos de uniformidad para manuscritos enviados a revistas biomédicas: redacción y preparación de la edición de una publicación biomédica. 2010)

⁷⁴ La "Cláusula del buen uso" es un buen ejemplo de un intento por establecer limitaciones a la aplicación directa de resultados de investigaciones científicas para aplicaciones militares, entre otras. La cláusula es una invitación a que los investigadores no permanezcan ajenos a la utilización de su producción científica con otros fines respecto de los cuales fue creada, y más aún si estas investigaciones pudieran ser utilizadas para destruir, matar, desaparecer, someter personas o pueblos. La cláusula señala: "Queda absolutamente prohibida la utilización, investigación y desarrollo, de forma directa o indirecta, de cualquiera de las aportaciones científicas propias del autor que se presentan en esta memoria, por parte de cualquier ejército del mundo o por parte de cualquier grupo armado, para cualquier uso militar y para cualquier otro uso que atente contra los derechos humanos o contra el medio ambiente, salvo permiso por escrito de todas las personas del mundo" (Isidoro Ignacio Albarreal Núñez, 2006: 88)

4. ¿Una antropología comprometida? ¿antropólogos comprometidos?.

En el año 2008 un simposio de la Wenner-Gren titulado "Engaged Anthropology: Diversity and Dilemmas" impulsado por Setha Low y Sally Engle Merry buscó dar cuenta de la historia y naturaleza de lo que podría llamarse una "antropología comprometida" como también de las particularidades y desafíos que presentaban diferentes tipos de compromiso antropológico. Deconstruir el concepto de compromiso a través de plantear su historicidad, analizar las múltiples formas en las que se presenta y analizar los dilemas y obstáculos para el desarrollo de una antropología más comprometida es más que pertinente para seguir profundizando sobre los temas desarrollados en este capítulo.

¿De qué hablamos cuando hablamos de compromiso?

Las autoras señalan que una antropología crítica y comprometida ha existido desde siempre -al menos en Estados Unidos- y de algún modo, la historia que reconstruyen sobre el compromiso es coincidente con la historia que otros autores han propuesto sobre la ética en la antropología norteamericana (y que ya se ha analizado en el primer capítulo). No obstante, uno de los principales aportes de este trabajo consiste en analizar distintas variantes en que puede presentarse (o ejercerse) este "compromiso", atendiendo a sus particularidades, similitudes o divergencias.

Las autoras resumen en varios ítems las distintas formas (o variantes) en las que puede pensarse el compromiso antropológico. Mencionan: a) compartir y apoyar distintas causas; b) educar y/o ejercer la enseñanza de la antropología; c) ofrecer una crítica social o cultural; d) realizar una aproximación colaborativa; e) tomar partido por una causa (o advocacy); f) realizar activismo social (Low y Merry, 2010)

a) En las investigaciones de campo siempre se manifiestan distintos grados de intercambio, reciprocidad y/o apoyo a las personas o grupos que trabajan con el

investigador. El investigador ofrece autenticidad y sinceridad respecto de sus posibilidades e intereses y comparte con los sujetos su compromiso con valores fundamentales que deben ser promovidos y defendidos.

b) Enseñar antropología (o utilizar la antropología como herramienta para pensar los problemas que atraviesan distintas poblaciones) también constituye un modo de comprometerse individual y profesionalmente. Enseñar activamente sobre problemas sociales contemporáneos en distintas instancias y sectores, compartir y elaborar programas de formación en diversos centros comunitarios, cooperativas u organizaciones sociales constituye un compromiso fundamental para esparcir la mirada, perspectiva y herramientas que la antropología puede ofrecer en diversas situaciones sociales conflictivas.

c) La crítica social también es señalada como una forma más de compromiso. Tal como la entienden las autoras en esta tipología, constituye la denuncia de aquellos factores estructurales que explican el sufrimiento de personas o grupos con los cuales los antropólogos trabajan en un contexto histórico determinado. Son innumerables los ejemplos en esta categoría porque las etnografías hacen referencia generalmente a estas desigualdades.

d) La aproximación colaborativa supone comprometerse trabajando activamente con los movimientos sociales apoyando sus causas, ofreciendo asesoramiento, co-produciendo conocimiento sobre las problemáticas que los movilizan, o compartiendo la dirección y el liderazgo de diversos procesos de cambio que pretenden encarar.

e) Otra variante del compromiso antropológico es la noción que se conoce en inglés como "advocacy", generalmente entendido como la defensa de una causa. Esta variante del compromiso antropológico se pone en evidencia cuando por ejemplo se asiste (o defiende) a una comunidad ofreciendo testimonios como experto en juicios o demandas; cuando se llevan adelante y se hacen seguimientos de causas judiciales; cuando se actúa como traductor entre comunidades locales y los gobiernos para que los reclamos sean atendidos en la lógica en la que deben ser presentados o cuando se trabaja

de manera conjunta con distintas ONGs locales para mediar en conflictos que atañan a la vida y al devenir de las comunidades.

f) Si bien el activismo puede parecerse a la noción de "advocacy" anteriormente citada, las autoras lo distinguen porque en el activismo se hace del compromiso con el otro (y con las circunstancias que vive) una causa por la cual luchar. Actuar ante situaciones de violencia, injusticia, sufrimiento o desamparo; denunciar organizaciones de trata de personas, de tráfico ilegal de órganos, de violencia de género, narcotráfico, son apenas algunos ejemplos de problemas sociales de gravedad sobre los cuales los antropólogos han trabajado y se han comprometido activamente a transformar. Desde este punto de vista, no decir nada, no actuar activamente contra los problemas estructurales en los cuales los sujetos viven es considerado en sí mismo un posicionamiento político que debería ser revisado.

Todas estas variantes no constituyen compartimentos estancos sino que se yuxtaponen en el ejercicio cotidiano de la práctica y se alternan en función de las realidades de inserción profesional que tienen los antropólogos.

5. En síntesis.

El objetivo en este capítulo ha sido poner en evidencia que los interrogantes respecto de los compromisos, las responsabilidades, las obligaciones y derechos atraviesan constantemente el quehacer antropológico, y por eso deben ser problematizados y tomados en cuenta al momento de reflexionar sobre problemas vinculados con la ética profesional. Pero los alcances y limitaciones de dichas responsabilidades y compromisos en la praxis concreta han dejado entrever numerosos núcleos problemáticos que habilitan distintos tipos de interrogantes.

¿De dónde proviene el compromiso antropológico?

¿Proviene del tema sobre el cual se trabaja y de las características del problema de investigación que se construye? ¿Del contexto en el cual se desarrolla la investigación? ¿Son los grupos con los cuales se ha decidido trabajar? ¿Es la época, el contexto histórico o político el que define el modo de involucramiento, el tipo de lucha social y/o el compromiso ético político que se asume y orienta las prácticas?

¿Es una cuestión de sensibilidad personal del investigador lo que motiva el compromiso cercano con las personas con las cuales comparte su trabajo? ¿Son sus convicciones personales, religiosas, éticas o políticas las que determinan el grado de involucramiento - compromiso? ¿Es la capacidad de sostener una mirada reflexiva crítica sobre los dilemas que presenta el trabajo antropológico y las demandas morales que el mismo conlleva?

¿Puede el compromiso proclamarse desde la palabra o sólo es verdadero si existen acciones que lo respalden⁷⁵? ¿Es lo mismo ser comprometido, estar

⁷⁵ En una construcción sobre trayectorias profesionales de dos antropólogos argentinos referentes entre los años 60 y 70, Rosana Guber analiza, entre otros temas, distintas variantes de lo que podría denominarse "compromiso antropológico" para el escenario local de aquella época. Señala que lo que se entiende (o proclama) por "compromiso" debe ser entendido como una construcción que debe ser analizada de forma pormenorizada para cada caso, en un tiempo y lugar determinado y que el compromiso no siempre es sinónimo de involucramiento. "El compromiso no siempre se practica y enuncia desde la antropología y sus debates, aunque suele formularse en relación a la política. Pero ser sensible a "la política" no alude necesariamente a la vinculación del investigador con los sujetos de estudio" (Guber, 2008: 100)

comprometido o ser parte de una disciplina generalmente orientada al compromiso con sectores más vulnerados?

¿Qué variante reviste el compromiso cuando los grupos estudiados no forman parte de minorías desprotegidas sino son grupos de poder, los cuales a través de sus recursos, pueden producir modificaciones estructurales con enormes impactos sociales?

¿Cómo pueden pensarse -y asumirse- los compromisos para con personas o grupos con prácticas que ponen (o han puesto) en riesgo la vida de otras personas o grupos?; ¿Cuáles son los alcances y limitaciones profesionales que cobra el compromiso en estas circunstancias⁷⁶?; ¿Comprometerse significa necesariamente adherir; o puede existir el compromiso con una causa sin la adhesión a las prácticas que los sujetos realizan? ¿Es posible comprometerse sin intervenir? ¿es posible no decir, no actuar, no comprometerse cuando como profesionales los antropólogos son testigos, escuchas, escribas, confidentes, defensores e intermediarios de problemas acuciantes que los otros les comparten?

¿Cuáles son los límites para el ejercicio de una antropología comprometida?

¿Cuáles son las limitaciones (o problemas prácticos y concretos) con los que se encuentran aquellos antropólogos que deciden comprometerse (en distintos niveles) para con las personas o grupos con los cuales desean trabajar? ¿Son limitaciones ligadas a la falta de una formación (u orientación) disciplinar hacia la intervención, hacia la gestión de problemas específicos?

¿Es función del antropólogo poder dar respuesta a los problemas que los otros les confían? ¿Es necesario reconvertir la mirada y la forma de producción del conocimiento antropológico otorgando primacía a una mirada humanista, personalista, cercana, activa y resolutive?

⁷⁶ Garriga y Noel, al reflexionar sobre lo que implica trabajar etnográficamente con situaciones de violencia señalan: "la resistencia moral de los investigadores esté al límite en la medida en que los coloca en posición de testigos de prácticas o eventos –golpizas, peleas, lesiones, incluso asesinatos o agresiones sexuales– que impactan con una fuerza contra la cual es difícil o, aún, imposible refugiarse en una distancia observacional aséptica, salvo al precio de un cinismo extremo e, igualmente, difícil de justificar en términos morales" (Garriga Zucal y Noel, 2010: 112).

¿Son necesarias instituciones profesionales fuertes (y duraderas) que puedan dar respaldo a las decisiones (comprometidas) de los profesionales que quieran denunciar o defender la vida y la integridad, los proyectos y las posibilidades de gestionar su propia historia de los grupos con los cuales interactúan?

¿Qué consecuencias profesionales (y personales) tiene llevar adelante determinados compromisos para con las personas con las que se trabaja y trasladar problemas de la micro-escala a una esfera de dominio público? ¿Cómo deben manejarse las expectativas de esos compromisos que se asumen y que luego pueden ser favorables o desfavorables para el devenir de la vida de esas comunidades?

Todos estos interrogantes no pueden resolverse mediante la medición y la comparación. Pensar en el compromiso antropológico no es (ni debería ser) una cuestión de sumas y restas. Hasta ahora ha sido común escuchar posturas que señalan que en décadas pasadas había más compromiso que ahora; que en el hemisferio sur los antropólogos han sido más comprometidos con las realidades con las cuales trabajan que en otras latitudes; que algunos antropólogos que investigan determinados problemas son más comprometidos que otros; que los que militan tienen un compromiso más verdadero que otros que no lo hacen.

Cada investigador, en el ejercicio de su práctica profesional cotidiana sabrá qué grado de involucramiento quiere, puede o debe comprometer, en qué circunstancias es conveniente hacerlo y cuáles son las consecuencias de cumplir (o incumplir) esos compromisos.

Pero debe ser consciente de que sus decisiones (individuales o colectivas) siempre están histórica, ética y políticamente orientadas; que las mismas contribuyen a la formación de una identidad disciplinar (en un tiempo y espacio determinado) pero por sobretodo, que no hay acción (o inacción) sin consecuencias para el devenir de la vida de las personas o grupos con los cuales se trabaja. Y que es por ello que al interior de las comunidades antropológicas surgen -en diferentes épocas y latitudes- similares interrogantes.

Capítulo IV

Experiencias particulares.

El campo interpela a la ética.

Tal como se ha analizado en los diferentes capítulos desarrollados hasta ahora, las reflexiones sobre la ética profesional en antropología se han originado a partir de distintas experiencias y han hecho énfasis en distintos tópicos.

Algunas han surgido por la necesidad de impugnar determinados comportamientos considerados impropios, como la participación en proyectos controversiales, la práctica de actividades encubiertas, la experimentación o las caracterizaciones irresponsables de poblaciones en situación de vulnerabilidad. Otras reflexiones han derivado de las controversias por la implementación de distintos documentos para regular las prácticas, ya sean códigos, guías o compromisos éticos vinculados con la investigación y el ejercicio profesional. Pero el debate también se ha nutrido de reflexiones que provienen de experiencias dilemáticas particulares que se presentan en el transcurso del trabajo de campo.

Estas últimas, constituyen una argamasa vital para los cimientos de la reflexión sobre la ética profesional de la antropología.

En primer lugar porque son ejemplos empíricos de la complejidad etnográfica; de las múltiples aristas que se presentan durante el trabajo de campo; de las incomprensiones y limitaciones con las que se encuentra el investigador; de las dificultades que plantea la práctica en un mundo donde las alteridades son cada vez más difusas y donde las responsabilidades se multiplican cuando se decide dar lugar a un compromiso verdadero con las personas con las que se trabaja.

En segundo lugar porque permiten ir visualizando situaciones que se producen en campos específicos y a partir de los cuales se van conformando conceptualizaciones respecto de problemáticas recurrentes. Poder compartir entre colegas aquellas experiencias que resultan conflictivas, que producen instancias de quiebres o dilemas en la práctica profesional posibilita anticipar situaciones, repensar las producciones propias a partir de experiencias similares y/o tener más herramientas para los procesos de tomas de decisiones.

Por último porque posibilitan un mapeo de intereses y necesidades de un grupo de profesionales en relación al tema. De este modo, se puede determinar si encuentran problemas para desarrollar su labor por no contar con principios éticos institucionalizados en diversos documentos; si por el contrario no saben cómo operar bajo las regulaciones éticas vigentes; si existen dilemas recurrentes con determinadas poblaciones o comunidades; si existe una sensibilización creciente respecto de los compromisos que deben asumirse; si hay desinterés sobre el tema; o si por el contrario, hay interés, pero el mismo no pasa de ser una reflexión individual esporádica que no motiva otro tipo de debates más duraderos.

1. Experiencias individuales.

¿Reflexión ética, reflexión metodológica?.

No todos los antropólogos reflexionan sobre las dimensiones éticas vinculadas con su investigación o su experiencia de trabajo de campo.

Hay producciones clásicas y contemporáneas que no hacen referencias al modo en que han sido presentados y consentidos los objetivos de la investigación, las metodologías que se utilizaron o los cuestionamientos éticos que pudieron haberse presentado en el transcurso del trabajo de campo. A su vez no necesariamente explicitan cuestionamientos respecto de las responsabilidades o compromisos para con esas poblaciones ni las acciones realizadas para encauzar la investigación en el caso de que se hubiera presentado algún dilema ético.

Otros trabajos incluyen estas reflexiones en los apartados o fundamentos metodológicos. Allí dan cuenta de la forma en que se obtuvieron los resultados, las técnicas y metodologías utilizadas, si solicitaron consentimiento para realizar el trabajo, si tuvieron dificultades para obtenerlo o los recaudos que se tomaron en la escritura del texto para tratar de que las personas o poblaciones no pudieran ser fácilmente identificadas. En los apartados metodológicos también suelen estar expuestas situaciones vinculadas con la forma de presentación del investigador en el campo -y los distintos roles que se le adjudican-; así como las dificultades para presentar los objetivos y el modo en que se ha conseguido la aceptación y la comprensión por parte de la comunidad de aquello que se quería investigar.

Hay trabajos en los que se expresan compromisos políticos sustanciales con las poblaciones y/o problemas con los cuales se ha trabajado, donde hay una interpelación y un fuerte posicionamiento respecto de las responsabilidades que se le presentan al investigador frente a lo que ha visto, escuchado y documentado; aunque no necesariamente estas reflexiones estén expresadas en una terminología propia de la ética profesional.

Y hay otros que incluyen o son en sí mismos una reflexión ética sobre la experiencia del trabajo de campo o de investigación en sentido amplio. En estos casos se da cuenta de las dificultades, limitaciones y dilemas éticos que se han presentado; de los modos en que estos dilemas han sido resueltos; sobre la necesidad de contar con marcos que regulen las prácticas profesionales cuando se tiene que lidiar con situaciones complejas, como también de la necesidad de generar espacios específicos donde se puedan dirimir estas cuestiones. Las reflexiones éticas en estos casos son reflexiones desdobladas, y generalmente realizadas a posteriori de la experiencia vivida, documentada, analizada y hasta difundida en otras instancias.

La incorporación de la reflexión ética a las investigaciones antropológicas es generalmente producto de una decisión individual -cuando no median obligaciones o reglamentaciones externas- motivada generalmente por la complejidad del trabajo que se aborda; por el desafío que ha significado conocer, participar, avalar o repudiar prácticas lejanas a los valores morales del investigador o por la necesidad de resolver dilemas que pudieran haberse presentado en la práctica y que constituyeron un punto crucial sobre el cual ya no pueden eludirse posicionamientos.

2. Dilemas y problemas éticos a la luz de las experiencias de campo.

Al analizar trabajos de diversos investigadores (nacionales y/o extranjeros)⁷⁷ que han reflexionado sobre la ética a partir de experiencias o circunstancias particulares que se les han presentado en el trabajo de campo pueden vislumbrarse problemáticas recurrentes sobre las cuales los antropólogos han tenido que lidiar y buscar respuestas no sólo en un plano teórico - metodológico sino también en uno práctico - resolutivo.

Según el sub campo de la antropología en el cual se haya trabajado -y de la particularidad de los grupos estudiados- las reflexiones han hecho hincapié en distintos tópicos vinculados con la ética.

Cada experiencia particular ha provocado dilemas éticos únicos, que han sido resueltos o dilucidados en función de las características del problema de investigación, de las poblaciones con las cuales se interactúa, de las normativas legales vigentes, de las sensibilidades personales de los investigadores, como también de las comunidades científicas y asociaciones profesionales que son quienes han recibido y colaborado en la puesta en común y difusión de estas problemáticas.

Detenemos brevemente y tratar de ofrecer un panorama general de los distintos aportes a la ética profesional que han provenido de numerosas experiencias etnográficas particulares posibilita abrir el debate sobre nuevos problemas.

⁷⁷ Distintas estrategias pueden utilizarse para analizar estos trabajos. La primera -y más recomendable- es analizar libros que hayan realizado un análisis general acerca problemas de ética profesional en la antropología y hayan compilado estas experiencias individuales diferenciándolas por sub áreas de la disciplina, es decir, problemáticas éticas vinculadas con la salud, con pueblos originarios, con problemas jurídicos y/o políticos, etc. Algunos de los autores y/o compiladores más representativos en esta línea pueden ser: Fluerh Lobban, 1991, 2002; Caplan 2003; Ceres et al, 2004; Lynn and Peels, 2005; Armbruster, 2008; Soraya Fleischer e Patrice Schuch, 2010; Low and Merry, 2010; Sarti y Duarte, 2013. Otra estrategia es recurrir a congresos y simposios específicos referidos a cuestiones éticas en antropología que recuperen a través de distintas presentaciones individuales sus experiencias. En este caso el abanico de autores se abre de manera exponencial y más aún para el caso de países dónde la tradición de discusión sobre la ética en antropología ya está instalado desde hace décadas.

a) Antropología y salud

Los principales problemas éticos referidos al ámbito de la salud sobre los cuales los antropólogos mayormente se han manifestado han tenido que ver con:

- La necesidad de establecer una distinción conceptual respecto del “trabajo con” o el “trabajo en seres humanos” para las investigaciones biomédicas y para las investigaciones antropológicas.
- Las particularidades del consentimiento informado, sobre todo cuando se realizan investigaciones con poblaciones en situación de vulnerabilidad, niños, personas con distintos tipos de discapacidad mental o enfermedades terminales.
- Dificultades para que los proyectos de investigación antropológicos sean aprobados por comités de ética interdisciplinarios de instituciones hospitalarias.
- El trabajo con poblaciones en situación de vulnerabilidad, estigmatizadas, con problemas psiquiátricos y las dificultades para transmitir lo que se ha conocido de un modo que no redunde en una estigmatización aún mayor para esas poblaciones.
- El problema del secreto profesional y las informaciones confidenciales que son reveladas al antropólogo -en relación con decisiones personales vitales vinculadas con la salud y/o el bienestar del paciente- y que no han sido confiadas al personal médico responsable de los tratamientos.

b) Antropología y derecho

Los aportes a la ética profesional que provienen de experiencias individuales vinculadas con el campo jurídico, generalmente han hecho referencia a:

- El problema del secreto profesional, el anonimato y las posibilidades o imposibilidades que tienen los profesionales para resguardar la información cuando la misma es requerida por autoridades judiciales, principalmente cuando el interlocutor hace partícipe al investigador de confidencias que podrían comprometer la vida y el bienestar de otras personas (venganzas, asesinatos, violaciones).
- El alcance del consentimiento (informado) en condiciones de privación de la libertad.

- Dificultades legales y morales que presenta el trabajo con sujetos enfrentados con la ley o con situaciones atravesadas por violencia.
- El riesgo de victimizar aún más a las poblaciones con las cuales se trabaja a partir de la escritura de etnografías sobre la violencia.
- Problemáticas vinculadas con las expectativas y las reciprocidades: lo que los otros esperan, lo que el profesional compromete, el rango de acción ante diversos pedidos para que los profesionales sean intermediarios entre sus causas y las autoridades correspondientes.
- Los alcances y consecuencias legales y sociales que pueden tener los peritajes o informes antropológicos.
- La propiedad sobre lo que se escucha, se ve, se relata y se difunde, principalmente sobre los alcances de los registros y notas de campo.
- El problema de la confidencialidad en la divulgación de los resultados cuando los interlocutores están atravesando procesos judiciales.

c) Antropología y comunidades indígenas

El campo de las relaciones interétnicas también se presenta como un terreno propicio para dar cuenta de innumerables dilemas éticos que tienen lugar en el ejercicio cotidiano de la práctica profesional. Los antropólogos han hecho referencia a:

- El problema del consentimiento informado y la autorización (individual o comunitaria) para la aprobación y realización de la investigación, atendiendo a las negociaciones permanentes que deben realizarse para continuar trabajando en la comunidad.
- Disputas respecto de la propiedad de los materiales biológicos y culturales en los casos de extracción de muestras biológicas o patrimoniales y el problema de las posibles patentes que pudieran registrarse en detrimento de los derechos de las poblaciones.
- El problema de la comprensión de los propósitos, alcances y riesgos de la investigación y los recaudos que deben establecerse al elaborar una etnografía que caracterice a un grupo étnico.

- Dilemas relacionados con la elaboración de informes (o peritajes) que pudieran favorecer o desfavorecer la delimitación de territorios, el otorgamiento de planes gubernamentales, el acceso a distintos recursos como la salud, la educación, la vivienda que pudieran afectar la vida, el devenir y la autodeterminación de las poblaciones.
- Dilemas en torno a la superposición de prácticas médicas ancestrales y prácticas médicas occidentales en relación con cuidados de la salud o la prevención de las enfermedades.
- Dilemas por la posición de mediador en la que se encuentran los antropólogos entre las comunidades y el Estado en distintos tipos de reclamos y de sus posibilidades e imposibilidades de acción y gestión de los mismos.
- Disputas por las distintas formas de retribución que pueden esperar las comunidades al colaborar con el trabajo antropológico.
- El acompañamiento y/o la toma de partido en procesos de demandas de largo plazo contra el estado por el reclamo de tierras u otros derechos.

d) Antropología visual y antropología lingüística

Las problemáticas éticas que provienen de experiencias individuales vinculadas al campo de la antropología visual y la antropología lingüística han hecho referencia a:

- La propiedad intelectual; los alcances de la difusión; el consentimiento y los créditos para la divulgación de fotografías y videos realizada durante el trabajo de campo.
- La construcción de representaciones o identidades que pudieran surgir a partir de la creación de documentales.
- La documentación, el uso y el archivo de lenguas orales.
- La propiedad de los registros conversacionales (o derechos de autor), no sólo cuando se trabaja en el propio país sino cuando median normas internacionales de propiedad intelectual.

e) Antropología biológica

Las problemáticas éticas sobre las que los antropólogos biólogos han reflexionado han referido a:

- El tratamiento, el uso, los cuidados y la conservación tanto de restos humanos como de sitios arqueológicos.
- Problemas éticos (y legales) por la comercialización de muestras o bienes patrimoniales.
- La relación permanente que debe construirse y sostenerse en el tiempo con las comunidades para el uso y la devolución de restos, muestras o cualquier material significativo que las poblaciones hayan entregado para el análisis.

f) Antropología simbólica

Los mayores problemas éticos que enfrentan los antropólogos que han trabajado con sistemas religiosos tienen que ver principalmente con la tensión que se produce cuando se ponen en juego valores morales que son diferentes a los del investigador y que pueden entrar en conflicto con derechos humanos entendidos y planteados como universales. Presenciar o conocer abusos de distinto tipo amparados en creencias religiosas suscita dilemas y posicionamientos como también limitaciones de la propia práctica investigativa.

g) Antropología aplicada, antropología y gestión, antropología y desarrollo

Las problemáticas éticas que han sido reconocidas como propias de la llamada antropología aplicada, de gestión o antropología del desarrollo, han hecho referencia a:

- Los derechos de los antropólogos para intervenir a través de diversos proyectos y programas en la vida y el devenir de las poblaciones destinatarias.
- Las cláusulas contractuales que se establecen con distintos organismos o empresas para poder realizar trabajos antropológicos.
- La propiedad de la investigación y la capacidad del investigador para poder expresar y ser honesto respecto de los resultados en el caso de que de sus informes pudieran derivar en consecuencias negativas para las poblaciones.

- El cuidado respecto de la instrumentación por parte de los empleadores y el reaseguro que debe existir respecto de que los resultados deben ser públicos y estar disponibles para cualquier persona u organismo que los solicite.

Lo anteriormente señalado constituye apenas una muestra (no acabada) de la variabilidad de situaciones éticas complejas sobre las cuales los antropólogos han reflexionado a partir de sus experiencias particulares de trabajo de campo según el área de trabajo que los haya convocado⁷⁸.

Visualizar y hacer conocer problemáticas éticas que se dan de manera frecuente en distintas sub áreas de la disciplina constituye una herramienta formativa a través de la cual se pueden conocer experiencias y resoluciones de conflictos, disminuyendo la sensación de desamparo que se genera cuando se presentan dilemas en la práctica para los cuales hay que encontrar una respuesta.

⁷⁸ En este heterogéneo universo de casos particulares y dilemas específicos existen algunos autores que aparte de comentar los casos que han experimentado y el modo en el cual han sabido resolver la situación que se les presentaba hacen hincapié en cómo enfrentarse y atravesar el conflicto que supone el dilema moral. Noel se pregunta “¿qué debe hacer entonces un investigador enfrentado a un dilema ético?” (Noel 2007: 2) o en nuestras palabras ¿qué es lo que se espera de un investigador cuando el mismo se encuentra en la encrucijada de denunciar, ocultar, resguardar, omitir, presenciarse, o avalar prácticas que son lejanas a sus propios sistemas morales? Noel propone el esquema de Brown quien señala que un dilema ético dependerá del modo en que pueda fundamentarse una o más observaciones, una o más suposiciones y uno o más juicios de valor. A su vez propone distintas aproximaciones éticas (ética del propósito, del principio, de las consecuencias y del cuidado) que deben combinarse para poder ofrecer un análisis exhaustivo de la situación posibilitando la toma de decisiones con la mayor cantidad de información y precauciones posibles. Zigon (2007), retomando nociones de filósofos como Heidegger, Foucault, Badiou y Logstrup propone que el dilema ético se presenta cuando se produce un “quiebre” en el estado no reflexivo del estar en el mundo. Los dilemas éticos, señala, son dificultades y problemas en que las personas se encuentran en diversas ocasiones que los fuerzan a dar un paso adelante, averiguar y resolver la situación. De este modo, para Zigon la ética, es una táctica que se lleva a cabo como respuesta a una exigencia ética suscitada por una crisis moral. Luego de esta crisis, se regresa a las disposiciones morales no reflexivas de la vida cotidiana. Lo interesante de lo analizado en este último punto es que todos estos trabajos abordan el dilema ético como una parte (o factor) fundamental de su experiencia etnográfica. Esta instancia de “quiebre moral” no es entendido como un percance metodológico sino como una instancia sobre la cual hay que dar cuenta y que debe ser resuelta en términos éticos, impulsando a tomar decisiones, a posicionarse, a redirigir los objetivos, a volver a negociar las condiciones en las que se llevan a cabo las investigaciones.

3. Experiencias particulares de antropólogos argentinos.

El diálogo con la ética desde una perspectiva antropológica argentina.

La variedad de reflexiones que provienen de experiencias personales es muy amplia y sus características y particularidades reflejan las transformaciones históricas, políticas y epistemológicas propias de cada comunidad antropológica en particular.

En este apartado se intentarán recuperar algunas reflexiones significativas acerca de la ética profesional que han realizado antropólogos argentinos a partir de sus experiencias particulares de trabajo de campo e investigación con el fin de dar cuenta de los intereses, dificultades y sensibilidades que existen en relación al tema⁷⁹.

Si bien nuestro país no cuenta con una consolidada tradición de discusión acerca de la ética ni con instituciones que hayan elaborado documentos o normativas que recuperen esta problemática como un tema prioritario, no pueden desconocerse los aportes individuales que a lo largo de las décadas han realizado diversos antropólogos argentinos⁸⁰.

⁷⁹ Para ello ha sido necesario realizar un abordaje múltiple a través de la realización de entrevistas en profundidad a profesionales de diversa trayectoria, la participación en distintos encuentros organizados en relación al tema en distintas sub-áreas de la disciplina y una revisión sistemática del material bibliográfico disponible en libros, revistas especializadas o reuniones científicas en nuestro país.

⁸⁰ Es necesario hacer la salvedad de que muchos trabajos en estas latitudes han tenido como característica una reflexividad o un lenguaje que ha sido más bien político que estrictamente ético. Existen numerosos antropólogos argentinos que se han manifestado respecto del compromiso que asumieron con las personas con las cuales trabajaron; del respeto y del reconocimiento de los derechos de las poblaciones para participar y ser parte de esa construcción de conocimiento que pretendían; de la forma en la que han dado a conocer los objetivos de la investigación; de los modos en que han compartido o co-construido los resultados; o de las dificultades que han experimentado para gestionar y acompañar a las comunidades en distintos procesos de demandas. Pero no necesariamente todas estas nociones han sido formuladas o analizadas en términos éticos o desde la terminología de una ética de profesional. El compromiso para con las poblaciones con las que han trabajado les han valido a muchos antropólogos argentinos detenciones, torturas, problemas políticos y académicos, el exilio o la muerte. Desde este lugar, debatir sobre ética cobra un nuevo sentido, aquel que no puede quedarse solamente en tecnicismos formales sino el que tiene que analizar las trayectorias y las prácticas a la luz de esos compromisos profundos que han suscitado verdaderas transformaciones en la vida de los profesionales, y que han marcado no sólo el ejercicio profesional sino también el modo de vivir y transmitir la disciplina.

La paulatina institucionalización del discurso ético ha ido permeando cada vez más las formas de concebir la disciplina, y principalmente son las nuevas generaciones las que han comenzado a percibir la imposibilidad de la ausencia de fundamentos éticos para justificar su quehacer profesional, y más aún para aquellos que trabajan con poblaciones con alto grado de conflictividad social.

El recorrido de nociones y reflexiones que en adelante se ofrecerán no es acabado ni desconoce otros aportes que podrán ir sumándose posteriormente a este primer esfuerzo de sistematización y análisis del interés de los antropólogos argentinos sobre temas vinculados con la ética profesional⁸¹.

3.1. Antropología y derecho. Sobre el problema de la trabajar con personas en situación de violencia o privación de la libertad.

La antropóloga argentina B. Kalinsky ha realizado significativos aportes en relación con problemas éticos vinculados al campo de la antropología jurídica. Habiendo realizado gran parte de su experiencia etnográfica en instituciones carcelarias y realizado peritajes antropológicos en juicios orales y públicos sobre crímenes de diverso tipo, ha reflexionado con gran sensibilidad sobre los múltiples problemas éticos que tales experiencias le fueron suscitando.

Su vasta producción teórica sobre cultura y derecho penal, prisión preventiva, infanticidio, libertad condicional o sobre el problema del castigo, principalmente en situaciones de interculturalidad, la han llevado por caminos donde la reflexión ética se impuso como una necesidad para comprender el sufrimiento y el padecimiento de las personas con las que ha trabajado como también para cuestionarse sobre los alcances y limitaciones de su propia sensibilidad moral como investigadora.

⁸¹ Las conceptualizaciones de antropólogos argentinos que han sido seleccionadas para este análisis tienen como característica fundamental: a) ser trabajos que contienen una referencia explícita acerca de la ética a partir de sus experiencias etnográficas particulares; b) que las reflexiones sobre la ética constituyen el eje organizador de los trabajos; c) que las problemáticas sobre las que articulen el trabajo puedan reconocerse como propias de una ética profesional y/o disciplinar; y por último, d) que los autores hayan reflexionado en la medida de lo posible en más de una oportunidad sobre el tema, demostrando un interés sostenido por incorporar estas cuestiones a lo largo del tiempo.

Si bien las reflexiones sobre ética se encuentran presentes en la mayoría de sus producciones (Kalinsky: 2002; 2004; 2007; 2008; 2010; 2011), hay algunas que abordan el tema de un modo particular. Haciendo un resumen de los principales temas sobre los cuales la autora ha trabajado se destacan sus reflexiones sobre:

- Las dificultades para construir el diálogo con personas que han padecido situaciones de violencia, sufrimiento y privación de la libertad.
- Los problemas de realizar trabajos de campo e investigaciones de largo plazo en instituciones carcelarias y las adecuaciones éticas y metodológicas que se deben realizar para ingresar y permanecer en ellas. La autora también ha puntualizado sobre las condiciones de producción del conocimiento antropológico en esos espacios; sobre el permanente resguardo de la seguridad personal de los investigadores ante distintas situaciones que pudieran escuchar, experimentar o atestiguar y sobre los intercambios y expectativas que se establecen con personas privadas de libertad en relación con las posibilidades o imposibilidades de mediar en sus causas judiciales.
- El problema del consentimiento informado, el secreto profesional y el resguardo de la propiedad (y confidencialidad) de las notas (o registros) de campo, principalmente en relación con sus alcances y posibilidades de aplicación en el trabajo con personas privadas de la libertad. La necesidad de resguardar la seguridad, tanto de los sujetos como de los investigadores y de evitar que por negligencia se agravaran aún más los conflictos que ya pesan sobre la vida de estas personas permanece constante en sus abordajes.
- Los límites de la búsqueda del conocimiento (¿o la verdad?) al realizar etnografías sobre la violencia son planteados como dilemas éticos concretos. Sus cuestionamientos sobre la intromisión y las posibilidades de acción en trabajos etnográficos de larga duración en situaciones carcelarias o de transición -como puede ser la libertad condicional-, como las dificultades de realizar investigación social cuando se trabaja en la búsqueda de la comprensión de sentidos de

acciones delictivas ponen de manifiesto la complejidad de la posición del investigador en este campo.

- Los peritajes antropológicos, sus características, el tipo de lenguaje en el que los mismos deben ser realizados y los tiempos en los cuales son requeridos versus la necesidad de una investigación etnográfica de mayor profundidad que pueda aportar nuevos elementos para una reconstrucción más contextual de lo sucedido, como también las limitaciones para que estos informes sean tenidos en cuenta como elementos de prueba judicial.
- La complejidad de trabajar sobre el quebrantamiento de la ley y más aún en casos donde existen delitos contra la vida agravados por el vínculo. La autora trata con gran sensibilidad el problema de la distancia (o brecha) moral entre el investigador y el investigado y las disidencias valorativas que pueden ponerse en juego respecto de distintas acciones cometidas por las personas con las cuales trabaja. En este punto son nodales sus reflexiones sobre la imposibilidad de suspender los juicios de valor, los posicionamientos o las especulaciones respecto de las motivaciones sociales y conductuales de sujetos condenados y privados de la libertad.
- La utilidad del conocimiento antropológico para comprender el padecimiento, la marginalidad y la necesidad de establecer (y comprometer) espacios de escucha para hacer menos pesado el sufrimiento de las personas.

La profunda sensibilidad ética, fruto de años de contacto con realidades atravesadas por violencia, con satisfacciones e insatisfacciones en relación a lo humano y profesionalmente posible, se conjuga en estos casos con la complejidad de lo éticamente deseable, dando lugar a emociones encontradas como el miedo, el rechazo, el sufrimiento y la culpa y a las subjetividades, susceptibilidades y posicionamientos que se imponen durante el ejercicio de la práctica profesional.

En esta misma línea los trabajos sobre la violencia de J. Garriga Zucal (2010; 2012); G. Noel (2007, 2010); C. Diez (2007); y D. Miguez (2006); Polola (2008) también han recuperado experiencias de ambigüedad y miedo, donde los recaudos éticos no solamente son considerados como un arma de vigilancia para las prácticas sino también como un termómetro de sensibilidad moral respecto de lo posible, lo deseable o lo repudiable.

Al abordar etnográficamente situaciones de violencia han reflexionado sobre las implicancias éticas y las limitaciones metodológicas de técnicas y herramientas definitorias del trabajo de campo antropológico en estas circunstancias.

La observación participante en contextos de violencia les han suscitado dilemas éticos no solamente porque los investigadores se exponen a riesgos físicos y legales concretos; no sólo porque presencian circunstancias y decisiones que ponen en juego la vida propia y ajena, sino también porque de algún modo participan de ellas para construir parte de lo que quieren conocer. Y esa participación resulta problemática porque es difícil lograr una verdadera empatía cuando existen abismos en relación con las conductas, elecciones o comportamientos morales de los otros.

Las preguntas acerca de los límites -u umbrales morales del investigador- en los abordajes de situaciones violentas constituyen una constante en estas reflexiones las cuales cuestionan la utilidad metodológica de presenciar golpizas, lesiones y abusos para validar el conocimiento que se pretende construir.

A su vez los investigadores manifiestan la imposibilidad de suspender juicios de valor respecto de lo que presencian y conocen y la incertidumbre que tienen respecto de denunciar a quienes perpetúan o han sido perpetuadores de violencia. Principalmente porque al hacerlo violarían la confidencialidad y el anonimato que han comprometido aún a sabiendas de que no hacerlo puede ser un acto judicialmente punible.

Las preguntas y respuestas acerca de qué hacer, qué tolerar o qué denunciar nunca se presentan como un a priori sino que se conjugan en las experiencias de campo de manera compleja y deben ir ponderándose en cada caso en particular.

Las reflexiones sobre los umbrales morales que son quienes establecen el techo y el marco de lo que es profesional y humanamente posible -y esperable- de la práctica, y la denuncia y el reporte permanente de los dilemas éticos, posibilitan una vigilancia ética y metodológica activa que debe estar siempre presente en el abordaje antropológico de la violencia.

El trabajo con poblaciones estigmatizadas también suscita el recaudo respecto de lo que se dice, se escribe, se comparte y se comunica acerca de ellas. La preocupación debe estar presente a fin de no profundizar la precariedad y las estigmatizaciones que ya pesan sobre esas poblaciones y para que las producciones no sean insumo de políticas que puedan perjudicar a quienes han colaborado de buena fe.

Mariana Tello también ha analizado (2011; 2013) las implicancias éticas que fue experimentando al trabajar sobre violencia, específicamente sobre experiencias de terrorismo de estado y militancia. En sus trabajos se vislumbra la preocupación y el permanente desdoblamiento ético de su actividad como investigadora también atravesada por su profundo compromiso militante.

La autora ha tratado con detalle distintas problemáticas éticas vinculadas con el problema del consentimiento informado y la negociación permanente que tuvo que realizar para poder dar continuidad a sus investigaciones; sobre los recaudos que hay que tener para dar o no a conocer la identidad de los interlocutores en función de los deseos personales de los mismos; sobre la responsabilidad de escuchar y transcribir situaciones inenarrables atravesadas por situaciones de violencia, tortura, asesinatos, y vejámenes de todo tipo.

Sus reflexiones sobre los "contratos éticos" que se establecen y deben ser renegociados todo el tiempo -tanto al interior de los equipos de trabajo como con los

interlocutores- tienen gran relevancia. Con detalle da cuenta de las adecuaciones que deben realizarse a estos "contratos éticos" ya sea al dar a conocer los objetivos de una investigación, al tratar de asegurar el anonimato, dar a corregir entrevistas y grabaciones de video, discutir sobre la propiedad de los registros, problematizar sobre los diferentes usos que los interlocutores pueden dar a los mismos o denunciar los riesgos que existen cuando estos contratos se basan en acuerdos informales y precarios basados solamente en la palabra.

Sus aportes también hacen referencia a la noción de responsabilidad social y al compromiso del antropólogo en su trabajo de hacer narrar -y por ende hacer revivir- situaciones de extremo dolor y vulnerabilidad, como también a la responsabilidad de producir y manejar información confidencial que pueda ser requerida por distintos organismos con fines políticos (o judiciales) concretos. El entramado se vuelve aún más complejo en aquellos espacios donde confluyen múltiples intereses, directivas del Estado Nacional (con objetivos de creación de una memoria oficial, por ejemplo), objetivos particulares de organismos de derechos humanos e intereses de profesionales e investigadores de las ciencias sociales en general.

Sobre el tema del terrorismo de Estado, pero esta vez con distintos actores como objeto de estudio, Arellano (2009) también se ha cuestionado sobre las limitaciones éticas en el estudio etnográfico de aquellos que no han sido víctimas sino perpetradores de violencia.

Su mirada recoge la necesidad de comprender las acciones de aquellas personas que han ejercido violencia sobre otros y de las limitaciones éticas que se presentan cuando el relato de "lo inconcebible" se hace presente en las entrevistas y en los diálogos cotidianos que se construyen en la interacción etnográfica.

Lo legal, lo moral y lo profesionalmente aceptable se presenta en estas experiencias de campo como dilemas que urgen de una respuesta no sólo en un plano individual sino para una comunidad científica que no ha constituido acuerdos o criterios

básicos sobre la ética que puedan ser discutidos o repensados a partir de estas experiencias de suma complejidad.

3.2. Antropología y salud. Sobre el problema de los encuentros y desencuentros de la antropología y la biomedicina.

Los trabajos de Domínguez Mon (2003, 2011); Margulis (2006), Seda, (2008), Barber (2009), Wainer (2011), Recorder (2011) contienen reflexiones acerca de las implicancias éticas que se desprenden al haber realizado trabajos antropológicos en instituciones hospitalarias o ligadas al ámbito de la salud.

Han realizado importantes aportes vinculados a la ética profesional profundizando en las dificultades que encontraron sus proyectos de investigación al ser sometidos a evaluaciones por parte de comités de bioética de instituciones hospitalarias; las complejidades para solicitar el consentimiento informado a partir de protocolos ya estandarizados por la biomedicina; y las ambigüedades que se presentaron en relación con su rol profesional.

Las diferencias en el tipo de enfoque y en la construcción del problema de investigación que tiene la antropología con la biomedicina se ponen de manifiesto con evidencia en estos trabajos cuando los proyectos antropológicos deben ser evaluados por comités de docencia, investigación y ética de instituciones hospitalarias o ligadas al ámbito de la salud. Allí se requiere generalmente que las investigaciones puedan proveer por anticipado los objetivos, metodologías, protocolos de consentimiento informado como también los resultados esperados de las investigaciones que se van a realizar.

Los trámites burocráticos, los procesos de justificación y los tiempos que se manejan para la aceptación de una investigación antropológica (tiempos propios de la institución como de los participantes para aceptar el trabajo) constituyen una pieza clave del trabajo etnográfico en ámbitos hospitalarios.

La falta de protocolos estandarizados y metodologías cuantificables, pero por sobre todo los procesos de obtención y autorización del consentimiento informado también constituyen puntos permanentes de disputa. Principalmente porque si bien el consentimiento tiene por objetivo darle la oportunidad al paciente de rehusarse a participar de las investigaciones -o tratamientos propuestos- la antropología cuestiona el modelo hegemónico de la biomedicina que propone la posibilidad de una ética universal sin tener en cuenta los contextos y condicionamientos sociales, las desigualdades de poder que existen entre los participantes y una noción (casi ficticia) de sujetos autónomos con plenas posibilidades (concretas y/o discursivas) en lo que refiere a sus decisiones.

Es esta autonomía la que se formaliza a través de la obtención de los protocolos de consentimiento informado. El consentimiento en ámbitos hospitalarios consiste en la mayoría de los casos en un contrato burocrático que es presentado en un lenguaje muchas veces incomprensible para los destinatarios y que dista mucho de la noción de consentimiento que propone la antropología, que propone que el mismo debe ser obtenido y renegociado una y otra vez en las distintas etapas en las que se conduce la investigación y con todos los participantes que vayan siendo significativos para el trabajo que se propone realizar.

Trascender el aspecto contractual del consentimiento informado implica estar atentos a otras circunstancias que se presentan en el transcurso de las investigaciones y que tienen que ver con el registro de las emociones, de las angustias o de los momentos en que las personas no desean hablar o compartir determinadas problemáticas.

El trabajo con poblaciones en situación de vulnerabilidad también ha dejado en evidencia la complejidad (y las limitaciones) en relación con la noción de consentimiento informado sobre todo en poblaciones que padecen discapacidades mentales donde es difícil asegurar la comprensión de aquello que se pretende realizar. Los consentimientos, que en estos casos y en términos legales deberían ser solicitados a los tutores de estas personas, se contraponen con la dinámica propia de trabajo de campo donde se busca establecer un vínculo de confianza cara a cara y donde es

prioritario tratar de hacer comprender y participar al otro -en la medida de sus posibilidades- de las propuestas de la investigación.

Existe una constante en los trabajos de estos autores y es la que remite a los dilemas éticos y metodológicos que supone "inmiscuirse" en la vida de las personas que atraviesan procesos de dolor, enfermedad y/o expectativas en relación con la mejora de su salud. En este sentido, también son permanentes las negociaciones que deben realizarse para conseguir la aceptación de la presencia del investigador y el tipo de intervención que se espera de él en esos espacios (lo que le es permitido y lo que no) ya sea con profesionales o pacientes.

Tener o no que vestir guardapolvo blanco para acceder con facilidad a distintos sectores del hospital dando lugar a ambigüedades o faltas de explicitación respecto de la identidad profesional ante los pacientes; tomar notas en diversas situaciones de observación y consulta, generando sospechas por parte de médicos, residentes, pacientes o familiares; tener que asegurar el anonimato de las notas de campo reiteradamente ante diversos interlocutores o problematizar sobre las observaciones que se realizan en salas de espera, curaciones o intervenciones cuando no se dan a conocer los objetivos que motivan la presencia en esos lugares son algunos de los dilemas éticos y prácticos sobre los que estos autores argentinos más han dirimido.

3.3. Antropología aplicada, antropología y gestión, antropología y desarrollo o praxis antropológica

Los antropólogos argentinos que han trabajado en proyectos y programas vinculados al desarrollo han reflexionado con asiduidad respecto de los problemas éticos y políticos que suponen sus participaciones, intervenciones o consultorías (Colmegna, 2001, 2003, 2005, 2007; Briones et al., 2007; Spadafora, 2002; Díaz Galán et. al, 2011; Mastrángelo, 1998, 2013)

La pregunta central acerca de las implicancias éticas de la intervención del antropólogo en proyectos de o para el desarrollo está estrechamente vinculada al tipo de participación (o vinculación) que el antropólogo establece con esos proyectos.

Los antropólogos pueden diseñar y ejecutar políticas de desarrollo en base a su experiencia profesional; pueden tomar a las políticas de desarrollo como objeto de análisis antropológico o pueden ser llamados como consultores externos para asistir, a partir de su experiencia etnográfica, en distintos proyectos y programas. Cada tipo de participación suscita dilemas éticos de diversa índole. Resumiendo los distintos aportes de los autores, pueden conocerse diversos problemas en relación con tal participación:

- En primer lugar se observan los problemas derivados de la traducción del conocimiento antropológico a un lenguaje técnico. La capacidad para negociar los tiempos -que no son los mismos que en las investigaciones etnográficas de largo plazo-, los estilos, las metodologías y sobre todo para traducir el lenguaje antropológico en contextos de trabajo interdisciplinarios es una tarea compleja que suscita debates acerca de la pérdida o transformación de un saber disciplinar en pos de una aplicación concreta de ese conocimiento.

- En segundo lugar, se encuentran los problemas ligados al uso de esa información y a la capacidad para participar, abstenerse o denunciar los proyectos cuando los resultados demuestran que esas políticas podrían ir en contra de los intereses de las personas o poblaciones con las cuales se ha trabajado.

- En tercer lugar se puede detectar una dicotomía entre la intervención, la participación y el compromiso para llevar a cabo desde dentro políticas que beneficien la vida de las comunidades y el purismo metodológico de sostener una neutralidad valorativa. El problema de la "intervención" y sus reminiscencias coloniales es discutido por las autoras a través de una noción de sujetos históricos activos que pueden solicitar y beneficiarse de las intervenciones y de un reconocimiento del valor del trabajo antropológico como un conocimiento experto que puede contribuir a la mejora de la ejecución del programa propuesto.

- En cuarto lugar se debate sobre el hecho de recibir remuneración cuando se realizan trabajos de consultorías y acerca del desprestigio que suele implicar en ámbitos académicos la participación en tales proyectos. La "expertise" del trabajo antropológico pareciera perderse cuando median contratos y partidas presupuestarias para la elaboración de informes y el desprestigio pareciera incrementarse más aún cuando los solicitantes son empresas privadas.

La mediación del dinero (de forma explícita) y las sospechas respecto de la libertad del trabajo antropológico cuando los organismos o empresas tienen intereses económicos concretos en la región de intervención son puntos centrales del debate ético en estos casos: ¿es posible trabajar y recibir remuneración de quienes muchas veces originan los conflictos en las comunidades ya sea en el presente o futuro? ¿Quién establece los temas y prioridades de la investigación? ¿Qué posibilidades y libertades tienen los investigadores para no aceptar ofertas laborales en países donde las realidades de inserción profesional son escasas y más aún, para quienes no están amparados por instituciones científicas o académicas?

Tener que establecer contratos de trabajo (individuales o grupales) no sólo posiciona a los investigadores en un nuevo escenario, sino también promueve el debate respecto de la intencionalidad de los empleadores para elegir perfiles profesionales acordes a sus intereses y no necesariamente en virtud de los antecedentes académicos de los profesionales.

En estas circunstancias, las autoras argumentan, a partir de su experiencia práctica en diversos organismos, empresas e instituciones internacionales financiadoras de proyectos, que es más beneficioso involucrarse para reducir el daño posible que ver implementadas políticas que redunden en un daño mayor por no haber participado profesionales expertos, quienes desde adentro, hubieran podido redefinir aquellas intervenciones desde la perspectiva de los beneficiarios.

La no intervención es en sí mismo un posicionamiento que renuncia a la práctica de una antropología crítica, comprometida y con posibilidades reales de aportar cambios sociales concretos.

- En quinto lugar, la participación como consultor o experto también suscita según estos autores una redefinición en los roles profesionales e investigativos. Al imponer su agenda y sus propias temáticas prioritarias los organismos generan un movimiento que se traduce en una reorientación de temas de investigación que repercute a nivel académico creando reuniones y congresos donde puedan dirimirse estas cuestiones. El pasaje de antropólogo a consultor y de poblaciones a beneficiarios no puede estar libre de consideraciones éticas.

Los dilemas acerca de la intervención; de la función social del conocimiento antropológico; del rol del antropólogo en estos proyectos; de las múltiples lealtades que se ponen en juego cuando se realizan trabajos en y para organizaciones; de los posicionamientos éticos y políticos que se plantean cuando existen riesgos para las poblaciones beneficiarias se articulan en estas autoras desde una perspectiva realista donde los sujetos son entendidos como actores activos capaces de decidir y luchar respecto de su propio devenir. No obstante, no dejan de desconocer los dilemas y paradojas que presenta la noción de "sujetos autónomos" sobre todo en contextos de interculturalidad donde la asimetría y la desigualdad de poder, de recursos y conocimientos entre las comunidades y las empresas transnacionales es manifiesta y dónde el antropólogo es intermediario, traductor, pero también cómplice y testigo según el posicionamiento que decida tomar en esas circunstancias.

Las reflexiones se hacen presentes en estos trabajos demandando que la dimensión ética sea parte de la reflexividad propia de la actividad de investigar, creando y participando de comités de ética donde los proyectos de investigación puedan ser discutidos y aprobados y dónde los trabajos realizados en proyectos de gestión puedan ser legitimados sin que medien dudas respecto de que la sola participación en los mismos haya hecho perder la identidad o hasta la integridad del profesional.

3.4. Antropología y comunicación

Las implicancias éticas de la comunicación de la producción antropológica (en sentido amplio) como los problemas vinculados con la creación y registro del material fílmico o fotográfico también han sido abordadas por distintos antropólogos argentinos. Los trabajos de Moya (2005), Moya y Álvarez, (2008) y Moya y Vázquez (2010), Tello (2013) han discutido sobre distintos dilemas éticos que han experimentado quienes trabajan en antropología visual o quienes han utilizado recursos visuales como herramientas para su proceso de construcción etnográfica.

Principalmente han reflexionado sobre la dimensión ética en relación con la subjetividad y la responsabilidad del investigador en la selección de temas, personas y escenarios; en la elección de planos, voces representadas o silenciadas y con la propiedad intelectual de los registros (fílmicos, fotográficos y sonoros) realizados con fines etnográficos que luego pueden ser reclamados, reinterpretados o reutilizados en otros contextos.

Los procesos de negociación acerca de la pertenencia de la imagen, los alcances de su difusión; el valor que adquiere ese material (ya sea en carácter documental o probatorio) cuando trasciende las esferas del dominio privado; las correcciones sucesivas del material fílmico para construir una visión consensuada con los protagonistas como también los acuerdos (formales o informales) que hay que considerar respecto del consentimiento de las personas para la utilización a posteriori de ese material revela un campo más que complejo.

La importancia del papel del antropólogo en la colaboración de la construcción de procesos identitarios a partir de la elaboración de material fílmico se torna cada vez más compleja a partir de la difusión cada vez más inmediata de la tecnología, con las formas actuales de compartir la información donde los límites del consentimiento y la autorización por parte de las personas involucradas es cada vez más difusa y donde la confidencialidad puede ser deseada -o no- en relación con objetivos cambiantes de las comunidades o grupos con los cuales se trabaje.

3.5. Experiencias con comunidades indígenas

Las experiencias y procesos de acompañamiento, asesoramiento, consultorías, peritajes o trabajos en coautoría de antropólogos argentinos con comunidades indígenas en nuestro país son numerosas y responden a un compromiso sostenido durante décadas para visibilizar sus reclamos y tratar de construir con ellos alternativas, para que dentro de la lógica del diálogo con el Estado, puedan conseguir herramientas para decidir sobre su propio devenir.

A partir de su experiencia de trabajo con comunidades indígenas, Briones (2008, 2013) ha puntualizado sobre distintos aspectos que resultan interesantes para seguir ampliando el horizonte de representaciones sobre la ética. En un reciente trabajo, la autora realiza un profundo cuestionamiento sobre las desigualdades y asimetrías propias de la construcción del conocimiento antropológico que se ponen en evidencia aún más cuando se trabaja con poblaciones indígenas.

Según sus aportes, las prácticas éticas han intentado revertir esta asimetría a través de distintas nociones como las de confidencialidad, consentimiento informado y co-autoría, no obstante no todos los contextos y circunstancias etnográficas posibilitan el despliegue de estos conceptos.

En algunos casos se espera el reconocimiento de la autoría en vez del anonimato y a veces el consentimiento se torna ficticio cuando no se cuestionan los derechos del interlocutor para rechazar la sola presencia o intromisión del antropólogo en la vida comunitaria.

Si bien la co-autoría es planteada como una de las posibilidades más concretas para revertir la asimetría, existen limitaciones respecto de las formas de colaboración (tanto de los interlocutores como de los profesionales) que deben ser problematizadas.

Debe cuestionarse qué es lo que se espera de esa colaboración (o situación de co-autoría); debe respetarse (o consensuarse) la privacidad, es decir aquello que las

comunidades no desean que sea revelado o comunicado; debe aceptarse que la colaboración puede finalizar cuando los sujetos lo decidan y que no todas las colaboraciones pueden ser convenientes o deseables.

La dimensión del concepto de colaboración que retoma la autora hace foco en la reciprocidad no sólo en términos de pensar en difundir lo que se conoce para que sea de utilidad y relevancia para los mismos sujetos sino en el modo en que el antropólogo también puede “recibir colaboración” por los otros para seguir problematizando sobre aquello que quiere conocer.

3.6. Consideraciones éticas a partir del trabajo con niños

Distintos antropólogos argentinos han reflexionado sobre las implicancias éticas que se presentan al trabajar con niños. Hecht et al (2009), Szulc (2009), Enriz (2011) han reflexionado sobre los cuidados, la confidencialidad y el consentimiento que debe asegurarse cuando se realizan trabajos con menores de edad.

Los mismos cuidados que se proponen para con los adultos deben ser tenidos en cuenta para el trabajo con niños a lo largo de todo el proceso de investigación y en todas las instancias de interacciones que se presenten. Los niños deben ser considerados sujetos activos capaces también de decidir y reflexionar sobre el carácter de sus participaciones. Las discusiones sobre el consentimiento informado en estos casos recogen las preocupaciones de tener que mediar la aprobación a través de un adulto o de la institución que los tutela o representa.

La utilidad (o inutilidad) de obtener el consentimiento informado es cuestionada en determinados contextos etnográficos sobre todo en los cuales la oralidad constituye un elemento con mayor validez que el texto escrito. El consentimiento en estos contextos, sugieren las autoras, es algo que debe ser construido por todas las partes intervinientes -inclusive los niños-, atendiendo al contexto en el cual las investigaciones se desarrollen y a las características de las poblaciones con las cuales se trabaje.

4. A modo de síntesis.

En este capítulo se ha intentado realizar un sintético recorrido por los principales dilemas éticos que los antropólogos, en sus experiencias de campo manifiestan como problemáticos y recurrentes en su práctica profesional.

Las múltiples dimensiones analizadas en diferentes sub - campos de aplicación de la disciplina han demostrado por un lado la enorme complejidad que suscitan determinados problemas de investigación o el trabajo con diversas poblaciones, pero también la sensibilidad desarrollada por el investigador para dar lugar a la pregunta ética para repensar sus experiencias y prácticas.

Sin una mirada crítica y atenta, sin una práctica reflexiva que incorpore los dilemas éticos personales como instancias cruciales que han redefinido el problema de investigación y que han orientado las decisiones y posicionamientos no sería posible construir consensos respecto de qué hacer o cómo actuar ante circunstancias complejas que se presentan a menudo en el trabajo de campo.

Este breve caracterización de las diversas reflexiones de antropólogos argentinos que han dado lugar a cuestionamientos éticos a partir de sus experiencias profesionales particulares⁸² da cuenta de la diversidad de un debate aún no institucionalizado, que no ha trascendido las sub áreas de la disciplina en las que se presenta ni ha sido recuperado en otra clave por asociaciones profesionales o investigadores que se dediquen al tema.

No obstante, este primer mapeo de representaciones sobre la ética en la investigación y la práctica de la antropología argentina ha dejado evidenciado:

⁸² Quedará para futuras investigaciones seguir ampliando el universo de dilemas y problemas éticos que se presentan en distintos campos de aplicación de la disciplina en nuestro país que aún no han sido incorporados en esta breve caracterización.

- La importancia del registro de las emociones.

Dar lugar al registro de las emociones para habilitar el debate sobre la ética ha sido casi una constante en el material analizado. Las reflexiones sobre el miedo, la incertidumbre, el disgusto moral, la sensibilidad para escuchar, y asistir en el sufrimiento o las dolencias, para acompañar en la soledad o para hacer visibles las demandas y reclamos de poblaciones olvidadas se articulan otorgándole a los fundamentos de la ética profesional la savia para mantenerla viva y cercana a las realidades sensibles que la fundamentan.

- Los límites del conocimiento.

No hay pregunta ética posible sin una reformulación profunda acerca de los objetivos, métodos, alcances y límites de la práctica científica. Para qué investigar; que implicancias tiene la producción de ese conocimiento; qué clase de involucramiento y responsabilidades se ponen en juego al realizar etnografía; cuál son los límites humanos y profesionales para conocer. Todos estos cuestionamientos subyacen y articulan las reflexiones analizadas y se hacen aún más presentes en el estudio de comunidades donde el padecimiento y las necesidades son manifiestos y extremos.

- El cuidado para con las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Otra constante en las reflexiones comunes de los investigadores argentinos sobre la ética en la antropología ha sido no solamente la importancia de respetar el anonimato y solicitar el consentimiento (con todas las salvedades y dificultades ya analizadas) sino también la necesidad de responsabilizarse por las formas de escribir y difundir los trabajos a fin de que los mismos no sirvan como insumo para hacer aún más vulnerables a las poblaciones con las que se ha trabajado.

- La precariedad por no contar con espacios de debate vinculados con la ética profesional.

El hecho de no contar con espacios definidos para debatir sobre la ética profesional; no contar con códigos o normativas que respalden las prácticas investigativas; tener que ser evaluados por comités de ética de la investigación de otras

disciplinas por no contar con comités propios o de las ciencias sociales, constituyen problemas que quitan respaldo al ejercicio profesional.

No tener experiencia de formación a nivel curricular ni asesoramiento a nivel institucional para la elaboración de formularios de consentimiento informado, avales éticos para la presentación de distintos proyectos, contratos laborales donde puedan dejarse asentados criterios en relación con la ética o contratos respecto del uso y difusión del material visual elaborado en investigaciones etnográficas, constituyen demandas concretas por parte de los profesionales argentinos que deben ser resueltas para facilitar el quehacer cotidiano del profesional y también para dejar asentados los derechos de las poblaciones que son objeto de las investigaciones antropológicas.

- Los compromisos y posicionamientos personales.

Toda práctica profesional supone asumir determinados riesgos, compromisos y posicionamientos en relación con las circunstancias que se presentan. Las reflexiones analizadas han explorado los alcances y límites de tales posicionamientos e intervenciones en relación con lo que se debe o lo que no es recomendable hacer, lo que es preferible o repudiable en determinados contextos. Una toma de postura fundamentada en criterios éticos posibilita un examen crítico de las colaboraciones e intervenciones antropológicas en contextos de diversa conflictividad.

La existencia de profesionales con sensibilidad moral, con responsabilidades éticas y científicas concretas se traduce en compromisos rigurosos para con las personas con las que se trabaja, con los procesos de escribir, documentar y difundir aquello que se ha estudiado. Esos compromisos trascienden la instancia propia del trabajo de campo y perduran manteniéndose como columna vertebral de la práctica investigativa.

Este enfoque, que ha buscado recuperar a partir de las experiencias etnográficas particulares las reflexiones, problemas o dilemas que han tenido los antropólogos en el transcurso de su ejercicio profesional es un modo de superar la lógica inquisitoria con la que muchas veces se ha analizado la ética profesional. Si bien el foco siempre va a estar puesto en el investigador (y en las prácticas y relaciones que establece con los otros) el

objetivo aquí propuesto no es la evaluación de los comportamientos -o la responsabilidad individual de los investigadores como actitud inquisitoria de la moral personal- sino la relación que establece con los otros como sujetos de derecho.

Capítulo V

Experiencias Institucionales.

Las asociaciones profesionales y su rol en el debate sobre ética y antropología.

Los investigadores que han reflexionado en forma sistemática sobre la ética en la práctica antropológica han dedicado escasa atención al rol de las asociaciones profesionales para dar curso, legitimar, dirimir o consolidar criterios en relación con la ética.

Pero las Asociaciones Profesionales, instituciones encargadas de la promoción y el resguardo de la práctica profesional de la antropología, son quienes reciben de primera mano denuncias respecto de comportamientos o proyectos considerados impropios y pedidos de posicionamientos ante casos concretos. Dan curso a estas demandas conformando Comités Especiales (o Ad Hoc), creando Grupos de Trabajo Permanentes o Comités de Ética para recibir, analizar, evaluar y realizar un seguimiento de los casos a fines de ofrecer una respuesta o, si es posible, una resolución.

A su vez son consultadas para gestionar permisos (o avales éticos) para que los profesionales -nativos o extranjeros- puedan realizar investigaciones en diversos espacios académicos o de gestión según las normativas éticas vigentes para la disciplina, y actúan muchas veces como intermediarias entre los asociados y las instituciones respaldando sus trayectorias, o recomendándolos para asuntos requeridos en diversas áreas de conflicto según sean sus antecedentes.

Las Asociaciones Profesionales también han sido quienes a lo largo de su continuidad institucional han ido asentado declaraciones, elaborado códigos, documentos y normativas en relación con la ética que sirven como marcos de referencia

para respaldar las prácticas, asentar derechos y responsabilidades como también para establecer obligaciones y deberes.

Estos documentos, producidos en contextos históricos y políticos particulares, y que provienen de la necesidad de dar respuesta ante casos específicos, en la medida en que constituyen acuerdos deontológicos, son revisados y actualizados en función de las características y contextos del ejercicio profesional de las diversas comunidades académicas mundiales.

1. Asociaciones Profesionales en Antropología (en plural).

Al hablar sobre Asociaciones Profesionales de Antropología⁸³ (en plural) y su vinculación con la ética no pueden dejar de reconocerse diferencias entre las mismas, sobre todo en lo que respecta a las fortalezas institucionales, las continuidades o discontinuidades en su ejercicio, las diferencias en el acceso a los recursos (económicos, simbólicos, de prestigio o de poder), o en su trayectoria y representatividad.

Hay asociaciones de antropología que han documentado e institucionalizado casi desde sus inicios las actuaciones que han llevado adelante en relación con la ética⁸⁴. Conocer y analizar esos documentos es sumamente relevante porque permite que puedan analizarse históricamente declaraciones, demandas, informes de comités creados para tratar casos específicos o controversiales, códigos de ética, material producido en simposios y congresos, o en los últimos años, debates que provienen de espacios virtuales de comunicación (como foros o blog spots) donde se ponen a consideración distintas cuestiones vinculadas con el tema.

El análisis de esta documentación posibilita conocer el tono de las discusiones, las transformaciones que se sucedieron en las reglamentaciones y normativas a lo largo de los años, los valores morales que en determinados momentos eran considerados necesarios defender, los antivalores que eran necesarios denunciar o los cambios en los modos de percibir determinadas prácticas o participaciones como legítimas o ilegítimas formas de construir el conocimiento.

⁸³ Cuando en este capítulo se hace referencia a Asociaciones Profesionales (o nacionales) de Antropología, se han tomado aquellas de mayor representatividad y trayectoria de la disciplina y no las que solamente remiten a sub campos específicos de la disciplina.

⁸⁴ La Asociación Americana de Antropología ha documentado casi desde sus orígenes las actuaciones que ha llevado adelante en relación con la ética. Su hegemonía para crear, implementar normativas e institucionalizar el debate es innegable. No solo porque en numerosas ocasiones distintas comunidades antropológicas han tomado las propuestas planteadas en los Principios de Responsabilidad Profesional o en el Código de Ética de la AAA como referencias para pensar pautas o criterios propios, sino porque las discusiones generalmente se estructuraron a partir del modo en que la AAA institucionalizó el modo de pensar la ética en la antropología.

Las posibilidades que tienen las asociaciones de antropología para documentar sus actuaciones en relación con la ética constituye un valor fundamental para reconocer no solamente un lenguaje y una metodología particular para encarar la cuestión por parte de las distintas comunidades antropológicas mundiales⁸⁵ sino para bucear en la historia de la disciplina de cada país y en el modo en que los contextos históricos, sociales y políticos han ido permeando los valores que eran sostenidos como deseables, preferibles y aceptables para la práctica profesional a lo largo de los años.

⁸⁵ En el año 2012, la WCAA (World Council of Anthropological Associations) creó una comisión de trabajo permanente sobre la ética (WCAA Ethics Task Force) con el fin de relevar aquellas cuestiones vinculadas con la ética por parte de las asociaciones profesionales de antropología que nuclea, señalar los principales problemas que las asociaciones encuentran en relación al tema y poner en discusión cómo las mismas dan curso y resuelven estas demandas. En su primer informe de trabajo, presentado en marzo del 2013, el WCAA Ethics Task Force señaló que habían comenzado un proceso de relevamiento de distintas asociaciones nacionales de antropología que contaban con normativas o reglamentaciones éticas con el fin de relevar puntos de consenso, características distintivas o aquellos nuevos requerimientos que se les presentaban a las asociaciones en relación con el tema.

Las asociaciones que fueron tomadas como referencia para la elaboración de este informe fueron: la Asociación Americana de Antropología, la Asociación Irlandesa de Antropología, la Asociación Antropológica de Filipinas, la Asociación de Antropología de África del Sur, la Asociación Portuguesa de Antropología, la Asociación Brasileira de Antropología, la Asociación Francesa de Etnología y Antropología, la Asociación de Antropólogos Sociales de Nueva Zelanda, la Asociación de Antropólogos Sociales del Reino Unido, la Sociedad Antropológica Australiana, la Asociación Antropológica China, la Asociación Antropológica de Hong Kong, la Asociación Antropológica India, la Asociación Antropológica Rumana, la Sociedad de Antropología y Etnología de Taiwán.

Este informe reveló, en términos generales, que los documentos analizados constituían guías para la acción que asentaban responsabilidades más que normativas para reglamentar las prácticas. Que en los mismos se otorgaba gran importancia a la obtención del consentimiento informado, al sostenimiento del anonimato, a la necesidad de estar preparados ante situaciones impredecibles, a ser transparentes en los métodos y objetivos de las investigaciones y en no realizar investigaciones secretas que pudieran comprometer la integridad de las personas con las cuales se trabaja.

En términos particulares, se argumentó que las asociaciones priorizaban valores distintos en relación con la ética (como la justicia, la dignidad o la beneficencia) en función de la historia y de los posicionamientos políticos de los países de los que formaban parte, y que aquellas cuestiones que tenían que ver con lo que se señala que se debe o no hacer está en estricta relación con las comprensiones e interpretaciones locales respecto de la dignidad o el respeto.

Por último, señalaban que las asociaciones enfrentaban nuevos desafíos respecto de las implicancias éticas que supone la vinculación con los medios de comunicación; con los derechos de propiedad intelectual entre investigadores, sujetos y agencias de financiamiento; con la propiedad de los datos de la investigación; con la falta de procedimientos para lidiar con denuncias éticas que reciben por parte de sus asociados -y de otros involucrados- y con la disyuntiva de asumir o no ese rol para criticar y posicionarse ante comportamientos considerados impropios.

2. Al Sur del Sur. Las Asociaciones Profesionales de Antropología y la Ética.

Los contextos particulares del ejercicio de la disciplina en el cono sur motivaron a las distintas asociaciones profesionales de antropología a crear distintos espacios de discusión permanente sobre la ética, a conformarse como asociaciones gremiales y a debatir sobre cómo crear o modificar lineamientos éticos para sus asociados.

En el cono sur, en algunas oportunidades se intentó construir un espacio de diálogo en diferentes reuniones científicas para debatir sobre el modo en que las Asociaciones Profesionales de Antropología daban curso a las demandas de sus asociados y a las particularidades que en cada país motivaban las discusiones sobre la ética en el ámbito de la antropología⁸⁶.

Estos encuentros revelaron no solo diferencias institucionales -en relación con las historias de cada una de las asociaciones representadas, su legitimidad, trayectoria, la cantidad de antropólogos asociados, o los perfiles institucionales buscados- sino también la instancia en la que se encontraba el debate en relación al tema en cada una de las asociaciones.

⁸⁶ Se puede mencionar el espacio de encuentro de Asociaciones Profesionales de Antropología del Mercosur realizado en Montevideo en el año 2007 en el que se discutió sobre la ética y del que participaron representantes del Colegio de Graduados en Antropología de la República Argentina, la Asociación Brasileira de Antropología y la Asociación Uruguaya de Antropología Social; el foro sobre "Asociaciones Profesionales de Antropología Social en el MERCOSUR: la implementación de la ética profesional en antropología social. Una visión regional" realizado en el marco de la Reunión de Antropólogos del Mercosur celebrado en Argentina en el año 2009 en el que participaron representantes del Colegio de Graduados en Antropología de la República Argentina, la Asociación Brasileira de Antropología y la Asociación Uruguaya de Antropología Social. En el año 2011, también en el marco de la Reunión de Antropólogos del Mercosur se dispuso de un espacio de debate (en carácter de Simposio) sobre ética y antropología dando continuidad a la trayectoria de discusión sobre el tema que lleva adelante la Asociación Brasileira de Antropología desde comienzos del año 2000. Pero este último encuentro no tuvo por objetivo compartir experiencias institucionales en relación al tema sino reflexiones generales y experiencias particulares que tienen lugar en campos específicos como por ejemplo el ámbito de la salud, o el de las políticas públicas en Brasil.

A los fines de ofrecer un breve resumen acerca de diversas inquietudes y principales actuaciones realizadas en relación con la ética por parte de algunas asociaciones de antropología del sur de América Latina, se analizarán las realizadas por la Asociación Brasileira de Antropología y por el Colegio de Graduados en Antropología de la República Argentina⁸⁷.

Esta elección responde por un lado a que la Asociación Brasileira de Antropología dispone de un vasto material documental en relación al tema y porque ha sido impulsora del debate sobre la ética y la antropología en la región desde hace años a través de múltiples actividades, congresos o simposios.

Por otro lado, la propuesta de recorrer las actuaciones del Colegio de Graduados en Antropología de la República Argentina en relación con la ética responde a la necesidad -o utilidad- de recuperar y fortalecer la memoria de esta institución después de varios años de receso y dilución gremial⁸⁸.

⁸⁷ Esta elección no desconoce las actuaciones e inquietudes del Colegio de Antropólogos de Chile (CACH), quien ha debatido con gran intensidad sobre cuestiones éticas debido a diversas disputas territoriales ocasionadas principalmente por la creación de represas en territorios indígenas, y quien ha articulado el debate sobre la posibilidad de adoptar un Código de Ética para su asociación, presentando una "Propuesta para un Código de Ética" aprobado en Valdivia en el año 2007. Tampoco desconoce los intereses de la Asociación Uruguaya de Antropología Social (AUAS), la cual siendo la asociación profesional más joven -creada en 2005- comenzó a plantearse de modo sistemático las cuestiones éticas que debían contemplar como asociación para dar respuestas a las demandas de sus asociados, sobre todo para quienes estaban comenzando a ejercer la profesión por fuera de espacios académicos. La Asociación Uruguaya de Antropología Social fue una de las asociaciones co-creadoras y co-organizadoras del foro sobre "Asociaciones Profesionales de Antropología Social en el MERCOSUR: la implementación de la ética profesional en antropología social. Una visión regional" junto con el CGA que se realizó en Argentina en el año 2009. Allí, los representantes de AUAS expusieron -y pusieron a consideración de los demás participantes- aquellas nociones principales que consideraban debía contener el código de ética que elaborara su asociación.

⁸⁸ Quedará pendiente para futuras investigaciones analizar los debates y problemáticas éticas propias de los arqueólogos de Argentina, quienes hoy encuentran en la AAPRA (Asociación de Arqueólogos Profesionales de la República Argentina), un espacio de representación profesional y de resguardo de sus incumbencias específicas y quien en septiembre de 2010 estableció su "Código de Ética Profesional de la AAPRA". Lo mismo puede señalarse para los debates propios de los antropólogos biólogos, quienes cuentan con la Asociación de Antropología Biológica Argentina (AABA) y quienes en octubre de 2011 han aprobado su "Código Deontológico para el estudio, conservación y gestión de restos humanos de poblaciones del pasado"

3. Asociación Brasileira de Antropología.

La Asociación Brasileira de Antropología (en adelante ABA) cuenta con una consolidada trayectoria de debate en relación con la ética profesional en antropología. No solo cuenta con un Código de Ética⁸⁹ -creado a mediados de la década del ochenta, y recientemente renovado a fines del año 2012-, y con un Comité de Ética permanente, -conformado por los últimos tres presidentes de la asociación-, sino que ha tenido diversas actuaciones en relación con la ética de relevancia internacional que han trascendido tanto los márgenes de sus fronteras nacionales como disciplinarias⁹⁰.

La trayectoria de la ABA en relación al tema la coloca en un lugar privilegiado respecto de sus asociaciones pares, no solo por su envergadura sino por los esfuerzos que ha realizado para promover espacios de reflexión permanente sobre la ética; para concretar reuniones y elaborar publicaciones especializadas, y por su rol de articuladora con el Estado para recomendar profesionales y dirimir conflictos que se presentan con distintos grupos étnicos y minorías⁹¹.

Desde el año 2000 ha venido realizando de forma sostenida una serie de eventos en relación con la ética profesional⁹² con el fin de dar cuenta de las complejidades ante

⁸⁹ La Asociación Brasileira de Antropología ha creado su Código de Ética en la gestión 1986/1988 y fue modificado recientemente, (en octubre de 2012) en la gestión 2011/2012

⁹⁰ El caso analizado a partir de las denuncias de P. Tierney sobre en los trabajos etnográficos realizados en la Amazonía constituye un claro ejemplo de las actuaciones realizadas por la ABA, las discusiones que ha suscitado y cómo han trascendido sus fronteras de gestión promoviendo un intercambio teórico y de profesionales entre países del hemisferio norte y Brasil.

⁹¹ El estado solicita a la ABA la recomendación y acreditación de profesionales idóneos para que puedan "pronunciarse sobre intereses de grupos específicos, atendiendo a una creciente demanda de evaluación, intervención y mediación de conflictos en diversas esferas" (Ceres et. al., 2004: 15).

⁹² A comienzos del 2000 han organizado diferentes Talleres de Trabajo en relación al tema.

Ya sea en relación con la ética de la investigación, con la ética y las poblaciones indígenas, con la ética en el área de salud y derechos reproductivos, con la ética y los derechos humanos y relaciones raciales o distintos simposios sobre antropología y ética. El resultado de estos talleres se vieron plasmados en el libro compilado en el año 2004 titulado "Antropología y Ética, el debate actual en Brasil" (Ceres et al., 2004)

A fines de de la década pasada, en 2009, también se intentó dar cuenta de "cómo las cuestiones éticas relativas a las investigaciones de la antropología estaban siendo transmitidas, pensadas y reglamentadas en el Brasil contemporáneo, especialmente en espacios públicos y por lo tanto no tradicionalmente familiarizados con la disciplina" (Fleischer y Schuch, 2010: 9).

las cuales se enfrentan los antropólogos que participan día a día de actividades y escenarios cada vez más diversos, y en los cuales se pone de relieve la necesidad de repensar criterios, formas de investigar y de producir conocimiento como también de renovar los compromisos para con las personas con las cuales se trabaja.

Si bien no ha sido posible en esta investigación realizar un relevamiento pormenorizado de las principales actuaciones en relación con la ética profesional por parte de la ABA tanto la aplicación de la Resolución N° 196 del Ministerio de Salud como los llamados "laudos judiciales" -sobre todo en lo que refiere a la delimitación de territorios indígenas- han sido señalados como los principales promotores del debate sobre la ética en Brasil en los últimos años. Sobre estos dos temas realizaremos una breve referencia.

3.1. Resolución N° 196 de la CONEP

La Resolución N°196, instituida en 1996 por la Comisión de Ética de la Investigación del Ministerio de Salud de Brasil en relación con la Reglamentación de las Investigaciones con Seres Humanos, ocasionó un gran revuelo debido a algunas características de sus requerimientos. Principalmente, las vinculadas con la obtención del consentimiento, que debe ser "libre e informado" y obtenido por anticipado antes de que se realicen las investigaciones.

La Resolución N° 196 pretende regular todas las investigaciones en salud que se realizan con seres humanos, lo que incluye por consecuencia las investigaciones antropológicas. Pero su principal característica es que los criterios que rigen dicha regulación provienen de la biomedicina sin contemplar las características ni las metodologías propias de otras disciplinas.

Estas reflexiones que reunieron experiencias concretas en el ámbito de la salud, en casos judiciales de peritajes, en comités de ética de la investigación fueron compiladas en el libro "Ética y reglamentación en la investigación antropológica" en el año 2010 (Fleischer y Schuch, 2010).

En 2011 organizaron la mesa redonda "Ética en investigaciones antropológicas" en la Reunión Ecuatorial de Antropología (ABANNE); el simposio "Antropología y Ética" en la Reunión de Antropólogos del Mercosur (RAM); y el simposio "Ética y antropología, desafíos para la reglamentación" en la Reunión Brasileña de Antropología.

En 2012 - 2013 en el libro "Antropologia e ética: desafios para a regulamentação" compilaron las acciones que llevaron a cabo para asentar la especificidad del conocimiento antropológico dando así debate a la regulación de la ética de investigación N° 196/96 del Consejo Nacional de Salud.

Luis Roberto Cardoso de Oliveira (2004) ha señalado que la limitación principal de esta resolución es que no da cuenta de las diferencias entre las disciplinas que trabajan "en seres humanos" (como es el caso de la biomedicina) de aquellas que trabajan "con seres humanos" (como es el caso de la antropología), y que las relaciones con los "sujetos/objetos" de la investigación difieren radicalmente en función de esta distinción.

Si bien la incorporación de la obligatoriedad del consentimiento informado de esta resolución es considerada como una herramienta principal para garantizar el derecho de aquellos que participan de las investigaciones, se han suscitado diversos debates porque en la antropología, la obtención del consentimiento:

a) no es un acto inaugural, sino un proceso paulatino de obtención de confianza tanto para la aceptación del proyecto como para el profesional en las poblaciones;

b) no siempre es recomendable sobre todo cuando se trabaja con poblaciones en situación de vulnerabilidad; porque no siempre las personas comprenden lo que se está consintiendo con ese formulario (más aún en poblaciones ágrafas); y porque las diversas personas con las cuales los antropólogos interactúan a veces pueden tener criterios comunitarios y no individuales de consentimiento.

c) no puede obtenerse por anticipado, porque en la consecución del trabajo antropológico los propósitos no son hipótesis previsibles e inmutables sino se van construyendo y readecuando a partir de las particularidades y complejidades que el campo le presentando al investigador.

Los antropólogos que han trabajado sobre temas y problemas vinculados a la salud en Brasil consideran de vital relevancia la revisión de esta reglamentación y la adecuación de sus particularidades a las de nuestra disciplina atendiendo a que:

"En el trabajo etnográfico, la ética se vincula con las relaciones sociales de la investigación. Esta relación se construye a través de un

proceso dialógico donde emerge la comprensión sobre el asunto conversado. Por lo tanto, es necesario que la reflexión ética sea una posición permanente durante el curso de la investigación " (Ouriques Ferreira, 2010: 154)

La gran conflictividad que ha suscitado para el ejercicio profesional la existencia de esta normativa ha motivado a las comisiones directivas de la ABA de los últimos años debatir y presentar ante distintos organismos -como el Ministerio de Salud, Ciencia y Tecnología, o Educación, la Comisión de Ciencia y Tecnología, la Academia Brasileira de Ciencias- diversas mociones, declaraciones o argumentaciones con el fin de solicitar la "separación urgente del reglamento de ética de la investigación en Humanidades y Ciencias Sociales de la regulación ética de la investigación en ciencias biomédicas." (Moção sobre a avaliação da ética em pesquisa, 2011)

Han respaldado estos pedidos argumentando principalmente que cuando esta resolución -claramente construida para reglamentar las investigaciones biomédicas- fue extendida a cualquier investigación con seres humanos, incluyendo de este modo a la antropología, la sociología, la psicología, la educación y todas las demás ciencias sociales, se produjeron numerosos inconvenientes.

Entre ellos destacan que se desconocieron las particularidades de las investigaciones sociales y humanas, que no se tuvo en cuenta la inadecuación del término "consentimiento libre e informado" para las investigaciones sociales y de los riesgos que conlleva para las poblaciones estudiadas. Que tampoco se tuvieron en cuenta los imponderables que existen en las investigaciones sociales y humanas ni las situaciones en las cuales los sujetos no son capaces de dar un consentimiento libre. Y por último, que esto constituiría un paso burocrático que contribuiría a generar fachadas solo a los fines de satisfacer los requerimientos formales de la CONEP.

La ABA solicitó que la Resolución N° 196 permaneciera vigente pero que se restringiera al área de las ciencias biomédicas y que se elaborara una nueva reglamentación específica para las ciencias humanas y sociales con la participación de

los investigadores de estas áreas para apuntar las particularidades que la misma debería contener.

3.2. Laudos antropológicos

Otro de las actividades que han movilizado varias críticas en relación a la ética en la comunidad antropológica brasilera tiene que ver con los llamados "laudos antropológicos" o "contralaudos antropológicos"⁹³ (en adelante "informes antropológicos").

La elaboración de estos informes ha dividido a la comunidad académica y han suscitado numerosas polémicas, no sólo por quienes los solicitan (sean diversos Ministerios Públicos, la Fundación Nacional del Indio, diversas ONG o empresas privadas) sino por el fin que tienen las mismas, más especialmente en lo que refiere a la delimitación de territorios indígenas y quilombolas⁹⁴

L. R. Cardoso de Oliveira ha señalado distintas dificultades éticas con las que se encuentran los antropólogos cuando se elaboran informes antropológicos.

Las mismas tienen que ver por un lado con cuestiones técnico-científicas, como por ejemplo las dificultades que supone el diálogo de la antropología con el derecho -en relación con la forma de construir conocimiento, con el tipo de lenguaje utilizado, con la necesidad de la investigación empírica para poder sustentar los informes o los tiempos que se imponen para la elaboración de los mismos- y por otro con cuestiones ético-políticas. Principalmente porque estos informes tienen la posibilidad de influir en los

⁹³ Los "contralaudos" son informes que pueden solicitar las propias comunidades destinatarias o distintos organismos o instituciones a la ABA a fines de contrarrestar un "laudo" que ha sido presentado y que se considera que puede ser perjudicial para las comunidades afectadas.

⁹⁴ Cardoso de Oliveira (2010) establece un claro posicionamiento cuando señala que el antropólogo debe sentir total libertad para elegir para quien realizar el informe antropológico, siempre y cuando el mismo sea realizado cumpliendo con compromisos y responsabilidades éticas fundamentales como la verdad, (que lo que se realice sea basado en evidencia empírica sustentada a través del trabajo de campo etnográfico) y el cuidado para que el informe no perjudique u ocasione daños previsibles para las poblaciones investigadas. Así mismo señala que los informes antropológicos no deberían hacerse solamente por la solidaridad para con ciertos grupos en situación de vulnerabilidad (como comunidades indígenas o quilombolas) que han sufrido abusos y discriminaciones desde antaño y con los cuales siempre ha sido identificada la disciplina, porque cuando los informes son motivados por este tipo de "solidaridad" o de "indignación" se corre el riesgo de que se pierda la credibilidad técnica de los mismos por parte de las autoridades judiciales.

procesos políticos de toma de decisiones pudiendo afectar a diversas poblaciones - generalmente en situación de vulnerabilidad- y en las cuales puede haber o no coincidencia entre lo que el científico proponga y lo que las comunidades deseen (L. R. Cardoso de Oliveira, 2010)

Otra de las dificultades con las que tiene que lidiar la ABA tiene que ver con el modo de acreditar que los antropólogos estén capacitados para la elaboración de estos informes, contando con formación académica suficiente para producir ese tipo particular de conocimiento que, tomado en manos de la justicia, podría tener consecuencias de gran relevancia para la vida y el bienestar de las poblaciones sobre las cuales se está demandando ese conocimiento⁹⁵.

O'Dwyer también ha señalado la vital importancia que tiene reflexionar sobre las condiciones y posibilidades del quehacer antropológico cuando se elaboran estos informes. No solo señala la importancia de la realización de trabajo de campo etnográfico para sustentar empíricamente los datos que serán presentados, sino también la responsabilidad social y el papel del antropólogo en la producción de ese conocimiento y en su posible "aplicabilidad", ya sea como investigador de campo o como profesional con competencia específica. (O'Dwyer, 2010: 112)

Si bien estos dos casos analizados de modo sucinto constituyen apenas ejemplos de distintos problemas con los cuales la ABA tiene que lidiar diariamente en relación con la ética, ponen de manifiesto la importancia del rol de las asociaciones profesionales para defender la especificidad de la antropología, su modo de producción del conocimiento, articulando ese saber por fuera de las fronteras disciplinares.

⁹⁵ Recientemente la ABA firmó un convenio con el Ministerio Público Federal donde se prevé que los "laudos antropológicos" sean realizados por profesionales que hayan obtenido el título de magister o doctor en instituciones reconocidas de enseñanza de la disciplina (Cantarino O'Dwyer, 2010: 108)

4. El Colegio de Graduados en Antropología de la República Argentina.

Realizar un recorrido por las inquietudes y actuaciones del Colegio de Graduados en Antropología de la República Argentina (en adelante CGA) en relación con la ética remite no solo a su historicidad y particularidad institucional sino también a un modo de comprender el compromiso (ético y/o político) de los profesionales que integraron (o integran) la asociación⁹⁶.

El CGA es una asociación profesional no colegiada que reúne a graduados en Antropología de la República Argentina. Fue creado en el año 1972 con el fin de "promover la jerarquización de la actividad profesional; defender los derechos que asisten al antropólogo en el ejercicio de la profesión; estimular y promover la investigación; fomentar la solidaridad entre los antropólogos y velar por la observancia de las reglas de ética profesional y sancionar sus transgresiones" (CGA, Estatuto: art.1a)

Su estatuto prevé la reglamentación del ejercicio de la profesión asentando obligaciones éticas para sus asociados quienes deberán atenerse a las reglas éticas que el mismo sancione⁹⁷ y sugiere la posibilidad de juzgar la comisión de una falta ética por parte de uno de sus asociados⁹⁸. Para dar una resolución ante una solicitud concreta, prevé la creación de un Tribunal de Honor⁹⁹ quien será el encargado de analizar las

⁹⁶ Un recorrido más detallado acerca del modo en que la asociación fue asentando su interés por generar un debate sostenido acerca de la ética profesional, y de sus imposibilidades de concretarlo pueden encontrarse en la tesis de licenciatura. (Gazzotti, 2003)

⁹⁷ "Los miembros quedarán automáticamente sometidos a las reglas de ética que dictare el Colegio. Estas normas serán obligatorias también para los antropólogos no miembros que acepten expresamente la jurisdicción del Colegio; en caso contrario, éste podrá emitir una declaración general sobre la norma de ética aplicable o el principio comprometido en el respectivo caso" (CGA, Estatuto: art. 27)

⁹⁸ "La calidad de miembro queda en suspenso por: trasgresión a las normas de ética profesional, tanto en el ejercicio de la profesión como en sus relaciones con los demás miembros; por inconducta moral o actos graves de deshonestidad, aunque no estén relacionados con el ejercicio de la profesión" (CGA, Estatuto: art. 17 b/c)

⁹⁹ El Tribunal de Honor "deberá reunirse por primera vez antes de quince días de designado; en esta ocasión elegirá de su seno un presidente y un secretario, y dictará las normas de procedimiento a que se ajustará su labor, las que deberán asegurar la citación al presunto infractor, el derecho de defensa y la realización de medidas de prueba si fueran necesarias. Esas normas deberán ser puestas en conocimiento

demandas, y dictaminar si ha existido una falta de ética profesional y dar su veredicto a la comisión directiva, quien deberá decidir las medidas necesarias a tomar.

Pero el código o las reglamentaciones éticas que señala el estatuto del CGA, nunca fueron elaborados ni sancionados¹⁰⁰. Sin embargo existe documentación de distintos casos en los cuales el CGA actuó ante distintas demandas en las cuales se solicitaba una resolución debido a la denuncia de un comportamiento considerado falto de ética profesional.

A pesar de que no en todos los casos que se expondrán a continuación se haya creado un Tribunal de Honor para dictaminar un posicionamiento, estas actuaciones constituyen herramientas privilegiadas para recuperar un proceder institucional en el que se buscaba conciliar posiciones y establecer un espacio de diálogo entre colegas para dirimir cuestiones que generaron importantes disputas al interior de la comunidad antropológica local¹⁰¹.

del presunto infractor junto con la citación. Esta deberá fijar un plazo de quince días para efectuar recusaciones y otro no menor para efectuar el descargo” ... “Efectuado el descargo y las probanzas, en caso de ser necesarias, o vencido el término para hacerlo, el Tribunal de Honor dictaminará si ha existido o no infracción a normas de ética, y en caso afirmativo tipificará la falta y examinará los posibles agravantes o atenuantes. La decisión podrá ser adoptada por mayoría de votos de sus integrantes presentes, y será comunicada al Consejo Directivo para que éste o la Asamblea, según fuere el caso, adopten las medidas que correspondan” (CGA, Estatuto: art. 87 y 88)

¹⁰⁰ Esto no quiere decir que no hayan habido discusiones al respecto ni intentos por asentar y consensuar criterios colectivos en relación con la ética. Tanto en 1987 como en 1989 en las actuaciones del Consejo Directivo asentadas en sus Boletines periódicos señalaban se encontraban trabajando para de crear un Código de Ética. En el Boletín N° 17 del CGA de 1987 se señalaba: “En la actualidad estamos abocados al tema “Código de Ética”, entendiendo que los principios, deberes y derechos contenidos en el mismo deberán ser el fundamento de nuestro compromiso con la disciplina, nuestro compromiso con la sociedad, el resguardo y la valoración de nuestra tarea profesional en el marco de la interdisciplina. El Código de Ética, así entendido, trascenderá el hecho de ser una declaración de principios para convertirse en el pilar de nuestra profesionalidad” (CGA: Colegio de Graduados en Antropología, Boletín N° 17: 1987). En el Boletín N° 18 del CGA de 1989 se reiteró la convocatoria a los colegas para que reflexionaran acerca del Código de Ética: “convocamos a los colegas a reflexionar sobre esta propuesta y a pesar de no haber recibido ninguna propuesta por escrito suponemos que una buena parte se hizo eco de la propuesta, por lo menos así se auscultó en encuentros y charlas informales” (CGA: Colegio de Graduados en Antropología, Boletín N° 18: 1989)

¹⁰¹ Para todos los casos que se presentan, se ha resguardado la identidad de los involucrados y de las instituciones a las que los casos hacen referencia a los fines de proteger su privacidad y reputación; y como un modo expreso de dejar asentado que la discusión ética no debe permanecer ligada a nombres o comportamientos individuales sino debe ser un modo de interpelar las prácticas, los compromisos y las responsabilidades que se ponen en juego en el ejercicio de la práctica profesional. Si bien sabemos que el anonimato no logra resguardar del todo el posible reconocimiento de las personas involucradas, y más aún en comunidades pequeñas, se intenta preservarlos con esta decisión.

4.1. Cuestionamiento de Falta de Ética Profesional por parte de Directores de una Campaña Arqueológica

En mayo de 1975, apenas pocos años después de la creación del Colegio de Graduados, se presentó una nota a las autoridades del Consejo Directivo por parte de un grupo de estudiantes de la carrera de ciencias antropológicas de una universidad dando a conocer un hecho que consideraban falta de ética profesional por parte de dos arqueólogos.

El hecho denunciado consistía en que los alumnos decían haber sido convocados en carácter de estudiantes avanzados o "Grupo Técnico" de apoyo para una campaña arqueológica y habiendo realizado las tareas de excavación y recibido promesas por parte de los directores del proyecto de que participarían de las tareas de gabinete con los materiales por ellos extraídos, habían sido excluidos de las tareas de análisis, perjudicando así una etapa vital de su formación profesional.

No habiendo sido notificados de los motivos de esa exclusión y objetando que de haber sabido que esas eran las condiciones no hubieran participado de dicha campaña, argumentaban una "lesión gravísima al patrimonio moral y profesional de los suscriptos, agravada aún más por provenir las mismas de quien en su carácter de maestro estaba obligado a actuar con desinterés, y también con objetividad, mesura y ecuanimidad". Los demandantes consideraban que los directores "habían pretendido utilizarles como mera mano de obra, desposeyéndolos de un valioso antecedente para su futura carrera profesional y aprovechando de sus esfuerzos en beneficio propio" y solicitaban al Colegio que tomara las medidas para juzgar el proceder de estos licenciados. Los alumnos acompañaron su pedido con las correspondencias epistolares que habían tenido con sus directores y miembros de la entidad en formación que financió parte de la Campaña.

Los directores de la Campaña presentaron su descargo aportando documentación y solicitando al CGA que tuviera a bien establecer si era necesario que se conformara un

Tribunal de Honor a los fines de juzgar el comportamiento falto de ética profesional que se les imputaba. En la presentación, los directores argumentaron sintéticamente:

1) que desconocían el carácter de grupo a los demandantes porque ellos los habían convocado a título de colaboradores individuales; 2) que a pesar de reconocer que los alumnos habían realizado las excavaciones tenían el derecho de elegir a sus ayudantes y proseguir con la investigación con la ayuda de las personas que ellos consideraran, y que la participación en dicho proyecto les proporcionaba a los alumnos de "una excelente oportunidad para que capitalizasen la experiencia y ampliaran su conocimiento de otras regiones y otros problemas"; 3) que a pesar de figurar como autores materiales de la excavación esto no implicaba transferir el posible éxito del trabajo; 4) que no podían haber agraviado a nadie porque lo que existía eran falsas expectativas respecto del trabajo realizado. "Mal podemos estar agraviando al patrimonio moral o profesional de nadie con la pérdida de una mera expectativa, que por estar fundada en circunstancias de hecho que no se produjeron, no tuvieron principio de ejecución y por lo tanto no se constituyeron en derechos adquiridos" 5) que pondrían a disposición los certificados de trabajos realizados por las tareas de campo y que darían crédito en las futuras publicaciones de los participantes (y de su calidad de colaboradores) de la Campaña; 6) que claramente se evidenciaba que los alumnos se habían conformado en un frente común contra la conducción de la Campaña; 7) que no reconocían como válidos los argumentos de los firmantes ni les otorgaban ningún tipo de seriedad.

Después de haber recibido esta documentación, el Consejo Directivo del CGA conformó una subcomisión para que estudiara el caso y en junio de 1975 dictaminó que no era necesaria la conformación de un Tribunal de Honor para juzgar la conducta ética profesional de los arqueólogos imputados porque: "no se demuestra que haya existido compromiso escrito alguno de la entidad organizadora respecto de la constitución del equipo de gabinete que procesara los materiales reunidos durante la campaña de referencia, entendiéndose que su integración es privativa del Director de la Investigación" Así mismo dado que reconocía a los alumnos participantes el carácter de miembros del

Equipo Técnico y se solicitaba que se les extendieran sus respectivos certificados de participación en el campo.

4.2. Apropiación y uso indebido de la producción teórica llevada adelante por un equipo de investigación

En diciembre del año 1990, se presentó al Presidente del CGA una nueva demanda por parte de tres antropólogos solicitando que se conformara un Tribunal de Honor a fines de considerar un caso de plagio.

En la demanda señalaban que una antropóloga, que había sido integrante en calidad de auxiliar de investigación del equipo de investigación que los antropólogos demandantes habían liderado, se había apropiado tanto de datos obtenidos colectivamente en el campo; ideas que habían sido elaboradas en el contexto de un equipo de trabajo sin haber citado las fuentes ni los trabajos del equipo y que había realizado copias textuales de párrafos sin los entrecomillados correspondientes.

Si bien reconocían los demandantes que la propiedad intelectual de los datos que se recogían en el contexto del ejercicio de un equipo de trabajo eran complejas de determinar "es por ello que la forma de resolución es siempre la referencia explícita tanto a la dirección como a los miembros del equipo donde se produce, justamente porque se trata de una "producción oculta".

En marzo de 1991 se llevó a cabo la conformación del Tribunal de Honor a los fines de tratar el caso solicitado. En el acta de su segundo encuentro, el Tribunal señaló que habían leído, analizado y comparado los materiales y confirmaron la existencia de párrafos textuales en los artículos de la demandada en cuatro de los trabajos presentados por los demandantes sin que mediaran las citas bibliográficas correspondientes. Concluyendo que había evidencia de referencia a trabajos de campo colectivos "sin especificar cuándo los realizó, con quién, para quién, etc. dejando la sensación de que se trata de una tarea unipersonal de la cual es la única responsable", convocaba a la demandada para realizar los descargos que considerara pertinentes.

En una carta presentada al Presidente del CGA, en mayo de 1992, la demandada reclamó que los demandantes hubiesen reaccionado ante su artículo publicado y no antes, cuando les había presentado su Informe de Beca (del cual surgía el artículo), el cual había sido aprobado por su director señalando la pertinencia de su análisis crítico. Señaló a su vez que su director le había comunicado que iba a denunciar el caso considerando que se había cometido una falta de ética profesional, pero la demandada aducía dichas faltas a una inexperiencia en el ejercicio de la elaboración de artículos académicos, una falta de capacitación en el modo de realizar registros de campo (fichado, fechas, participantes, distintas voces), y una posible confusión al intercambiar ideas cuando se realizó un trabajo grupal. La carta concluía señalando que no se había apropiado de ideas surgidas del grupo de trabajo sino que las mismas eran nociones fundamentales de la tradición de discusión feminista de la década del 60.

En junio de 1992 se reunió el Tribunal a fines de escuchar la descarga de la antropóloga demandada, quien señaló que su artículo se había basado en un informe que había entregado al Conicet y que había sido aprobado y firmado por su director de Beca, ahora integrante de uno de los tres profesionales que la estaban demandando, -y que no entendía cómo ahora se le reprochaba aquello que antes se le había aprobado-; y que era posible que la forma de trabajar en equipo la hubiera hecho confundir o no poder separar lo que habían sido ideas propias de ideas ajenas.

En junio de 1992, el Tribunal dictaminó la existencia de falta de ética profesional de la licenciada señalando: "el uso textual de párrafos de informes de trabajos colectivos en los que ella participó... sin que existieran entrecomillados ni citas bibliográficas específicas"; "el uso textual de párrafos de informes de trabajos colectivos en los cuales no participó... sin que existieran entrecomillados ni citas bibliográficas específicas"; "el uso reiterado de paráfrasis..."; "la omisión clara de la pertenencia a un equipo de investigación". Pero señalaron como atenuantes su escasa experiencia profesional, la falta de experiencia en la elaboración de trabajos y el "acto generalizado de intercambiar material y escritos personales sin valorarlos como tales".

El Tribunal de Honor no dictaminó ninguna sanción para la licenciada señalando que después de la lectura de todo el material era muy difícil distinguir lo que había sido propiedad intelectual colectiva o individual, y porque los reclamos de los demandantes perdían "consistencia y transparencia" cuando se leía la evaluación de los informes presentados por la demandada, material sobre el cual había estado basado el artículo en disputa.

4.3. Sobre violación de derechos y garantías constitucionales de integrantes de una comunidad indígena.

A fines del año 1995, la Asociación Indígena de la República Argentina presentó ante el defensor del Pueblo de la Nación Argentina una denuncia contra un equipo de antropólogos por haber realizado un operativo de extracción de sangre a más de 50 pobladores de distintas comunidades indígenas de una provincia del sur de la Argentina.

Se denunciaba que el operativo que se ejecutaba en el marco de un proyecto de investigación manejado por antropólogos biólogos de una universidad había sido realizado sin anuncios ni autorizaciones previas, sin la intervención de las autoridades sanitarias correspondientes, de forma encubierta y sin respetar los protocolos de consentimiento para la realización del análisis de HIV, uno entre otros tantos estudios que se realizaron, como la tuberculosis, el chagas y la hidatidosis.

Los primeros días del año 1996 el Defensor del Pueblo solicitó al Director del proyecto que presentara la documentación que considerara relevante para hacer frente a las denuncias al programa por él dirigido. Se solicitaba conocer la veracidad de las extracciones realizadas; los objetivos, metodología y alcances del programa; el destino de las extracciones; si se habían realizado análisis para la detección del HIV mediando el consentimiento por parte de los pobladores; y por último si los resultados de la investigación habían sido puestos a disposición de quienes habían participado del proyecto.

El director del Proyecto proveyó al Defensor del Pueblo lo que le había requerido señalando que:

1) su proyecto de investigación había sido informado a los Directores de los Hospitales de los cuales dependían sanitariamente las comunidades mencionadas; 2) que el programa se había efectivizado con apoyo del personal sanitario perteneciente a ese hospital; 3) que durante las visitas a las unidades domésticas se les había comunicado a los pobladores que se realizarían extracciones y que las mismas eran de carácter voluntario, y que dado que el programa se llevaría a cabo en la unidad sanitaria local, los pobladores podían participar total, parcial o no participar del estudio que se les proponía; 4) que los objetivos del proyecto eran "describir y analizar variables genéticas, antropométricas, demográficas y biomédicas con la finalidad de reconstruir la historia de las comunidades indígenas; establecer sus orígenes, pautas migratorias y contactos interétnicos; evaluar el estado de salud - enfermedad de esas comunidades y generar líneas de acción con los Centros de Salud de la Región que posibiliten resolver cuestiones de carácter médico - epidemiológicos"; 5) que de las muestras realizadas se habían realizado estudios de chagas, sífilis, hidatidosis, glucemia y HIV y que éstos habían sido realizados informando a los pobladores y obteniendo de ellos su respectivo consentimiento; 6) que los resultados serían enviados por escrito a los miembros de la comunidad y que los informes que de este proyecto surgieran se harían respetando el anonimato de las personas que habían intervenido en el mismo.

Dadas las repercusiones que tuvo el caso, los primeros días de junio de 1996 el Director del Programa presentó al Consejo Directivo del CGA toda la documentación referente al caso poniéndolos en conocimiento de lo que se le denunciaba y solicitando que pudieran realizar un análisis objetivo a fines de esclarecer la situación.

El 20 de junio de 1996, mediante la publicación de un artículo en el periódico Página 12 titulado "Muestras ilegales de sangre. Denuncian extracciones a indígenas" el caso volvió a repercutir en la comunidad antropológica local, porque señalaba que un grupo de científicos de una prestigiosa universidad habría extraído ilegalmente sangre a mapuches y tehuelches, que se había realizado bajo un operativo encubierto, que las

muestras extraídas habían sido enviadas al exterior, y que los organismos que el equipo decía que respaldaban la investigación habían negado el apoyo a programas de semejanza naturaleza.

A pesar de que en artículo se daba lugar a la palabra del Director del Proyecto, y que el mismo señalaba principalmente lo mismo que le había respondido al Defensor del Pueblo, el artículo dejaba sembrada la sospecha sobre la naturaleza del programa, sus objetivos y metodologías, como también se lo vinculaba con el Proyecto Genoma Humano y con estudios genéticos que habían sido realizados con anterioridad por investigadores norteamericanos a otras comunidades mapuches.

Al día siguiente, el Director del Programa envió una solicitada al Diario para que publicara en el espacio de "cartas de lectores" una cantidad de rectificaciones de las que el artículo carecía (especificaciones en relación a los Instituciones Patrocinadoras, a los protocolos de consentimiento informado, a las autoridades sanitarias que habían participado) y solicitando un derecho a réplica aduciendo que el artículo faltaba a la verdad y que constituía un agravio a su persona.

El CGA solicitó a su vez una entrevista con la autora del artículo y solicitó que se rectificaran sobre el mismo (o que le permitieran al autor hacer su descargo) debido a que con sus inexactitudes habían afectado la ética profesional y científica de su asociado.

En una nota borrador preparada para tal encuentro señalaban la vaguedad de las insinuaciones del artículo, avalaban la responsabilidad ética y la trayectoria del Director del Programa y señalaban que el mismo se había puesto a disposición de los denunciantes con la información completa de su proyecto para invalidar las acusaciones que se le realizaban. Concluían señalando:

"Es nuestra función, entre otras velar por el correcto desempeño profesional de nuestros colegas. La actitud del Director del Programa lo ubica perfectamente dentro del ejercicio responsable de una actividad cuya importancia científica se conjuga con el

estricto respeto hacia aquellos sin cuya colaboración no podríamos llevar adelante nuestra labor científica. Es más ellos son sus destinatarios y beneficiarios y no ninguna entidad externa. La nota publicada distorsiona los datos, confunde temas diferentes, no profundiza la indagación y afecta en consecuencia a todo un sector profesional cuyo compromiso con nuestro pueblo fue mil veces ratificado"

A pesar de que las autoridades del CGA mantuvieron esta reunión con la autora del mencionado artículo, el descargo nunca fue concedido.

4.4. Turismo cultural

A pesar de no contar con documentación completa del caso, por la relevancia otorgada por parte de distintos antropólogos que se han entrevistado para realizar esta investigación, es necesario señalar al menos a modo general otro cuestionamiento ético que existió en la misma década (entre 1995 y 1997) hacia un proyecto de turismo cultural llevado a cabo por antropólogos argentinos con distintas comunidades indígenas Chamacocos.

El proyecto era liderado por un antropólogo argentino y, estaba enmarcado y financiado por una fundación internacional que combinaba trabajo voluntario de ciudadanos sin experiencia con científicos que planteaban programas en diversos contextos culturales.

Este programa "de intercambio cultural" en el cual voluntarios de distintas partes del mundo se insertaban en la vida cotidiana de las comunidades como "aprendices" (siendo "entrenados" por líderes de las comunidades en el arte de cazar, preparar sus alimentos o realizar artesanías) combinaba también metodologías etnográficas y técnicas de observación cualitativa.

Se señalaba que este proyecto beneficiaría a la población Chamacoco porque los resultados podrían ser utilizados por agencias gubernamentales u ONG locales con el fin de desarrollar y diseñar proyectos que tuvieran en cuenta los estilos locales y los

problemas en relación con la sustentabilidad del uso de sus recursos naturales en lo que refería a la producción y comercialización de sus artesanías.

Pero el proyecto fue altamente cuestionado por sus características de turismo étnico y por el acceso desigual a los beneficios (concretos) que recibirían las comunidades en relación con sus visitantes.

4.5. De la hibernación al despertar. El CGA y los nuevos desafíos ante demandas éticas

Los casos anteriormente analizados y las actuaciones del CGA en cuestiones vinculadas con la ética profesional que fueron documentadas por distintas comisiones directivas a lo largo de las décadas fueron las últimas de las que se tuvo registro, ya que a mediados de la década del noventa, el CGA comenzó a tener cada vez más dificultades para seguir desarrollando sus actividades.

Hacia finales de la década del 90 y a comienzos del nuevo milenio, el Colegio de Graduados en Antropología dejó de sesionar. Así como había sido un espacio de promoción de la disciplina, de vinculación con otras instituciones, de respaldo ante diversos organismos, de defensa, promoción y ayuda para la conformación de nuevas carreras de antropología¹⁰², durante un período de más de diez años todas sus actividades quedaron suspendidas, congeladas, latentes.

El período de latencia en el que entró el Colegio fue concomitante con una profunda rotura en los lazos y redes sobre los cuales anteriormente descansaba la comunidad local. El marcado proceso de desinstitucionalización de varios ámbitos de la vida en la Argentina durante la década de los 90, la pérdida de espacios de participación, el cuestionamiento de lo público y el proceso creciente de pauperización económica que

¹⁰² En su artículo sobre el desarrollo de la antropología social Argentina, Hugo Ratier (2010) hace referencia a dos actuaciones relevantes del CGA en relación con la defensa de la carrera de ciencias antropológicas en la Universidad de Buenos Aires. La primera referida a detener una medida que pretendía convertir a la licenciatura en ciencias antropológicas en una orientación de la carrera de historia. La segunda cuando se opusieron al cierre de la carrera en 1981 intentándola convertir en un curso de postgrado.

afectó a todos los sectores de la sociedad pueden ser apenas algunos de los motivos que podemos esgrimir a la hora de pensar respuestas respecto de la discontinuidad del Colegio de Graduados¹⁰³.

La ausencia de este importante ámbito de referencia para pensar y defender la práctica profesional no sólo repercutió a nivel individual, generando una sensación de desamparo profesional, sino institucional sobre todo porque las ausencias en espacios claves fueron siendo ocupadas por otras disciplinas y otros profesionales.

Recién a fines del año 2006, un grupo de recién graduados junto con antiguos presidentes de la asociación comenzaron a recuperar la institución con el fin de volver a reconstruir ese espacio de defensa y legitimación de la profesión que se había perdido. Lentamente, el CGA volvió a ofrecer nuevamente en un espacio institucional donde encontrar un respaldo profesional, donde poder denunciar comportamientos o proyectos considerados impropios, donde pensar cuestiones vinculadas al ejercicio de la profesión que se imponen muchas veces por fuera de espacios académicos.

Desde que el CGA entró nuevamente en funcionamiento, se han presentado algunas denuncias en relación con comportamientos considerados impropios o faltos de ética profesional; se han recibido pedidos de aval ético respecto de proyectos de investigación de distintos asociados y de investigadores extranjeros o autorizaciones para realizar investigaciones y trabajo de campo en la argentina; como también denuncias contra profesionales extranjeros que han realizado investigaciones en el país incumpliendo promesas realizadas a distintas comunidades.

No obstante, a pesar de que individualmente se ha comenzado a expresar voluntad por contar con un código de ética o un modo de reglamentar las prácticas¹⁰⁴, y

¹⁰³ Es relevante preguntarse cómo es posible que aun habiendo atravesado las presiones de los años de dictadura militar, de desapariciones y amenazas a colegas, de fuertes luchas políticas, la institución no pudiera resistir el embate del neoliberalismo propulsado hacia mediados de la década de los 90. Aún queda seguir indagando sobre los motivos por los cuales los asociados abandonaron su propio espacio de participación y representación en una institución marcada por grandes logros jurídicos e institucionales y por importantes luchas laborales y gremiales.

¹⁰⁴ Estas manifestaciones individuales más recientes respecto de la necesidad de contar con códigos de ética o con espacios donde dirimir estas cuestiones se pueden recuperar a través de dos iniciativas que ha

de que en los últimos años la institución ha realizado distintas propuestas para conformar grupos de trabajo permanente sobre la ética, para elaborar declaraciones o compromisos éticos que puedan servir como guías para los procesos de tomas de decisiones y para afrontar las complejidades que se presentan en los campos particulares de la aplicación de la disciplina aún no se ha logrado exitosamente este fin.

La falta de participación colectiva en los espacios propuestos convierte el debate en una mera expresión de deseo sin que el mismo se transforme aún en una acción de cambio concreta y comprometida o que encauce procesos de institucionalización del debate en diferentes consensos y documentos.

Lo que sí se han conquistado son espacios de discusión sobre el tema en diversas jornadas y grupos de trabajo organizados por el mismo CGA en el marco de Congresos Nacionales o Regionales. Pero los aportes, que provienen principalmente de experiencias individuales, aún no se han materializado en debates institucionales de mayor alcance.

realizado el CGA en estos últimos años desde su reorganización. La primera puede rastrearse a partir de las entrevistas realizadas en el Ciclo de Encuentros "Trayectorias" del CGA, en el cual los entrevistados entre otras cosas reflexionan sobre la ética en la práctica disciplinar y su relación con el CGA. En las entrevistas, el común denominador en relación al tema que se menciona es la necesidad de contar con un código de ética, de crear comités de ética para evaluar casos donde existan controversias y para generar espacios de debate y de consenso sobre cuestiones que tienen que ver con el ejercicio profesional. La segunda corresponde a los resultados de una encuesta de opinión realizada entre los meses de abril y junio del año 2014 con el fin de discutir sobre la posibilidad de elaborar una la Ley de Ejercicio Profesional para la Antropología. En los comentarios abiertos acerca de la necesidad de regular la profesión, los asociados manifestaron no sólo su interés por contar con una ley de ejercicio profesional sino otorgaron vital importancia a la misma para contar con un organismo de control ético que sirviera para regular las prácticas y sancionar sus transgresiones. La necesidad de contar con un comité de ética permanente que pueda recibir y asesorar ante demandas específicas y con un código de ética que posibilite juzgar el mal desempeño profesional, que pueda proteger a los profesionales ante distintas demandas y que establezca un marco regulatorio de lo que se considera una buena práctica profesional ha sido una constante en estas respuestas de opinión recogidas sobre la posibilidad de adoptar una ley.

5. Un paréntesis.

A fines del año 2012 se creó el primer Colegio de Graduados Colegiado de la República Argentina. Mediante la Ley Provincial N° 5753¹⁰⁵ se creó el Colegio de Graduados de Antropología de la Provincia de Jujuy.

Como institución colegiada, el mencionado Colegio tiene el poder de otorgar (y suspender) la matrícula a quienes deseen ejercer la antropología en el territorio de la provincia de Jujuy, defender los intereses de los profesionales, velar por la observancia de las reglas de ética profesional, sancionar sus transgresiones, y crear un comité de ética para evaluar casos en donde se vea comprometida la ética profesional.

La ley establece las características, funciones y procedimientos del Tribunal de Ética¹⁰⁶ como también el régimen disciplinario que el Colegio debe defender y expone un listado de causales para la aplicación de normas disciplinarias y las sanciones que se aplicarán en el caso que el Tribunal de Ética así lo considerara¹⁰⁷.

¹⁰⁵ La ley N° 5753 del Ejercicio de la Profesión en Ciencias Antropológicas y de Creación del Colegio de Graduados en Antropología de Jujuy fue sancionada el 14/12/2012; promulgada el 28/12/2012 y publicada el 09/01/2013.

¹⁰⁶ En el capítulo X, donde señala la función del Tribunal de Ética menciona: "El Tribunal de Ética tendrá a su cargo el juzgamiento de los casos que se sometan a su consideración y, en su caso, la aplicación de las sanciones que correspondan, con arreglo a las disposiciones de la presente Ley y de las normas reglamentarias que con su consecuencia se dicten. [...] Las causas disciplinarias se promoverán ante el Consejo Directivo por denuncias de particulares, de colegiados, de autoridades administrativas oficiales o del propio Consejo Directivo. En todos los casos, el Consejo Directivo, antes de remitir la causa al Tribunal de Ética, requerirá explicaciones al imputado y resolverá si hay lugar o no a la formación de una causa disciplinaria. Si lo hay, la resolución expresará el motivo y pasará a las actuaciones al Tribunal de Ética, el cual sustanciará la causa con arreglo a lo que disponga el Reglamento de Procedimiento que apruebe la Asamblea General, conforme lo dispuesto en la presente Ley. A tales fines, el Reglamento de Procedimiento que se dicte deberá asegurar la citación al presunto infractor, el derecho de defensa y la producción de pruebas, si fueren necesarias. Las normas pertinentes del procedimiento deberán ser puestas en conocimiento del presunto infractor junto con la citación. El plazo para efectuar el descargo no podrá ser inferior a diez (10) días hábiles. De todas las sesiones del Tribunal de Ética se levantará acta sucinta. [...] Una vez efectuado el descargo y producidas las pruebas, en caso de ser necesarias, o vencido el término para hacerlo, el Tribunal de Ética resolverá lo que corresponda y, en su caso, tipificará la falta, examinará los posibles agravantes o atenuantes y aplicará las sanciones pertinentes".

¹⁰⁷ "El Colegio está obligado a controlar el correcto ejercicio de la profesión y la observancia del decoro profesional, a cuyos efectos se le confiere el poder disciplinario que ejercerá a través del Tribunal de Ética, en los términos establecidos en la presente Ley y sin perjuicio de las demás responsabilidades que correspondan. [...] Constituyen causales para la aplicación de sanciones disciplinarias: a) La condena penal del colegiado por delito doloso vinculado con el desempeño de la profesión o aquella que tenga la

Existen varias similitudes entre el estatuto del Colegio de Graduados en Antropología de la República Argentina de 1971 y la Ley de Ejercicio de la Profesión en Ciencias Antropológicas para la Provincia de Jujuy de 2012. A pesar de que aún no las han establecido, ambos Colegios tienen la potestad de dictar o crear normativas o un código de ética profesional para la disciplina; nombrar a los miembros del Tribunal de Honor (o Tribunal de Ética) y su reglamento de procedimiento.

Pero también existen importantes diferencias entre ambas instituciones. La principal reside en que el CGA es una asociación civil (con personería jurídica) mientras que el otro, el CGAPJ es un Colegio Profesional surgido de una Ley Provincial con potestad para habilitar o prohibir el ejercicio profesional en el ámbito de su jurisdicción provincial. Es decir, si el Tribunal de Ética encontrara culpable a algún miembro de alguna conducta impropia o que faltara a la ética profesional, la sanción del CGAPJ podría imponer la inhabilitación temporal al profesional para seguir ejerciendo cargos en la provincia o la suspensión de la matrícula por un período de hasta 5 años. Las posibles sanciones que el Tribunal de Ética puede dictaminar en el caso del CGA no tienen carácter vinculante en relación con el ejercicio profesional.

accesoria de inhabilitación temporal o permanente para el ejercicio de la profesión; b) La violación de las disposiciones de la presente Ley y de las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten; c) La negligencia reiterada y manifiesta en el ejercicio de su profesión; d) La ejecución de cualquier acto que comprometa el honor y la dignidad de la profesión; e) El abandono del ejercicio de la profesión por un lapso mayor de seis (6) meses sin dar aviso previo al Consejo Directivo dentro de los treinta (30) días siguientes al cese del ejercicio profesional; f) La falta de pago de las contribuciones ordinarias y extraordinarias que fije la Asamblea General, lo que podrá generar la suspensión temporaria de la matrícula del colegiado; g) La protección encubierta del ejercicio ilegal de la profesión; h) La aplicación de sanciones en sumarios substanciados por la autoridad administrativa provincial, como consecuencia del desempeño profesional del matriculado. [...] Las sanciones disciplinarias, que aplicará el Tribunal de Ética, previa valoración del hecho, su reiteración y demás circunstancias del caso, podrán ser las siguientes: a) Advertencia privada oral o escrita y en presencia o no del Consejo Directivo; b) Apercibimiento, con o sin publicación de la resolución; c) Multa; d) Suspensión en el ejercicio de la profesión por hasta seis (6) meses; e) Exclusión y cancelación de la matrícula de uno (1) a cinco (5) años. El plazo de las sanciones de suspensión y de exclusión y cancelación de la matrícula se computará desde que la resolución que la imponga quede firme y ejecutoriada. [...] Las decisiones del Tribunal de Ética deberán ser adoptadas por mayoría absoluta de votos de sus miembros presentes y, cualquiera sea la misma, será comunicada al Consejo Directivo. La resolución que disponga la sanción deberá ser siempre fundada y la misma será apelable por ante el Tribunal Contencioso Administrativo. El recurso deberá ser fundado e interpuesto dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la fecha de notificación. La sanción no se ejecutará mientras se encuentre pendiente de resolución el recurso interpuesto por el matriculado afectado, si lo hubiere deducido.

De ahí el debate actual que se da al interior del Consejo Directivo del CGA y entre sus asociados de la necesidad o no de establecer una ley de ejercicio profesional, sea ésta provincial o nacional.

El debate actual sobre la necesidad de la implementación de una ley nacional de ejercicio profesional de la antropología busca resolver las demandas históricas de los asociados en relación con: a) las desventajas en las posibilidades de empleo frente a otras profesiones de las ciencias sociales que cuentan con leyes de ejercicio profesional y matrícula habilitante; b) la posibilidad de establecer sanciones efectivas y vinculantes para aquellos profesionales que el Tribunal de Honor considere que han infringido seriamente la ética profesional; c) para poder contar con mayores recursos para ofrecer asesoramientos gremiales y legales para ser defendidos cuando se encuentren en circunstancias de negociación de empleos o de cargos docentes entre otros.

6. A modo de conclusión.

A pesar de que lo analizado en este capítulo constituye un recorte y una revisión apenas general respecto de algunas actuaciones de distintas asociaciones profesionales de antropología del cono sur para mediar y actuar ante conflictos éticos que han tenido que resolver en distintos momentos de su trayectoria institucional, dar lugar a esta reflexión posibilita reconocer distintas cuestiones.

En primer lugar, visibiliza la importancia de contar con asociaciones profesionales que puedan perpetuarse a pesar de las adversidades históricas y políticas y que puedan sostener y documentar aquellos debates que tienen que ver con la práctica, la ética, las reglamentaciones y sus implicancias para el ejercicio profesional o con los posicionamientos que hayan tenido que tomar ante distintas circunstancias conflictivas. Concentrar y respaldar los debates que promueven las asociaciones profesionales posibilita que los mismos se institucionalicen trascendiendo las fronteras de las experiencias individuales e impulsando a las comunidades antropológicas de pertenencia a tratar de establecer consensos sobre los modos en que desean que las prácticas profesionales sean llevadas a cabo.

Sin debates institucionalizados, los consensos o disensos respecto de las prácticas no serían más que apreciaciones personales que tendrían que ver con la formación académica o con el compromiso moral individual, pero no con el ejercicio de una disciplina regida por valores comunes, aún cuando los mismos sean debatidos, resistidos o aceptados.

En segundo lugar pone de manifiesto las dificultades que atraviesan las asociaciones profesionales que no cuentan con comités de debate permanente sobre el tema, o con acuerdos deontológicos respecto de las prácticas de sus profesionales.

Contar con criterios tácitos de reglamentación dificulta la puesta en marcha de mecanismos institucionales de defensa que pueden ofrecer las asociaciones

profesionales a sus miembros cuando éstos necesitan denunciar comportamientos de colegas; resguardarse ante contratos de empleo que tengan cláusulas abusivas -tanto de su autonomía como investigador como de la integridad de las personas con las cuales pretende trabajar- o ampararse legalmente ante situaciones conflictivas que presencien en contextos de trabajos de campo y que puedan ser requeridas por la justicia.

Otra de las dificultades de las asociaciones profesionales que no cuentan con tradición de discusión sistemática sobre el tema es cuando se presenta la urgencia por establecer códigos deontológicos para la disciplina sin que medien debates serios y sostenidos por una gran cantidad de asociados. Es necesario reflexionar sobre las condiciones de aplicabilidad de los códigos de ética en relación con el contexto del ejercicio profesional de la antropología en ese país (Peels, 2005), sobre el problema de la exteriorización de la ética cuando se establecen códigos, sobre las particularidades que los códigos de ética ofrecen a nivel de contenidos, su noción de sujetos, de derechos a defender, pero sobre todo de responder a las demandas que los antropólogos realizan en relación con la ética en esa comunidad en particular.

Desde esta perspectiva entonces, la solución no necesariamente debe estar en establecer códigos de ética que regulen tanto las obligaciones como los derechos de los antropólogos y de las personas con las cuales los mismos trabajan, sino establecer condiciones para el diálogo para lograr un modo propio de debatir sobre ética profesional encontrando cuáles son los mejores mecanismos para institucionalizarlos (sean éstos códigos o no).

En tercer lugar, debatir sistemáticamente sobre el tema ayuda también a tener más elementos para presentar cuando se produzcan modificaciones en relación con la reglamentación de las investigaciones que puedan tener lugar en distintos contextos -ya sea en el ámbito de salud o en la gestión- y que puedan impactar directamente la autonomía de las prácticas profesionales de los antropólogos.

Por último, más allá de que ante distintas situaciones las asociaciones profesionales puedan activar mecanismos de defensa o de denuncia ante distintos

profesionales o proyectos controversiales, de que puedan establecerse espacios que aborden y nucleen problemáticas éticas comunes que tengan lugar en distintas áreas de aplicación del conocimiento, las asociaciones también asientan posicionamientos ante distintas circunstancias en donde se ponen en juego cuestiones relativas a la moralidad y a la eticidad que atañen a los distintos grupos con los cuales los antropólogos trabajan.

De este modo, no solamente constituyen espacios para defender la integridad ética de la práctica antropológica o de los derechos de las poblaciones con las cuales los antropólogos trabajan; sino también son espacios de promoción y defensa de valores que se consideran deben ser promovidos y preservados.

Decir algo sobre lo que pasa, denunciar situaciones de injusticia que puedan estar atravesando diversas comunidades, establecer posicionamientos o repudios ante hechos de violencia también constituye un modo de consolidar la ética disciplinar.

Capítulo VI.

Reflexiones finales.

I. Las discusiones sobre la necesidad de construir una práctica antropológica asentada en criterios éticos no han sido constantes ni en la Argentina ni en otras regiones del mundo, sino más bien esporádicas o intermitentes, coincidiendo por lo general con períodos de crisis de la disciplina (Fluehr-Lobban, 1991, 2002; Caplan 2003; Ramos, 2004; Armbruster, 2008).

La mayor reflexividad sobre el tema parece estar asociada a momentos en que los límites o las fronteras de la disciplina se redefinen ya sea porque se reconocía el papel desarrollado por los antropólogos en dominios coloniales, por la participación en proyectos con objetivos políticos e ideológicos controversiales, por cambios en el desarrollo del ejercicio profesional o por la institucionalización de la ética a través de distintos documentos y normativas que establecieron denominadores comunes para la práctica de la antropología.

Los cuestionamientos sobre los usos y fines del conocimiento antropológico; las reflexiones sobre los comportamientos, las relaciones y compromisos que debían establecerse para quienes participaban de las investigaciones, y el reconocimiento de las condiciones en que se producía la información comenzaron a generar debates sobre las implicancias éticas y políticas del conocimiento antropológico, convirtiéndose en una discusión medular de la propia reflexividad disciplinar.

Si bien en el ámbito de la antropología occidental habían existido desde principios del siglo XX denuncias y proposiciones respecto del modo en que debía ejercerse la antropología y de los derechos que debían tener tanto los profesionales como aquellos que colaboraran en las investigaciones fue necesario esperar hasta la

década del 60 para que esos cuestionamientos se tornaran sistemáticos y produjeran un replanteo radical de la disciplina¹⁰⁸.

A través de encendidos debates registrados durante las décadas del sesenta y setenta del siglo pasado y de relevantes discusiones suscitadas en las décadas siguientes a partir del conocimiento de casos en los que se había puesto en riesgo la integridad de las poblaciones con las que los antropólogos trabajaban o la participación en proyectos con fines de dominación y apropiación de territorios estratégicos, se fueron construyendo diferentes representaciones respecto de lo que se consideraba que debía ser un ejercicio profesional responsable, resaltando cada vez más la importancia de incorporar la reflexión ética como una dimensión constitutiva de la praxis.

La invocación acerca de la necesidad de una "reinención"¹⁰⁹ o de un ejercicio "reflexivo"¹¹⁰ de la disciplina presentes en la década del 60 y 70 se enmarcaban en un discurso ético y político crítico que ponía por primera vez bajo la lupa el modelo tradicional de producción del conocimiento antropológico¹¹¹.

¹⁰⁸ Los principios morales, éticos y legales postulados en el Código de Núremberg en relación con las experimentaciones en seres humanos en las investigaciones médicas de 1947; el reconocimiento de la igualdad en dignidad y derechos para todas las personas asentado en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y el reconocimiento a la diversidad presente en la Declaración de los Derechos y Deberes del Hombre de 1948 constituyeron sin lugar a dudas antecedentes fundamentales para la consolidación del debate sobre los derechos humanos, la ética y las responsabilidades profesionales.

¹⁰⁹ Laura Nader en su artículo "Up the Anthropologist" presente en la compilación "Reinventing Anthropology" de Del Hymes de 1969, hacía un llamado a una reinención profunda de la antropología a través de una reorientación de sujetos y objetos de estudio tradicionales de la antropología. Su interpelación buscaba que se realizara una antropología "hacia arriba" dedicada a cuestiones de poder, a los colonizados, a los ricos, a los que definen políticas económicas y sociales principalmente en las sociedades contemporáneas cercanas al investigador.

¹¹⁰ Hidalgo menciona que "...la reflexividad comenzó a transformarse en tema para los antropólogos culturales norteamericanos a fines de la década del '60, a partir de las controversias suscitadas por la guerra de Vietnam. Emblemática de este contexto es la aparición de un conjunto de libros que impulsaron desde ese momento una "reconfiguración", "relectura", "recaptura" o "reinención" de la antropología (Hymes, 1969; Geertz, 1973; Manganaro, 1990; Fox, 1991; Marcus, 1992) instando a sus practicantes - incluso desde el título de las obras- a enfocar el mundo contemporáneo, las sociedades complejas y a trabajar en el presente..." (Hidalgo, 2006: 46)

¹¹¹ "Estas discusiones se inscribían en las discusiones epistemológicas de los 60, en las que se comenzó a problematizar el contexto de descubrimiento y el contexto de justificación en la formulación de los resultados, así como en el carácter político de las relaciones entre las personas en la investigación social, sobre todo en Antropología Social, ciencia surgida de una relación política, económica, social y simbólica como fue la empresa colonial" (Dominguez Mon, 2011: 3)

Pero esta invocación a la reflexividad, tal como mencionaba Hidalgo (1998; 2006)¹¹² "aún manejada de manera variada y confusa, terminará enmarcando un conjunto de debates acerca de cómo se produce el conocimiento y en particular de cuál es el papel de los científicos, agentes cruciales de esa producción" (Hidalgo, 2006: 47)

Las discusiones respecto de los propósitos, medios y fines que debían orientar las investigaciones, las responsabilidades sociales de los antropólogos¹¹³, los modos en que debían construirse explicaciones respecto del mundo social, la imposibilidad de sostener la existencia de la posición neutral del investigador serían de ahora en adelante nociones ineludibles e inherentes tanto de la formación disciplinar como de la propia práctica científica.

Es decir, ya no sólo era importante el *qué* de la disciplina sino también el *cómo* revestido ahora de responsabilidad moral. Ya no bastaba con pensar sobre qué se quería indagar (construcción del objeto de investigación), ni cómo debían realizarse las investigaciones (que metodologías eran las más apropiadas) sino las implicancias que tendría analizar determinados problemas en la vida y el devenir de las comunidades con las que se trabajaba. Se intentaba poner a la responsabilidad en primer lugar para tratar de minimizar los riesgos y maximizar los beneficios -respetando la autonomía y autodeterminación de las personas- tratando de otorgar diferentes grados de jerarquía a estas nuevas valoraciones.

¹¹² Hidalgo (1998; 2006) quien ha analizado distintas nociones de reflexividad que se han ido configurando desde la década del 60 y que han ido articulando el pensamiento crítico tanto de las ciencias sociales en general como de la antropología en particular argumenta que han existido distintas formas de entender la reflexividad principalmente a partir del modo en que se concibe a la práctica investigativa. A grandes rasgos señala orientaciones que la han concebido como una "herramienta para mejorar la precisión observacional, y por ende la capacidad representativa e interpretativa de la ciencia" y otra orientación que la ha concebido como "un impulso hacia la exploración de diferentes maneras de hacer preguntas acerca de las prácticas cognoscitivas." (Hidalgo; 2006: 47). Si bien ambas nociones de reflexividad se entrelazan sustentando cuestionamientos que posibilitan la consolidación de una ética disciplinar, el análisis que realiza la autora de la primera es significativo porque ilustra con claridad el origen de un quiebre, o en sus palabras, el comienzo de una fuerte tradición revisionista de la antropología. Tradición que se pone en evidencia cuando comenzaron a revisarse críticamente los problemas que hasta ese momento habían sido estudiados y aquellos que habían sido omitidos; los modos en que habían sido escritos los textos y los silenciamientos respecto de las relaciones desiguales de poder o los contextos de dominación donde ese conocimiento estaba siendo producido.

¹¹³ En un artículo sobre la responsabilidad moral de la antropología de comienzos de los años 70, Gerald Berreman señalaba: "Si los antropólogos eligen recoger esa información y hacer sus análisis sin tener en cuenta su uso -dejando esa elección a los otros- pueden creer que están adhiriendo a los cánones científicos más rigurosos. Pero no decir nada no es ser neutral. No decir nada es un acto tan significativo como decir algo". (Berreman 1973)

El ejercicio responsable de la práctica antropológica implicaba responder entonces a múltiples interrogantes éticos que se presentaban en distintos momentos del ejercicio profesional: ¿qué es lo que se debía hacer y cómo se debía actuar ante distintas circunstancias complejas que se presentaban durante el ejercicio profesional?; ¿qué tipo de profesionales se debía ser?; ¿qué valores se debían priorizar y poner en juego?; ¿qué objetivos y fines debían orientar las investigaciones?; ¿qué obligaciones y responsabilidades existían con los pares, la disciplina y la sociedad que recibía el aporte del antropólogo?; ¿qué derechos debían asegurarse para quienes colaboraban con las investigaciones antropológicas?; ¿cuáles eran las mejores herramientas para institucionalizar los consensos sobre la ética profesional?

Estos cuestionamientos también fueron acompañados de cambios sustanciales en relación con la noción de sujeto que había sido preponderante hasta mediados del siglo veinte. Las personas con las que los profesionales interactuaban comenzaron a ser consideradas como sujetos activos, autónomos, plenos de derechos y con poder de decisión respecto de su historicidad; de su participación, de lo que querían que se divulgara u omitiera y de la propiedad de sus bienes materiales, culturales o biológicos¹¹⁴.

Las características de las respuestas y la relevancia que las distintas comunidades científicas han otorgado a estos tipos de cuestionamientos han configurado sin lugar a dudas la especificidad como la historicidad de la ética profesional de la antropología.

II. Estos cuestionamientos dieron lugar a un proceso de disputa en relación con los valores que eran necesarios defender y de los principios éticos que eran deseables para poder validar la disciplina de acuerdo a los distintos requerimientos éticos generales de la ciencia y de sus propios integrantes, quienes comenzaron a reclamar un compromiso cercano y sensible para con las poblaciones con quienes trabajaban y asentar sus derechos para poder defender la especificidad profesional de su disciplina.

¹¹⁴ Estas nuevas nociones fueron fuertemente debatidas por la antropología -porque este “nuevo” sujeto de la investigación” que había sido modelado desde la biomedicina poco daba cuenta de los condicionamientos, de las desigualdades y asimetrías que existen en la producción de ese conocimiento.

Ahora bien, consensuar sobre los valores y los principios éticos que deberían regir las prácticas no fue un proceso sencillo, y menos aún, para una disciplina que, sostenida por la impronta fundacional del relativismo, cuestionó desde sus orígenes la validez y universalidad de las normas y principios morales.

El proceso de construcción de consensos por parte de las distintas comunidades antropológicas mundiales fue complejo y suscitó numerosos posicionamientos, adhesiones y rechazos ampliando aún más el abanico de representaciones sobre el tema delineando distintos modos de entender e institucionalizar la ética profesional.

Desde muchas décadas atrás, y sobre todo en países con mayor trayectoria de profesionalización de la disciplina, distintas comunidades antropológicas documentaron sus consensos a través de múltiples formatos. Es así como aparecieron las primeras guías, códigos de ética o principios de responsabilidad profesional, los cuales, avalados por sus asociaciones profesionales de pertenencia, sirvieron, por un lado, para asentar responsabilidades, deberes, derechos, formas de conducirse en el campo o modos de sancionar comportamientos y por otro para dar respaldo jurídico - institucional a los profesionales que así lo necesitaban.

Con características diferentes, con el acento puesto en regular las prácticas, sancionar comportamientos o detallar múltiples responsabilidades; con omisiones o declaraciones respecto de los derechos de los otros y más o menos cercanos y sensibles a las realidades concretas de los profesionales, los documentos y normativas constituyeron un antes y un después en la forma de pensar la ética y las prácticas en la antropología. En ellos quedaron asentadas las primeras nociones vinculadas con la ética profesional principalmente a través de la explicitación de múltiples responsabilidades, compromisos o derechos de las distintas personas o poblaciones con las cuales los antropólogos interactuaban.

Pero la institucionalización de la ética, y más aún la que se refería a la investigación se consolidaba omitiendo compromisos éticos y políticos sustanciales que iban más allá de lo que era o no recomendable hacer en una investigación

transformando a los documentos y normativas en propuestas en un conjunto de responsabilidades individuales que no daban cuenta de los contextos y asimetrías que atravesaban esas relaciones y que tenían lugar en la producción de esos conocimientos.

III. El progresivo cuestionamiento sobre las prácticas (o la práctica tomada como objeto de investigación y análisis) también puso en evidencia la existencia de múltiples experiencias dilemáticas que tenían lugar cuando se realizaban trabajos de campo o investigaciones de largo plazo y que no encontraban en los principios ya consensuados elementos que les permitieran resolver sus demandas éticas concretas.

Con distintas características y grados de conflictividad según los problemas sociales sobre los cuales trataran y el sub campo de la disciplina al cual remitieran, estas experiencias particulares constituyeron, sin lugar a dudas, un contrapeso fundamental para que los principios o normativas no se separaran de las realidades concretas que les habían dado sustento y fundamento. Las particularidades de dichas experiencias fueron las que una y otra vez bregaron para que se produjeran modificaciones, incorporaciones de nuevos conceptos o la eliminación de otros que resultaban problemáticos en los códigos y normativas ya establecidos.

De este modo, la institucionalización de la ética profesional en antropología fue avanzando en distintas comunidades antropológicas a través de diferentes caminos y en algunos casos mediante la documentación de normativas y actuaciones concretas que fueron llevadas a cabo y respaldadas por distintas asociaciones profesionales de antropología mundiales.

Las asociaciones profesionales debieron, por un lado, sostener espacios abiertos de diálogo para que las normativas pudieran ser modificadas a la luz de las problemáticas complejas con las que se encontraban los profesionales en sus experiencias particulares de investigación, desestimando lo problemático e incorporando aquello que se iba descubriendo como relevante. Pero por otro lado tuvieron que trabajar sistemáticamente para que sus profesionales se comprometieran e

involucraran activamente en esos espacios para que los consensos tuvieran un verdadero respaldo y contaran con legitimidad.

La institucionalización de los consensos en códigos o normativas si bien fue necesaria no fue suficiente. Principalmente porque con el correr de las décadas fueron apareciendo nuevos casos y experiencias que motivaron nuevamente a las comunidades antropológicas a expedirse respecto de comportamientos considerados impropios y de objetivos controversiales de determinados proyectos en los que participaban los profesionales, más aún atendiendo a las disparidades globales en las que se desarrollaba la producción del conocimiento. Por tal motivo siguieron cuestionándose las participaciones; los roles, compromisos y tipos de involucramientos que podían asumirse o los posicionamientos que podían presentarse al elegir colaborar, defender, abogar o militar sobre distintas necesidades que se presentaban en las poblaciones o grupos bajo estudio.

La necesidad de contar con espacios (o comités de ética) permanentes que trataran estas cuestiones, respaldados por asociaciones profesionales estables, que pudieran promover y dar lugar a debates transversales que hilvanaran las múltiples experiencias dilemáticas individuales comenzó a ser considerado cada vez más necesario para que la ética profesional se institucionalizara y pudiera servir como herramienta útil para los profesionales involucrados.

IV. Pero también existen comunidades antropológicas que si bien cuentan con profesionales que han debatido sobre problemas éticos a partir de sus experiencias particulares de investigación o trabajos de campo aún no han institucionalizado sus criterios éticos en documentos, declaraciones o códigos respaldados por sus asociaciones profesionales de pertenencia.

Recuperar la dinámica que reviste la ética profesional para estas comunidades, como es el caso de nuestro país, es complejo. Por un lado porque la mayoría de las reflexiones están ceñidas a experiencias particulares referidas a distintos sub campos de aplicación de la disciplina que no necesariamente han trascendido esos ámbitos de

referencia. Esta característica hace que los aportes se encuentren disgregados sin articulaciones teóricas -o institucionales- que recopilen sus semejanzas o los procesos que los profesionales han llevado adelante para resolver las dificultades. A su vez, en la medida en que estas experiencias no han estado necesariamente ligadas a casos controversiales -que podrían haber suscitado otro tipo de movilizaciones y posicionamientos- no se ha planteado aún la posibilidad concreta de crear declaraciones, compromisos o códigos de ética profesional. Por otro lado las particularidades del ejercicio de la disciplina en nuestro país, las características relativamente recientes de la profesionalización de las carreras de antropología y las debilidades de las asociaciones profesionales de antropología en tanto a su continuidad y funcionamiento no han favorecido la consolidación del debate a través de vías institucionales.

La falta de institucionalización de la ética en nuestro país enfrenta a los profesionales a distintas situaciones complejas. Ya sea porque no cuentan con protocolos para la obtención del consentimiento informado¹¹⁵ (Kalinsky 2011); porque deben obtener avales éticos de profesionales de otras disciplinas para poder dar curso a las investigaciones -especialmente en áreas vinculadas a la salud-; porque no pueden ampararse en el secreto profesional; porque pueden ser acusados de ocultar información u obstruir a la justicia en el caso de ser llamados a declarar respecto de situaciones que han presenciado en el transcurso del trabajo de campo¹¹⁶ (Diez, 2007; Garriga Zucal y Noel 2010); o porque no encuentran respaldo ni proceder institucional para denunciar comportamientos considerados impropios ya sea de colegas o vinculados a las investigaciones que realizan con las poblaciones con las cuales trabajan.

¹¹⁵ Kalinsky ha reflexionado sobre la observancia del consentimiento informado en argentina: "En la Argentina no contamos con un código de ética profesional que lo protocolice ni con comités de revisión institucional, de forma tal que la observancia del consentimiento informado quedaría, en principio, a criterio de cada investigador o grupo de investigadores". Tampoco suele enunciarse en qué condiciones puede cumplirse; o bien que no pudo realizar del todo o que no revistió mayor interés, nombrándoselo en los artículos publicados como una suerte de cliché pero necesario en las formas" (Kalinsky, 2011: 44)

¹¹⁶ Garriga y Noel señalan que aquí en la argentina, "el antropólogo no puede ampararse, legalmente, en el "secreto profesional" -cosa que sí ocurre en otras profesiones, mejor establecidas, como médicos, psicólogos o abogados- para rehusarse a presentar información o a declarar respecto de hechos presenciados en el marco de su trabajo de campo, incluso cuando esto pueda significar perjudicar a sus informantes. El antropólogo que -siguiendo los lineamientos éticos de todas las declaraciones deontológicas de la disciplina- optara por guardar silencio respecto de información recogida en el marco de su trabajo de campo, se expone a ser acusado de complicidad, encubrimiento u obstrucción de la justicia" (Garriga Zucal y Noel, 2010).

No obstante, más allá de este estado de la cuestión, los antropólogos en Argentina están volviendo a recurrir a sus asociaciones profesionales para respaldar sus prácticas expresando también su deseo de avanzar en la conformación de espacios de reflexión permanentes sobre el tema y de institucionalizar la ética a través de distintas herramientas que contemplen las características del contexto local en el cual la antropología es ejercida en nuestro país.

V. En síntesis, el debate sobre la ética profesional en la antropología se renueva permanentemente porque las circunstancias que se presentan en el quehacer cotidiano de la práctica interpelan al investigador en tanto persona moral y en tanto profesional comprometido con el avance de su disciplina y con el bienestar -en su más amplia significación- de las poblaciones con las cuales trabaja.

Es esa sensibilidad y apertura respecto de los cuestionamientos que se le presentan en la práctica lo que posibilita que se conviertan en cuestiones sobre las cuales debatir para encontrar una respuesta no sólo para el caso concreto -e individual- sino también en relación con las prácticas consensuadas por la comunidad antropológica de la cual forma parte.

Estos cuestionamientos, que en algunas comunidades son canalizados a través de debates abiertos y sostenidos en el tiempo respecto de la ética y de las responsabilidades profesionales, movilizan posicionamientos y disputas, disensos o consensos, y en algunas ocasiones se han consolidado en herramientas que asientan múltiples responsabilidades, derechos y obligaciones que constituyen marcos de referencia institucionales para respaldar las prácticas.

Estas herramientas pueden ofrecerle al profesional elementos para decidir mejor, para pensar y actuar sobre los problemas con los cuales se enfrenta cotidianamente y esto más aún si se cuenta con espacios institucionales consolidados donde pueda debatir y sentirse acompañado respecto de los dilemas y problemas éticos para los cuales tiene que dar una respuesta (en términos teóricos y prácticos).

Pero estas herramientas nunca dejan de ser objeto de controversias -y hasta de resistencias- porque la variabilidad y la complejidad del trabajo antropológico siempre demuestra que los consensos son necesarios pero frágiles y deben ser permanentemente revisados y actualizados a la luz de las transformaciones internas por las cuales va atravesando la disciplina.

Las asociaciones profesionales tienen la posibilidad de ser espacios de recepción de dilemas y problemas éticos (individuales o grupales), de mediación de conflictos entre partes, de difusión de debates y posicionamientos ante casos controversiales y de creación de herramientas (declaraciones, normativas o códigos de ética) que mejor se adapten a las necesidades de cada comunidad en función de su propia historicidad. Pero no podrán cumplir con esta labor si los antropólogos no participan activamente de esos espacios y los consolidan a partir de su compromiso sostenido a lo largo del tiempo con su disciplina y con las instituciones que los representan.

Referencias Bibliográficas

ARELLANO, Diana. 2009. El señor de los mangos. O las antípodas morales del etnógrafo. En: *Avá. Revista de Antropología*, Núm. 15. Universidad Nacional de Misiones. Argentina. Pp. 243-257

ARMBRUSTER, Heidi. 2008. Introduction. The ethics of taking sides. En: Heidi Armbruster and Anna Laerke (ed). *Taking sides. Ethics, politics and fieldwork in anthropology*. Pp. 4-22. Berghahn Books. Oxford

ALBARREAL NÚÑEZ, Isidoro. La Cláusula de Buen Uso. 2006. En: Por la Paz: ¡No a la investigación militar! Sobre la militarización de la ciencia y algunas de sus alternativas. Ediciones Bajo Cero. Madrid. ISBN: 84-609-9059-1

BARBER, Nélica Alicia. 2009. ¿Dilemas? metodológicos y éticos en la investigación antropológica en Servicios de salud. En: *Avá. Revista de Antropología* Núm. 15. Universidad Nacional de Misiones. Argentina. Pp. 259-270

BARTOLOMÉ, Leopoldo. 2007. Argentina: la enseñanza de la antropología social en el contexto de las ciencias antropológicas. Latin American Working Group of the WAN Collective.
http://www.ram-wan.net/documents/06_documents/informe-argentina.pdf

BERREMAN, Gerald.

- 1968. BERREMAN, Gerald. Is Anthropology alive? Social Responsibilities in Social Anthropology. Social Responsibilities Symposium. *Current Anthropology* 9: 391-435.
- 1973. Contemporary anthropology and moral accountability. En: Roberto González. *Anthropologist in the public sphere. Speaking out on war, peace, and American Power*. University of Texas Press. Pp. 46-51

- 2003. Ethics versus "Realism" in Anthropology. En Fluerhr-Lobban, Carolyn. *Ethics and the Profession of Anthropology. Dialogue for a New Era*. University of Pennsylvania Press. Philadelphia. Pp. 38-71.

BEVILAQUA, Ciméa Barbato. 2010. "Ética e planos de regulamentação da pesquisa: princípios gerais, procedimentos contextuais". En: Soraya Fleischer e Patrice Schuch [Orgs.]. *Ética e regulamentação na pesquisa antropológica*. Brasília: LetrasLivres: Editora Universidade de Brasília. Pp. 71-91.

BOAS, Franz. 1919. "Scientist as spies". The Nation Press. Vol CIX. N.2842

BOURGOIS, Philippe

- 1990. "Confronting Anthropological Ethics: Ethnographic Lessons from Central America" En: *Journal of Peace Research*. Vol. 27, N° 1. pp. 43-54. Sage Publications.

BRIONES, Claudia; CAÑUQUEO, Lorena; KROPFF, Laura; LEUMAN, Miguel. 2007. Escenas del multiculturalismo neoliberal. Una proyección desde el Sur. En: Cultura y Neoliberalismo. Grimson, Alejandro comp. CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Buenos Aires. Pp. 265-299

BRIONES, Claudia. 2013. "Conocimientos sociales, conocimientos académicos: Asimetrías, colaboraciones, autonomías". En: Working Paper Series No. 39, Berlin: desiguALdades.net Research Network on Interdependent Inequalities in Latin America.

CAPLAN, Pat. 2003. *The ethics of Anthropology. Debates and Dilemmas*. Routledge. London in New York.

CARDOSO DE OLIVEIRA, Luis Roberto.

- 2004. "Pesquisas em versus pesquisas com seres humanos". En: *Antropología e Ética: O debate atual no Brasil*. Pp. 33-44. ABA. Editora da Universidad Federal Fluminense. Niteroi.
- 2010. "A antropologia e seus compromissos ou responsabilidades éticas". En Soraya Fleischer e Patrice Schuch [Orgs.] *Ética e regulamentação na pesquisa antropológica*. Brasília: LetrasLivres: Editora Universidade de Brasília, Pp. 25-39

CARDOSO DE OLIVEIRA, Roberto. 2004. "A mal estar da etica na antropología prática". En: *Antropología e Ética: O debate atual no Brasil*. Pp. 21-33. ABA. Editora da Universidad Federal Fluminense. Niteroi.

CASSELL, Joan, JACOBS, Sue - Ellen. 1987. Handbook on Ethical Issues in Anthropology. Special Publication of the American Anthropological Association. N° 23.

CERES VÍCTORA, GEORGE OLIVEN, Ruben, MACIEL Maria Eunice e ORO, Ari Pedro (organizadores). 2004. Antropologia e Ética. O debate atual no Brasil. Niterói: EdUFF. Editora da Universidade Federal Fluminense.

COLMEGNA, Paula.

- 2003. Investigación en Ciencias Sociales ¿para qué?. Theomai, núm. 8, segundo semestre, 2003, p. 0. En: *Red Internacional de Estudios sobre Sociedad, Naturaleza y Desarrollo*. Argentina.
- 2005. "Reflexiones acerca del papel del/a antropólogo/a en proyectos de desarrollo". En: *Laudos Periciais Antropológicos em debate*. Organizadora Ilka Boaventura Leite. Florianópolis: Co-edición NUER/ABA/2005. Pp. 171 - 190.

COLMEGNA, Paula. y Matarazzo, Cecilia. 2001. Una perspectiva antropológica sobre el Desarrollo. En: *Theomai*, núm. 3, 2001. Red Internacional de Estudios sobre Sociedad, Naturaleza y Desarrollo. Argentina

- CLARK, Lauren and KINGSOLVER, Ann. 2000. Briefing Paper on Informed Consent. AAA Committee on Ethics. <http://www.aaanet.org/committees/ethics/bp5.htm>
- CRESPO, Cristian; DEJEAN, Cristina; POSTILLONE, M. Bárbara, LANATA, José; CARNESE, Francisco. 2010. "Historias en código genético. Los aportes de los estudios de ADN antiguo en antropología y sus implicancias éticas". En: *Runa* XXXI, (2), pp 153-174, 2010 FFyL - UBA.
- DÍAZ GALÁN, Laura; PLANES, Carolina Belén; RODRÍGUEZ, María Paula. 2011. ¿Dónde está el dinero?: De la etnografía de la gestión. En: Actas del X Congreso Argentino de Antropología Social, Grupo de Trabajo: *Alcances, limitaciones y desafíos de la práctica profesional antropológica*. Buenos Aires. Argentina.
- DIEZ, Patricia. 2007. "¡¡¡El Laucha no la mató!!! El etnógrafo y la ética en el campo". Actas de las V Jornadas sobre Etnografía y Métodos Cualitativos. CAS – IDES, Mesa de trabajo: *Cuestiones Éticas*. Buenos Aires. Argentina.
- DOMÍNGUEZ MON, Ana.
- 2003. Género, ética y trabajo de campo. En *Perspectivas Bioéticas en las Américas*, N°15 bis 2do semestre, FLACSO-GIRE, Buenos Aires, Ediciones del Signo.
 - 2011. La perspectiva de género en el abordaje ético de las investigaciones sociales. En: Rovaletti, María Lucrecia (ed.): *Avances y Exigencias en la Ética de la Investigación en el campo de las Ciencias Sociales y/o Humanas*. Bs. As., Lugar Editorial, 2011.
- DREGER, Alice. 2011. Darkness's Descent on the American Anthropological Association. A Cautionary Tale. En: *Hum Nat* (2011) 22:225–246.
- DWYER, Arienne M. 2007. Ética y aspectos prácticos del trabajo de campo cooperativo. En: John Haviland and Jose Antonio Flores Farfan, eds. *Bases de la*

documentación lingüística. Pp. 49–89. Mexico. Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

EAKIN, Emily. 2013. *How Napoleon Chagnon Became Our Most Controversial Anthropologist*. The New York Times Magazine. February 2013.

http://www.nytimes.com/2013/02/17/magazine/napoleon-chagnon-americas-most-controversial-anthropologist.html?_r=2&pagewanted=all&

ENRIZ, Noelia. 2011. *Jeroky Porã, Jogos Saberes y Experiencias infantiles Mbyá guaraní en Misiones*. LINCOM Studies in Anthropology 14. Alemania. ISBN 9783862880379 - 279pp.

ESCAMILLA, Guadalupe y VALLADARES, Laura R. 2005. La ética en la antropología mexicana: de los debates y la norma consuetudinaria a la construcción de un Código de ética para el ceas. En: *Ética y Antropología*. Colegio de Etnólogos y Antropólogos Sociales AC CEAS. Pg. 108 - 115.

FASSIN, Didier. 2008. “Beyond good and evil? Questioning the anthropological discomfort with moral” En: *Anthropological Theory*. Vol 8 (4) Pp. 333-344. Sage Publications.

FERDINAND, J.; PARSON, G.; ROWE, M. AND WORTHINGTON, F. 2007. “A different kind of ethics” En: *Ethnography*. Vol 8 (4) Pp. 519-543. Sage Publications.

FIGUEROA PEREA, Juan Guillermo 2005. “Algunas reflexiones sobre las dimensiones éticas de la investigación social sobre salud”. En: Minayo, M.c. De Souza; Coimbra Junior, C:E:A: *Críticas y atuantes; ciencias sociais y humanas em saúde na América Latina*. Río de Janeiro, Fiocruz, Pp. 61-76

FLEISCHER, Soraya y SCHUCH, Patrice. 2010. *Ética e regulamentação na pesquisa antropológica*. Brasília: LetrasLivres: Editora Universidade de Brasília

FONSECA, Claudia

- 2008. O anonimato e o texto antropológico. Dilemas éticos e políticos da etnografia 'em casa'. En: *Juiz de Fora*. V2. N° 1 E. 2. Jan/Dez.
- 2010. Que ética? Que ciência? Que sociedade? En Soraya Fleischer e Patrice Schuch [Orgs.] *Ética e regulamentação na pesquisa antropológica*. Brasília: LetrasLivres: Editora Universidade de Brasília, Pp. 39-70

FORTE, Maximilian.

- 2008. How to Protect Yourself from an Anthropologist: A Code of Ethics from the Bottom Up.
<http://zeroanthropology.net/2008/09/09/how-to-protect-yourself-from-an-anthropologist-a-code-of-ethics-from-the-bottom-up/>
- 2010. "A Major Report of a Minor Exception, or a Minor Report of a Major Problem? The American Anthropological Association's CEAUSSIC vis-à-vis the Human Terrain System—Part 1 and 2".
<http://zeroanthropology.net/2010/06/07/a-major-report-of-a-minor-exception-or-a-minor-report-of-a-major-problem-the-american-anthropological-association%E2%80%99s-ceaussic-vis-a-vis-the-human-terrain-system-part-1>.
- 2011. "The Human Terrain System and Anthropology: A Review of Ongoing Public Debates". En: *American Anthropologist*. Vol. 113, No. 1. Pp. 149-153.
- 2013. "The End of Debates About the Human Terrain System?".
<http://zeroanthropology.net/2013/02/17/the-end-of-debates-about-the-human-terrain-system/>

FLUEHR-LOBBAN, Carolyn

- 1991. *Ethics and the Profession of Anthropology. Dialogue for a New Era*. University of Pennsylvania Press. Philadelphia.
- 2002. *Revised second edition of: Ethics and the profession of anthropology: the dialogue continues*. Altamira Press. Rowman and Littlefield, Inc.
- 2009. "Guiding Principles over Enforceable Standards". En *Anthropology News*. Vol 50. Number 6. September 2009 pp. 8-9

- 2007. Ethical Challenges for Anthropological Engagement in National Security and Intelligence Work. *Anthropology News*. January.

GARMA NAVARRO, Carlos. 2003. Problemas éticos en la antropología de la religión. *Alteridades*, vol. 13, núm. 25, enero-junio, pp. 25-34. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa. México

GARRIGA, José. 2012. "Josecito... te van a cagar a piñas". Miedo y sentido común en el trabajo de campo". *Estudios en Antropología Social - CAS/IDES*. Sección Artículos de Investigación. Vol. 2 – N° 1

GAZZOTTI, Luciana

- 2003. "*Ejerciendo la disciplina con responsabilidad*". Tesis de Licenciatura, Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires.
- 2003. "La responsabilidad profesional en el ejercicio de la profesión antropológica. El caso de la comunidad antropológica Norteamericana". En: *Cuadernos de Antropología Social N° 18. Antropología de la Ciencia y la Tecnología*. (Comp.) Sección de Antropología Social del Instituto de Ciencias Antropológicas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Pp. 141-161.
- 2007. "*Desafíos contemporáneos de la ética en la práctica antropológica.*" En: Actas del VII Congreso de Antropología del MERCOSUR (RAM). Porto Alegre.
- 2007. "*La resignificación de los desafíos éticos en la práctica antropológica actual*". En: Actas de las V Jornadas sobre Etnografía y Métodos cualitativos del IDES. Buenos Aires, Argentina.
- 2007. "*35 años del Colegio de Graduados en Antropología de la República Argentina: perspectivas para el futuro*". Seminario Orígenes y perspectivas de la Antropología en el Uruguay. Mesa: "Las Asociaciones de Antropología Social en la región". 28 y 29 de noviembre de 2007. Museo Nacional de Antropología. Montevideo. Uruguay

- 2011. *Actividad Integradora final*. Seminario de Postgrado: Aspectos Éticos en el Tratamiento de la Información Científica. Inédito.
- 2012. “*Antropología y ética. Hacia un nuevo horizonte de reflexividad moral*”. Trabajo Final del Seminario de Doctorado: Antropología de las Moralidades: Cuestiones Teóricas, Metodológicas y Éticas. Inédito.

GEERTZ, Clifford. 2001. *Life Among the Anthros*. The New York Review of Books. Febrero de 2001.
<http://www.nybooks.com/articles/archives/2001/feb/08/life-among-anthros/>

GIL, Gastón

- 2011. *Las sombras del Camelot. Las ciencias sociales y la Fundación Ford en la Argentina de los 60*. EUDEM. Universidad Nacional de Mar del Plata.
- 2012. Antropología, espionaje y contrainsurgencia. Los debates sobre la ética en la antropología norteamericana de la década del sesenta. En: *Estudios en Antropología Social*. CAS/IDES. Vol. 2 - No 1. Pp. 55-68

GREGOR, Thomas and GROSS, Daniel. 2004. "Guilt by Association: The Culture of Accusation and the American Anthropological Association's Investigation of Darkness in El Dorado". *American Anthropologist*, Vol. 106, Issue 4, pp. 687–698, University of California

GOLDEN, Serena. 2003. *'Noble Savages' Inside Higher Ed*.
<https://www.insidehighered.com/news/2013/02/18/interview-controversial-anthropologist-napoleon-chagnon-author-noble-savages>

GONZALEZ, Roberto. 2004. *Anthropologists in the Public Sphere. Speaking out on war, peace and American Power*. University of Texas Press

GUBER, Rosana. 2008. Antropólogos-ciudadanos (y comprometidos) en la Argentina. Las dos caras de la “antropología social” en 1960-70. *Journal of the World Anthropology Network*. WAN-RAM. Revista electrónica; Año: p. 67- 109

GUEBEL, Claudia, HERNÁNDEZ Valeria, RATIER, Hugo. Entrevista a Roberto Cardoso de Oliveira. En: *Revista Publicar en Antropología y Ciencias Sociales*. Año V, N° 6. pp. 89-100.

HECHT, Ana Carolina; SZULC, Andrea; VERÓN, Lorena; VARELA, Melina; TANGREDI, Ignacio; LEAVY, Pía; HERNÁNDEZ Celeste; FINCHELSTEIN, Inés; ENRIZ, Noelia. 2009. *Niñez y etnografía. Debates contemporáneos*. En: Actas de la VIII Reunión de Antropología del Mercosur. Buenos Aires, Argentina GT 25 – Etnografía/Etnografías: Objetos, Métodos y Textos.

HIDALGO, Cecilia

- 1997-1998. "Antropología del mundo contemporáneo. El surgimiento de la antropología de la ciencia". En: *Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología*. XXII-XXIII. Buenos Aires. Pg. 71-81.

- 1999. "Comunidades científicas: los antropólogos enfocan la ciencia." En: *Antropología del Presente*. Gerard Althabe y Félix Schuster comp. Pp. 43-61. Edicial. Buenos Aires.

- 2003. *Antropología de la ciencia y la tecnología*. Cuadernos de Antropología Social. N° 18. Instituto de Ciencias Antropológicas. Facultad de Filosofía y letras. Universidad de Buenos Aires.

- 2005. "Lo local y lo global en las prácticas científicas: diversidad etnográfica en peligro". En: *Etnografías Globalizadas*. Valeria Hernández, Cecilia Hidalgo y Adriana Stagnaro comp. Publicaciones de la Sociedad Argentina de Antropología. Pp. 179-195.

- 2006. "Reflexividades". En: *Cuadernos de Antropología* N° 23. Antropología del Presente: diálogos y ecos de la obra de Gérard Althabe. Buenos Aires. Pp. 45-57

- 2008. "Tesisistas y directores: una relación compleja e irregular". En colaboración con Passarella, V. En: *Escritura y producción de conocimiento de las carreras de posgrado*, Elvira Narvaja Arnoux, Santiago Arcos Editor/Colección Instrumentos, Buenos Aires.

HILL, James. 1987. The Committee on Ethics: Past, Present, and Future. En: Handbook on Ethical Issues in Anthropology. *Special Publication of the American Anthropological Association*. N° 23.

ISLA, Alejandro y COLMEGNA, Paula. 2007. La importancia de la cultura y la política en los procesos de desarrollo. En: *Revista Mad*. N° 16. Mayo. Pp. 93-107

JOHNSON, Brad and RIDLEY, Charles R. 2008. *The Elements of Ethics for Professionals*. Palgrave Macmillan. New York.

KALINSKY, Beatriz.

- 2002. La pericia antropológica como herramienta de investigación social. En: *Revista AIBR*. N°25.

- 2004. La metodología de investigación antropológica en ambientes criminógenos. Un estudio de caso. En: *Gazeta de Antropología*; N° 20, 2004, Artículo 36.

- 2007. “La ética profesional en la práctica antropológica actual: un debate necesario”. En: *ESPACIOS de crítica y producción*. N° 36. Pp: 11-17

- 2008. *Antropología de la Ciencia Antropológica: dilemas ético-metodológicos del trabajo de campo*. En: V Jornadas de Investigación en Antropología Social. Buenos Aires.

- 2010. La especificidad de la metodología de la investigación social en el trabajo con personas en “libertad condicional”. El caso de las mujeres “en transición”. En: *Revista del Museo de Antropología* 3: 113-122, 2010 / ISSN 1852-060X (impreso) / ISSN 1852-4826 (electrónico). Facultad de Filosofía y Humanidades – Universidad Nacional de Córdoba - Argentina

- 2011. *Conocimiento antropológico. Ética, subjetividad y condiciones del diálogo*. Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

LEVY, Janet. 2009. “Life is full of hard choices. A grievance Procedure for the AAA?” En *Anthropology News*. Vol 50. Number 6. September 2009 pp. 7-8

- LINS RIBEIRO, Gustavo. 2004. "Prefacio". En: *Antropología e Ética: O debate atual no Brasil*. ABA. Editora da Universidad Federal Fluminense. Niteroi.
- LOW, SETHA M. and MERRY, Sally Engle. 2010. "Engaged Anthropology: Diversity and Dilemmas: An Introduction to Supplement". *Current Anthropology*, Vol. 51, No. S2, Engaged Anthropology: Diversity and Dilemmas, pp. 203-226. The University of Chicago Press on behalf of Wenner-Gren Foundation for Anthropological Research.
- MANNO, Francis y BERNARDIK, Richard. 1968. "El Proyecto Camelot". En: *Rev. Foro Internacional*, Colegio de México, Vol. IX No. 2. Pp. 206-218
- MARCUS, George. 2009. *CEAUSSIC: Origin Story and Grand Finale*.
blog.aaanet.org/2009/12/07/ceaussic-origin-story-and-grand-finale/
- MARGULIS, Susana. 2006. "*Problemas de la investigación antropológico-social en servicios de salud. La definición e implementación de protocolos de consentimiento informado en el trabajo antropológico en hospitales*". En: V Jornadas de Investigación en Antropología Social. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
- MASTRANGELO, Andrea; RENOLDI, Brígida; VACCARI, Lea. *¿Cómo pensar la ética en los estudios de campo?*. En: Actas de las Cuartas Jornadas de Investigadores de la Cultura. CEA. Universidad de Buenos Aires.
- MASTRANGELO, Andrea; DÍAZ GALÁN, Laura; PLANES, Carolina; RODRIGUEZ, M. PAULA. 2013. Antropologías aplicadas varias: una revisión desde la praxis. En: *Revista Publicar en Antropología y Ciencias Sociales*. Año XI N° XIV - Junio de 2013. ISSN 0327-6627 - ISSN (en línea) 2250-7671. Pp. 47-70

- MCFATE, Montgomery. 2005. Anthropology and Counterinsurgency: The Strange Story of their Curious Relationship. En: *Military review*. March - April. Pp. 24-38
- MENENDEZ, Eduardo L. 2010. *La parte negada de la cultura*. 2da edición. Rosario: Prohistoria Ediciones.
- MESKELL, Lynn and PELS, Meter. 2005. *Embedding Ethics: shifting boundaries of the anthropological Profession*. Wenner-Gren International Symposium Series. Oxford.
- MÍGUEZ, Daniel. 2006. Transgresión y Pobreza Urbana: Ideología, Ética y Teoría en la Constitución de un Campo. En: *Etnografías Contemporáneas*. Buenos Aires; Pp. 13 - 24
- MILLS, David. 2003. "Like a horse in blinkers? A political history of anthropology's research ethics". En: *The ethics of Anthropology. Debates and Dilemmas*. Routledge. London in New York.
- MILMANIENE, Magalí.
- 2009. *Investigar la alteridad en el campo de las Ciencias Sociales* En: Jornadas Instituto Gino Germani.
 - 2009. *Hacia una ética de la investigación orientada a la protección de las comunidades y los grupos étnicos*. En: Facultad de Psicología - UBA / Secretaría de Investigaciones / Anuario de Investigaciones / Volumen XVI
 - 2010. "La comunidad indígena y sus derechos: Debates en torno a la ética de la Investigación en ciencias sociales". En: Facultad de Psicología - UBA / Secretaría de Investigaciones / Anuario de Investigaciones / Volumen XVII
- MOYA, Marian y Álvarez, Camila. 2005. Panorama de la antropología visual en argentina 1983-2005. En: *Anuario de Estudios en Antropología Social*. CAS-IDES. Pp. 113-139.

- MOYA, Marian. 2008. Políticas de divulgación en Antropología: asignaturas pendientes y desafíos en el mundo contemporáneo. En: Jabarto, Mercedes; Monreal, Pilar y Palenzuela, Pablo (coords.) *Antropología de orientación pública: visibilización y compromiso de la antropología*. Serie, XI Congreso de Antropología de la FAAEE, Donostia, Ankulegi Antropologia Elkartea, pp. 131-147.
- MOYA, Marian y VAZQUEZ Jimena. 2010. De la Cultura a la Cibercultura: la mediatización tecnológica en la construcción de conocimiento y en las nuevas formas de sociabilidad. En: *Cuadernos de Antropología Social* N° 31, pp. 75–96. FFyL – UBA.
- NADER, Laura
- 1997. El factor fantasma: el impacto de la guerra fría sobre la antropología. En Taller, *Revista de Sociedad, Cultura Política*. Vol. 2, N° 4. Pp. 44-86.
- NAROTZKY, Susana. 2004. “Una historia necesaria: ética, política y responsabilidad en la práctica antropológica”. En: *Relaciones* 98. Primavera. Vol. XXV. Barcelona.
- NOEL, Gabriel. 2007. “Dilemas Éticos en el Trabajo de Campo con Actores Implicados en Actividades Delictivas”. En: Actas de las V Jornadas sobre Etnografía y Métodos cualitativos del IDES. Buenos Aires, Argentina.
- NOEL, Gabriel; Garriga Zucal, José. 2010. “Notas para una definición antropológica de la violencia: un debate en curso”. *PUBLICAR en Antropología y Ciencias Sociales*. Año VIII, N°IX, pp 97-121. Buenos Aires. Argentina
- O'DWYER, Eliane Cantarino. 2010. *O papel social do antropólogo. A aplicacao do fazer antropológico e do conhecimento disciplinar nos debates públicos do Brasil contemporâneo*. Rio de Janeiro. E-papers.

- OURIQUES FERREIRA, Luciane. 2010. "A dimensão ética do diálogo antropológico: aprendendo a conversar com o nativo". En Soraya Fleischer e Patrice Schuch [Orgs.]. *Ética e regulamentação na pesquisa antropológica*. Brasília: LetrasLivres: Editora Universidade de Brasília. Pp. 141-159
- PELS, Peter. 1999. "Professions of duplexity: a prehistory of ethical codes in anthropology". *Current anthropology*. 40:2 pp 101-36.
- POLOLA, Daniela. 2008. "*Compromiso y distanciamiento en la producción antropológica. La dimensión ideológica y las implicancias socio-políticas de la construcción de conocimiento en un campo álgido: "los menores en conflicto con la ley penal"*". En: Actas del IX Congreso Argentino de Antropología Social. Misiones, Argentina.
- PRICE, David.
- 2000. Anthropologists as Spies. The Nation. 20 November.
 - 2002. "Anthropology Sub-Rosa, The CIA, the AAA and the Ethical Problems Inherent in Secret Research". En: *Revised second edition of: Ethics and the profession of anthropology: the dialogue continues*. Altamira Press, a division of Rowman and Littlefield, Inc. Pp. 29-49
 - 2007. Anthropology and the Wages of Secrecy. *Anthropology News*.
 - 2009. *Roberto González on Human Terrain Systems. Counterinsurgency, Anthropology and Disciplinary Complicity by David Price*. David Price interviews Roberto González on the Human Terrain System.
<http://www.counterpunch.org/2009/02/03/counterinsurgency-anthropology-and-disciplinary-complicity/>
 - 2009. *A Better Way to Kill? Human Terrain Systems, Anthropologists and the War in Afghanistan*.
<http://www.counterpunch.org/2009/12/01/human-terrain-systems-anthropologists-and-the-war-in-afghanistan/print>
 - 2014. *Remembering Gerald Berreman. One Who Raged Against the Machine*.
<http://www.counterpunch.org/2014/02/19/one-who-raged-against-the-machine/print>

RAMOS, Alcida Rita.

- 2001. Perspectives on Tierney's Darkness in El Dorado. CA Forum on Anthropology in Public. *Current Anthropology*. Volume 42, Number 2. The Wenner-Gren Foundation for Anthropological Research.
- 2004 (a). A difícil questao do contentimento informado. En: *Antropología e Ética: O debate atual no Brasil*. ABA. Editora da Universidad Federal Fluminense. Niteroi.
- 2004 (b). Los yanomami en el corazón de las tinieblas blancas. En: *Relaciones* 98. Primavera. Vol. XXV. Universidad de Brasilia. Pp. 18-47

RATIER, HUGO.

- 2010. “La antropología social argentina: su desarrollo”. *Publicar en Antropología y Ciencias Sociales*. Año VIII, N°IX, pp 17-46. Buenos Aires. Argentina

RECORDER, María Laura. 2011. Médicos, pacientes y consultorios. Un abordaje etnográfico de las consultas médicas en la atención del VIH/Sida. En: *Runa* XXXII, (1), pp 63-82. FFyL. UBA. ISSN 0325-1217

RESTREPO, Eduardo. 2012. “Antropologías disidentes” En: *Cuadernos de Antropología Social* N° 35, pp. 55–69. Sección de Antropología Social del Instituto de Ciencias Antropológicas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

RODRÍGUEZ YUNTA, Eduardo (2004). “Comités de evaluación ética y científica para la investigación en seres humanos y las pautas CIOMS 2002”. En: *Acta Bioética*; año X, N° 1

ROVALETTI, Lucrecia

- 2002. “Las exigencias de una ética del conocer”. En: *Acta Bioética*; año VIII, n° 1. pp. 137-144

- 2003. “La investigación biomédica actual: un cuestionamiento a la sociedad en su conjunto”. En: *Acta Bioética*; año IX, n° 1
- 2006. “La evaluación ética en las ciencias humanas y/o sociales. La investigación científica: entre la libertad y la responsabilidad”. En: *Acta Bioética* N° 12 (2).
- 2009. “Los Comités de ética de la investigación en ciencias sociales, entre exigencias y cuestionamientos”. En: *Actas del Primer Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología*. Tomo II. Buenos Aires. Pp. 585-587

VILLA MONROY, Hilda Nazarina. 2010. *Los códigos de ética, una reflexión para el quehacer antropológico en México*.

<https://es.scribd.com/doc/49963633/5/LOS-CODIGOS-DE-ETICA-EN-LA-ANTROPOLOGIA>

SOLOVEY, Mark. 2001. Project Camelot and the 1960s Epistemological Revolution: Rethinking the Politics–Patronage–Social Science Nexus. *Social Studies of Science* 31/2(April 2001) 171–206. London, Thousand Oaks CA, New Delhi. - 3127(200104)31:2;171–206;019095]

SARTI, Cynthia y DIAS DUARTE, Luiz Fernando. 2013. *Antropologia e ética: desafios para a regulamentação*. ABA Publicaciones. Brasilia.

SEDA, Juan.

- 2007. *Ética profesional y metodología con relación al trabajo etnográfico con personas internadas con retraso mental*. En: Actas de las V Jornadas sobre Etnografía y Métodos cualitativos del IDES. Buenos Aires, Argentina.
- 2008. *Una propuesta de reforma: colegiación y código de ética*. En: Actas del IX Congreso Argentino de Antropología Social. Misiones. Argentina.
- 2011. *¿A quién le sirve la matriculación? Debate sobre una ley de ejercicio profesional de la antropología*. En: Actas del X Congreso Argentino de Antropología Social. Buenos Aires, Argentina.

SPADAFORA, Ana María. 2002. Antropología, desarrollo y poblaciones indígenas. Una perspectiva crítica. En: Actas del IX Congreso de Antropología de la FAAEE. Barcelona, Grupo de Trabajo 4: "*La actividad profesional de los antropólogos en las ONGs para el desarrollo*".

SZULC, Andrea; HECHT, Ana Carolina; HERNÁNDEZ, María Celeste; LEAVY, María Pía; VARELA, Melina; VERÓN, Lorena; ENRIZ, Noelia; HELLEMEYER, María. 2009. *La investigación etnográfica sobre y con niños y niñas. Una mirada desde la antropología*. En: Actas del XXVII CONGRESO ALAS (Asociación Latinoamericana de Sociología). Buenos Aires.

TURNER, Terry and SPONSEL, Leslie. 2000. "*Imminent Anthropological Scandal*". Correspondence with Louise Lamphere, President, American Anthropological Association and Don Brenneis, President-elect, American Anthropological Association.
anthroniche.com/darkness_documents/0055.htm

TURNER, Terry. 2001. *Life Among the Anthros*. The New York Review of Books.
<http://www.nybooks.com/articles/archives/2001/apr/26/life-among-the-anthros/>

TIERNEY, Patrick. 2000. *The Fierce Anthropologist. Did Napoleon Chagnon's expeditions harm one of the world's most vulnerable tribe?* A reporter at large. The New Yorker. October.

TELLO, Mariana

- 2013. Ética y antropología de la violencia. En: *Antropologia e ética: desafios para a regulamentação*. Cynthia Sarti y Luiz Fernando Dias Duarte organizadores. DF: ABA 2013 Pp. 172-229.

- 2012. (Sobre)vidas: objetos, memorias e identidades en la transmisión de experiencias concentracionarias. En: *Revista del Museo de Antropología* 5: 141-148, /

Facultad de Filosofía y Humanidades. Universidad Nacional de Córdoba -
Argentina

THEIDON, Kimberly. 2005. "Hablando Terror": Trabajo de campo en medio del conflicto armado. En: *Anuario de Estudios en Antropología Social*. CAS-IDES, 2005. ISSN 1669-5-186. Pp. 33-45. Buenos Aires.

WAINER, Rafael. 2011. *(End of) Children's Lives: How Does My Fieldwork Affect Everyone?* The Society for Applied Anthropology Annual Meeting. Expanding the Influence of Applied Social Science. Seattle.

ZIGON, JARRET. 2007. "Moral breakdown and the ethical demand. A theoretical framework for an anthropology of moralities." En: *Anthropological Theory*. Vol 7 (2) Pp. 131-150. Sage Publications.

ZUBARÁN RIVERA Arturo. *Ética y antropología*. Colegio de Etnólogos y Antropólogos Sociales AC CEAS. Comisión de Ética. Disponible en: <http://www.campusleon.ugto.mx/pdf/dossier%20etica.pdf>

Códigos, declaraciones y documentos

- AAA. 2005. "Uncensoring Franz Boas".
<http://www.aaanet.org/about/Policies/Uncensoring-Franz-Boas.cfm>
- AAA. 2002. "El Dorado Task Force Papers. Volume I and II".
http://anthroniche.com/darkness_documents/0598.pdf
- AAA. 2007. "Commission on the Engagement of Anthropology with the US Security and Intelligence Communities". Final Report.
<http://www.aaanet.org/cmtes/Commission-on-the-Engagement-of-Archaeology-with-the-US-Security-and-Intelligence-Communities.cfm>
- AAA. 2007. "Memorandum to Executive Board of the American Anthropological Association. From Ad Hoc Commission for the Engagement of Anthropology with the Security & Intelligence Communities. Key Points for Consideration in Evaluating AAA's Response to the Military's Human Terrain System Project".
http://www.aaanet.org/cmtes/commissions/ceaussic/upload/ceaussic_hts_final_report.pdf
- AAA. 2007. "American Anthropological Association's Executive Board Statement on the Human Terrain System Project".
<http://www.aaanet.org/about/policies/statements/human-terrain-system-statement.cfm>
- AAA. 2009. "Final Report of The Task Force for Comprehensive Ethics Review".
<http://www.aaanet.org/cmtes/ethics/upload/aaa-etf-final-report.pdf>
- AAA. 1998. "Code of Ethics of the American Anthropological Association"
<http://www.aaanet.org>

- AAA. 2009. "Code of Ethics of the American Anthropological Association".
<http://www.aaanet.org/issues/policy-advocacy/upload/AAA-Ethics-Code-2009.pdf>
- AAA. 2012. "Code of Ethics of the American Anthropological Association".
<http://ethics.aaanet.org/category/statement/>
- AAA. 1967. "Statement on Problems of Anthropological Research and Ethics".
<http://www.aaanet.org>
- AAA. 1971. "Statements on Ethics. Principles of Professional Responsibility".
<http://www.aaanet.org>
- AAPRA. 2010. "Código de Ética Profesional de la AAPRA". Asociación de Arqueólogos Profesionales de la República Argentina.
<http://www.aapra.org.ar/>
- AABA. 2011. "Código Deontológico para el estudio, conservación y gestión de restos humanos de poblaciones del pasado". Asociación de Antropología Biológica Argentina.
<http://www.fcnym.unlp.edu.ar/aabra/index.htm>
- ABA. 2011/2012. Código de Ética do Antropólogo e da Antropóloga. Associação Brasileira de Antropologia. Criado na Gestão 1986/1988 e alterado na gestão 2011/2012.
<http://www.abant.org.br/?code=3.1>
- ABA. 2011. Moção sobre a Avaliação da Ética em Pesquisa. Associação Brasileira de Antropologia. 2011.
<http://www.abant.org.br/news/show/id/173>

ASA. 2011. Ethical Guidelines for Good Research Practice. Association of Social Anthropologists of the UK and the Commonwealth (ASA).
<http://www.theasa.org/ethics/guidelines.shtml>

CECTE. 2013. "Anotaciones para una ética en la ciencia y la tecnología. Consentimiento Informado". Lineamientos para la construcción de un consentimiento informado. Términos, presentación, convocatoria de participantes. Comité Nacional de Ética en la Ciencia y la Tecnología – Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. República Argentina.
<http://www.cecte.gov.ar/pdf/000066-es.pdf>

CGA. 1972. "Estatuto del Colegio de Graduados en Antropología de la República Argentina". Sancionado por la Asamblea Constitutiva celebrada el 27 de julio de 1972 y el 6 de enero de 1986 por la Inspección General de Justicia.
http://www.cga.org.ar/docs/CGA_Estatuto_Colegio_Graduados_Antropologia.pdf

CGA. 1987/1989. Boletín N° 17 y N° 18.

CGA. Actuaciones sobre ética Profesional. Compilación Institucional.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO PARA EL ESTUDIO, CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE RESTOS HUMANOS DE POBLACIONES DEL PASADO. 2011. Claudia Aranda¹, Gustavo Barrientos y Mariano C. Del Papa. *Revista argentina de Antropología Biológica*. Volumen 16, Número 2, Páginas 111-113. Julio-Diciembre 2014

CÓDIGO DE NÚREMBERG. 1947. Tribunal Internacional de Núremberg.
<http://www.pcb.ub.edu/bioeticaidret/archivos/norm/CodigoNuremberg.pdf>

DECLARACIÓN DE HELSINKI DE LA AMM. 2013. Principios éticos para las investigaciones médicas en seres humanos.

<http://www.wma.net/es/30publications/10policias/b3/>

ETHICS TASK FORCE – DRAFT PRINCIPLE: DO NO HARM.

<http://blog.aaanet.org/ethics-task-force/ethics-task-force-first-principle/>

EL INFORME BELMONT. 1979. Principios y guías éticos para la protección de los sujetos Humanos de investigación. Comisión nacional para la protección de los sujetos humanos de investigación biomédica y del comportamiento.

<http://www.pcb.ub.edu/bioeticaidret/archivos/norm/InformeBelmont.pdf>

LINEAMIENTOS PARA EL COMPORTAMIENTO ÉTICO EN LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES. Conicet. Comité de Ética. 2006.

<http://web.conicet.gov.ar/documents/11716/0/RD+20061211-2857.pdf>

PAUTAS ÉTICAS INTERNACIONALES PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN SERES HUMANOS. Preparadas por el Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas (CIOMS) en colaboración con la Organización Mundial de la Salud. Ginebra 2002.

http://www.cioms.ch/publications/guidelines/pautas_eticas_internacionales.htm

PROPOSICIONES PARA UNA CIENCIA Y UNA TECNOLOGÍA SOCIALMENTE RESPONSABLES. 2012. Comité Nacional de Ética en la Ciencia y la Tecnología. <http://www.cecte.gov.ar/proposiciones-para-una-ciencia-y-una-tecnologia-socialmente-responsables/>

PROPUESTA PARA UN CÓDIGO DE ÉTICA. Colegio de Antropólogos de Chile. Aprobado por la asamblea de socios del Miércoles 14 de Noviembre 2007, Valdivia.

<http://www.ugr.es/~aalvarez/observadorcultural/Documentos/eticaChile.pdf>

REQUISITOS DE UNIFORMIDAD PARA MANUSCRITOS ENVIADOS A REVISTAS BIOMÉDICAS. Redacción y preparación de la edición de una publicación biomédica. 2012. En: *Revista Cubana de Salud Pública* 38(2).
<http://www.redalyc.org/pdf/214/21422359014.pdf>

STATEMENT OF THE BRAZILIAN ANTHROPOLOGICAL ASSOCIATION read at the open discussion on "Ethical Issues in Field Research Among the Yanomami" at the annual meetings of the American Anthropological Association, San Francisco, CA, November 16, 2000.

WCAA ETHICS TASKFORCE REPORT. November 2012.
http://www.wcaanet.org/downloads/EthicsTF_emergent%20themes.pdf